



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 9 MARZO 1998 - Número 109 Página 3729 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 9 de marzo de 1998

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Consejos Escolares de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (BOA nº 13, de 28.1.98). [2.S.08] | 3729 |
| 02.- | Debate y votación de la moción Nº 59, subsiguiente a la interpelación Nº 145, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la repercusión en la financiación de nuestra Comunidad Autónoma de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 45, de 25.2.98). [4.2.I.20] | 3739 |
| 03.- | Debate y votación de la moción Nº 60, subsiguiente a la interpelación Nº 113, relativa a criterios y previsiones en cuanto a la construcción de 2655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo 1996-99, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 45, de 25.2.98). [4.2.S.28] | 3750 |
| 04.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 239, relativa a inspección periódica de edificaciones, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 128, de 27.5.97). [4.3.U.56] | 3758 |
| 05.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 255, relativa a solicitud de presentación de un Proyecto de Ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 158, de 20.6.97). [4.3.I.103] | 3762 |
| 06.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 357, relativa a rechazo al "medicamentazo", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 46, de 25.2.98). [4.3.S.99] | 3767 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores, buenas tardes.

Primer punto del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Buenas tardes.
Gracias, Sr. Presidente.

El primer punto del Orden del Día, hace referencia a: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de ley de Consejos Escolares de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Por el Sr. Secretario, dése lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno por el que manifiesta el criterio desfavorable a la toma en consideración.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dice así: "Emilio Del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno, del 12 de febrero de 1998, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Se ha remitido por la Asamblea Regional, al Consejo de Gobierno, Proposición de Ley de Consejos Escolares de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, del 28 de enero de 1998.

El Gobierno Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Educación y Juventud, es consciente de la necesidad de fomentar y garantizar la participación de los distintos sectores sociales, en la programación general de enseñanza no universitaria, democratizando la gestión educativa y sometiéndola al necesario control de la sociedad, tal y como establece la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria; así como determinar los órganos a través de los cuales se materialice dicha participación. Siendo el marco para el desarrollo de esta participación, lo previsto en el artículo 34 de la LODE, cuando establece: en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea Regional, de la Comunidad Autónoma correspondiente, la Consejería de Educación y Juventud, en el ejercicio de sus competencias y con anterioridad a la presentación de la Proposición de Ley que nos ocupa, tenía iniciado ya el proceso de elaboración del anteproyecto de Ley de los Consejos

Escolares de Cantabria, proceso un tanto complejo y laborioso, estando actualmente abierto a las sugerencias que los centros docentes y sectores sociales afectados estimen oportuno formular a la vista del borrador que se ha sometido a su consideración.

Esta Consejería, estima que la fase de consultas es indispensable para llevar a buen término la mencionada Ley; pues en definitiva será la que dé cauce a la participación social en el tema educativo.

Teniendo en cuenta además que el borrador del anteproyecto de Ley que en estos momentos tiene elaborado la Consejería de Educación y Juventud es más participativo, más claro y preciso su desarrollo, más detallado en el contenido de su articulado, más técnico en cuanto a su estructura; y, en definitiva, en su conjunto más acertado, tanto desde un punto de vista jurídico formal, como jurídico material, en comparación con el texto de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, y al amparo de lo establecido en el artículo 117.2 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, y a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud,

SE ACUERDA: manifestar el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Consejos Escolares de Cantabria, presentados por el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Santander, a doce de febrero de 1998.

Firmado, D. Emilio Del Valle Rodríguez.
Consejero de Presidencia".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Turno a favor.

Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene D. Emiliano Corral Gutiérrez. Por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Esta Proposición de Ley, que presenta el Grupo Socialista para su toma en consideración, es la consecuencia de un incumplimiento más del Gobierno Regional. Tendré que hacer, por lo tanto, a lo largo de

la exposición, referencia a este incumplimiento, y al impulso de la oposición al Gobierno a lo largo del último año.

Una de las reformas importantes que los Socialistas introdujimos en la Educación, en España, fue la de la participación de los sectores educativos, en la programación de la enseñanza y en la gestión de los centros educativos. Cuando hablo de sectores educativos, me estoy refiriendo al sector de los padres: padres y madres; del alumnado: alumnos y alumnas; del profesorado: profesores y profesoras; y otros sectores implicados, como pueden ser Ayuntamientos, personal de administración y servicios, etc.

Este concepto de participación al que aludo, cristalizó en la LODE; Ley por excelencia de la participación educativa. Y se concretó en los Consejos Escolares de los centros, y en el Consejo Escolar del Estado.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, la LODE, recoge, en su artículo 34: que en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar Regional que garantice la participación de sectores educativos, en la programación de la enseñanza. Y también regula, en el artículo 35, la posibilidad de constituir Consejos Escolares de ámbito territorial inferior.

En ambos casos, señala la LODE, serán las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, las encargadas de regular por Ley, el funcionamiento y la composición de dichos Consejos Escolares.

A pesar de que en su momento la LODE fue una Ley contestada por algunos sectores sociales, y por algún grupo político; hoy, toda la comunidad educativa tiene asumida ya la conveniencia y la necesidad de que los profesores, los padres, los alumnos, todos, participen en los Consejos Escolares; sean de centro, sean de ámbito territorial.

Esta Cámara, fue un reflejo de este consenso social, hace ahora diez meses, cuando aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley, Socialista, que instaba al Gobierno a constituir el Consejo Escolar de Cantabria; es decir, a desarrollar el artículo 34 de la LODE; en un plazo de tres meses.

Si revisamos el Diario de Sesiones, vemos que todos los grupos parlamentarios, todos los partidos políticos representados en esta Cámara, manifestaron su conformidad, su acuerdo, en que el Gobierno Regional trajera a esta Cámara, a esta Asamblea, una Ley de Consejos Escolares, y que lo hiciera en un plazo de tres meses.

Bien es verdad que hubo dos grupos políticos, los que apoyan al Gobierno, que pidieron un plazo superior; pidieron tres meses más. Pero, en definitiva, todos aquí manifestamos estar de acuerdo en que la participación había que concretarla en el Consejo

Escolar Regional.

El Gobierno, no cumplió la resolución de esta Cámara; los tres meses, se acabaron el 12 de agosto. Y pasaron los otros tres meses, y el Gobierno seguía mudo. Los sectores educativos se impacientaron, y pasaron a pedir públicamente el cumplimiento de la resolución. Incluso hubo un sindicato, FT-UGT, que recogió la impaciencia del profesorado en los centros educativos, en forma de varias miles de firmas que pedían la constitución ya del Consejo Escolar de Cantabria. No podemos olvidar que este año casi que llevamos con el tema; este año, en el que al menos en teoría, de la práctica sabemos muy poco; pero digo que es el año en el que el Gobierno debería haber estado negociando la transferencia de competencias en materia de Educación no Universitaria.

Y no debemos dejar de lado el tema de las competencias, dado que se trata de transferir el sistema educativo a partir del próximo 1 de julio. Esto, por una parte, supone que vamos a gestionar nosotros algo tan importante como la Educación. Vamos a tener nuestro propio sistema educativo, con todo lo que ello conlleva.

Y, por otra parte, tendrá efectos inmediatos en la Administración Regional. Por no aburrir con datos, daré sólo dos que creo que son sumamente ilustrativos. En los próximos Presupuestos que discutamos en esta Cámara, se incrementarán en aproximadamente un 50 por ciento. El personal de la Diputación Regional se triplicará.

Decía yo antes que la unanimidad de esta Cámara, para crear el Consejo Escolar Regional, es un reflejo del consenso social. Pero parece que quien no va de acuerdo, que está en otra onda, es la Consejera de Educación del Gobierno Regional. Porque pasaron los tres meses, los seis meses, y nada; los grupos de la oposición le pedimos que cumplieran el mandato de esta Cámara, pero nada. La Sra. Consejera, dudaba, andaba con reuniones del denominado foro que ella se inventó; una figura un tanto sui géneris. Porque la Asamblea le mandató hace un año, una Proposición no de Ley; creo recordar que era del Grupo de la UPCA; para que formara una Comisión, para ser consultada para el proceso de transferencias. Y le mandató hace diez meses, para que creara el Consejo Escolar Regional.

La Consejera desobedeció ambos mandatos y siguió con su foro; bueno, sigue todavía. A pesar de que le hemos anunciado ausencias y descontentos dentro del foro, que cada vez se manifiestan más públicamente; pero sigue con el foro.

Pensamos, los Socialistas, que algo tan importante como el sistema educativo de Cantabria merece -a nuestro juicio- más seriedad. ¿Dónde mejor para consultar a los sectores educativos, que el Consejo Escolar Regional?; Órgano regulado por Ley, figura contemplada en las Leyes. ¿Porque dónde se contempla el foro?; en ninguna parte.

Pasaron todavía dos meses más; es decir, en enero de este año; y el Grupo Parlamentario Socialista, ante este incumplimiento y en el ejercicio de su obligación como oposición de impulsar al Gobierno, presentó esta Proposición de Ley que hoy debatimos. Proposición que es un texto muy sencillo y abierto; que consta de una Exposición de Motivos, con referencias al marco legal; un Capítulo Preliminar que sólo consta de dos Disposiciones Generales, una referida al objeto de la Ley, y otra a los órganos colegiados. Un Capítulo Primero, que va referido íntegramente al Consejo Escolar Regional, donde se regulan desde el concepto, los órganos de Gobierno, la composición, la duración del mandato, funcionamiento, competencias. Todo ello, abierto a cuantas aportaciones se puedan hacer y al debate parlamentario.

Porque puede ser ilustrativo; leo el artículo 3, donde se regula el concepto del órgano que proponemos nosotros crear. -Dice- El Consejo Escolar de Cantabria, es el órgano superior de consulta de participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento, respecto de los proyectos de normas legales y reglamentarias que hayan de ser propuestos, o dictados, por el Consejo de Gobierno, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Tanto la composición, como la duración del mandato, el funcionamiento, etc., etc., pueden ser objeto de diversas interpretaciones; y estamos totalmente abiertos a cuantos acuerdos sean precisos hacer al respecto.

Consta de un Capítulo 2, que regula los Consejos Escolares Territoriales. Son sólo cuatro artículos que marcan la normativa general, y que luego lógicamente deberán ser objeto de un desarrollo reglamentario. Se pueden considerar Consejos Escolares, Territoriales; se pueden considerar Consejos Escolares Comarcales, o Zonales, dado que el Ministerio de Educación tiene ahora mismo distribuido en zonas educativas nuestro territorio.

El Capítulo 3, contempla los Consejos Escolares de ámbito municipal. Para que aquellos Ayuntamientos que tienen más de un centro educativo constituyan, o puedan constituir, un Consejo Escolar municipal. También cuatro artículos, de manera general, e intentando no introducirnos en competencias que sean de los Ayuntamientos. Las Disposiciones.

Es decir, un texto muy sencillo. Veinticinco artículos; cinco Disposiciones Adicionales; dos Transitorias y tres Finales.

Cuando presentamos este texto, en enero; la Sra. Consejera, reaccionó inmediatamente. Se pone nerviosa con las propuestas de la oposición, y hace como el perro del hortelano. Porque desde que presentamos esta iniciativa, intentó desprestigiarla, descalificarla. Dice que es un documento deficiente técnicamente; que no hemos consultado al mundo

educativo. El Gobierno, posteriormente, la ha informado desfavorablemente, como hemos leído.

Todo falso. Porque hemos consultado; tanto a los sindicatos educativos, como a la Federación de Apas, como al sindicato de estudiantes, y a todos los centros educativos de Cantabria. Y lo que es más importante; estamos dispuestos a incluir, vía enmienda, las aportaciones que todavía puedan llegar. Y créame, Sra. Consejera; de participación, entendemos algo los Socialistas.

Pero parece que la iniciativa ha surgido efecto de impulso, como suele ocurrir siempre. Claro, nuevamente lo ha entendido al revés, y confunde a la opinión pública. Dice: que ya el Gobierno tiene un Proyecto de Ley; que lo están consultando. Reparte por ahí un borrador de anteproyecto de Ley de Consejos Escolares de Cantabria. No sé para cuándo llegará.

Porque la verdad es que van diez meses, y en esta Cámara no se ha registrado ningún Proyecto de Ley del Gobierno; y van diez meses.

Algo, por otra parte, a lo que nos tiene acostumbrados la Sra. Consejera. Que carente de iniciativas, encaja muy mal las propuestas de la oposición. Y podríamos hablar, que ya lo hemos debatido en esta Cámara, el Plan Integral de Juventud, o la Ley del Consejo Social de la Universidad, etc., etc. Pero qué mejor ejemplo que éste que nos trae hoy aquí. La Sra. Consejera no gobierna, se dedica a hacer oposición a las iniciativas de la oposición.

Y algo totalmente inaudito. El Gobierno amenaza con no transferir las competencias educativas. Es increíble. Si los sindicatos y la Junta de Personal, se inquietan y apoyan movilizaciones porque el Gobierno no da una solución al tema de los interinos; inmediatamente amenazan: pues no hay competencias educativas. En lugar de ir diseñando ya un Plan para contratar interinos, a partir del 1 de julio.

Algo tan serio y tan importante como el sistema educativo, lo está utilizando el Gobierno; lo está utilizando la Sra. Consejera; como arma arrojadiza, como moneda de cambio, como presión. Se asusta por una huelga, como si no hubiera pasado en los últimos veinte años de este país. El colmo de la incompetencia. Y el Gobierno, en lugar de cesarla inmediatamente, le apoya. Apoya a una Consejera que ha conseguido con su actitud poner a todo el mundo educativo unido. Ya es difícil, con las diferentes ideologías que convergen en los temas educativos. Todos unidos, eso sí, en contra suya. Y eso que no tiene competencias; yo no sé qué será cuando las tenga.

Quiero finalmente pedir el voto favorable, para la toma en consideración de esta Proposición de Ley, a todos los grupos parlamentarios, en coherencia con la unanimidad de hace diez meses. En coherencia con esa unanimidad, hoy debemos votar todos favorablemente esta toma en consideración. Luego,

tramitémosla lo más rápidamente posible; para que los sectores educativos puedan ser consultados, en un órgano legal, sobre la negociación de las competencias educativas. Porque en el fondo, todo el debate que mantenemos, la Sra. Consejera y yo, creo que se puede resumir en esta sola idea; el Gobierno, no quiere constituir el Consejo Regional Escolar hasta después de la asunción de competencias. Y la Consejera se dedica a marear la perdiz, con foros, con disculpas, con largas, o haciendo oposición a la oposición; pero de hecho está pasando el tiempo. Quiere las manos libres para negociar en Madrid, y luego pretenderá vendernos el acuerdo como bueno.

Los Socialistas, pensamos que hay que constituir el Consejo Escolar Regional ya; cuanto antes. Para que los sectores educativos puedan ser consultados, ante el proceso de negociación de las transferencias educativas; entre otras cosas. Esa es la diferencia y esta es la clave.

La propuesta Socialista tiene sentido en el hecho de que hay que urgir al Gobierno la creación del Consejo Escolar Regional. En definitiva, Señorías, si hace un año todos en esta Asamblea vimos la necesidad de que en tres meses el Gobierno creara el Consejo Escolar Regional.

Pido un ejercicio de coherencia política para apoyar ahora también todos la toma en consideración de esta Proposición de Ley, presentada por el Grupo Socialista, al haber incumplido el Gobierno el mandato de esta Cámara.

Si se aprobara esta toma en consideración, tendremos pronto Consejo Escolar Regional. Si no es así, es probable que se nos pase la Legislatura sin este importante Órgano de participación de los sectores educativos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

La Sra. Consejera, Dña. Sofía Juaristi, tiene la palabra.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo no sé por qué desde esta Tribuna se hacen monopolios ideológicos de ideas que en algún caso no sé qué justificación tienen. El tema de decir que los Socialistas tienen el monopolio de la participación; sólo ellos están abiertos a la participación.

No sé qué sentido tiene, el decir desde esta Tribuna que la competencia, o la creación, del Consejo Escolar tiene que ser para de inmediato hacer un foro de negociación de transferencias; cuando entre las competencias del Consejo Escolar, básicamente la primera competencia es la programación de la

enseñanza. Y la programación de la enseñanza, es competencia de una Comunidad Autónoma, a partir del momento en que tiene las transferencias.

La Institución del Consejo Escolar, que es la Institución de máximo relieve en el sistema educativo - la Institución de máximo relieve en el sistema educativo- y la Institución por donde tiene que pasar toda la normativa educativa, a partir del momento en que la normativa educativa pueda hacerse desde la Comunidad Autónoma. De momento, la normativa educativa corresponde, en las Comunidades Autónomas que no tienen competencia, corresponde a la normativa del Ministerio de Educación y Ciencia. La competencia del Consejo Escolar, es la programación de la enseñanza, a partir de ese momento.

Otras competencias que se le quieran atribuir, no están en la Exposición de Motivos, ni son competencias de la Ley del Consejo Escolar.

Por otro lado, nos parece ciertamente que la Ley del Consejo Escolar es tan importante que básicamente tiene que ser consensuada entre todos los agentes educativos, y entre todos aquellos que tengan que decir algo del mundo de la educación. Por lo tanto, nos parece que nadie es ajeno al mundo educativo, directa o indirectamente.

Es por eso por lo que, primero, el Consejo Escolar, que tiene competencias a partir del momento de las transferencias; anteriormente, no tiene razón de ser. Por lo tanto, a partir de ese momento.

La Ley del Consejo Escolar, es una Ley lo suficientemente seria para ser sometida a este debate. Y desde la Consejería, esa Ley de Consejo Escolar, ese borrador de anteproyecto, está sometido al debate, a la participación y a la incorporación de todos los agentes educativos y sociales, y de todos aquellos que tienen algo que decir. Y el proyecto del Consejo de Gobierno, está repartido entre todos los agentes que en Educación tienen algo que decir.

¿Quién tiene algo que decir en el tema educativo?. Pensamos que en el tema educativo tienen que decir básicamente todas las instituciones de carácter educativo y de carácter social de la Comunidad Autónoma.

Ese proyecto está repartido entre los sindicatos: Comisiones, UGT, STEC, ANPE, CSIF, USO, etc. De ese proyecto, tienen conocimiento todas las asociaciones de padres: las FAPAS, la CEAPA, la CONCAPA, la Plataforma de la Defensa de la Educación, la Federación de Municipios de Cantabria, ASIFE, la Junta de Personal Docente, la Federación Cántabra de Asociaciones, sindicatos de alumnos; y, sobre todo, algunas instituciones que en otras Comunidades Autónomas no han sido concitadas a este debate, para la elaboración de esta Ley de Consejo Escolar. Hablo de instituciones, como el Consejo de la Juventud; del cual nosotros pensamos en un participante en el Consejo. Cosa que en otras

Comunidades Autónomas no se recoge así. Colegios de Doctores y Licenciados. COE-CEPYME. El FES; la Universidad de Cantabria. Es decir, todas aquellas instituciones que tienen algo que decir y algo que aportar.

Ese documento está ahora en sus manos. Y de ese documento estamos recibiendo sugerencias y aportaciones muy elaboradas, porque tienen ellos la constancia de que va a ser recogido en nuestro Proyecto de Ley.

Y así, por ejemplo, la Federación de Municipios de Cantabria, nos ha presentado una serie de sugerencias y alegaciones, y nos plantea el agradecimiento en promover la participación del Gobierno de Cantabria, dado el interés que este tema tiene para los intereses de la Federación de Municipios de Cantabria.

Es la Federación de Municipios de Cantabria, en este momento, como alguna otra institución, la que nos ha rogado por escrito que ampliáramos el plazo de sugerencias. Y por eso, por lo que el plazo de sugerencias que ya estaba cerrado, que había habido un tiempo suficiente para esa participación, se ha prolongado a petición básicamente de algunas de estas instituciones. De cuyas instituciones, hemos recibido ya sugerencias -yo no hablo diciendo que si se solicita, que si se recoge; doy datos concretos de qué instituciones estamos recibiendo ya las sugerencias-. Sugerencias que vienen, la mayoría de ellas, acompañadas del agradecimiento en promover la participación del Gobierno de Cantabria en este proyecto.

Instituciones, como la Federación de Municipios; instituciones, como la FAPA, la CONCAPA, ASIFE, el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza, los Centros de Educación y Gestión, colegios privados. Y, en este momento, tenemos aportaciones de centros públicos y de centros privados, del orden concretamente de veintitantas sugerencias y aportaciones concretas que incorporaremos a nuestros proyectos.

Con esto, lo que intento demostrar es que sin hablar aquí de otros temas; que ni en términos abstractos, ni en términos más o menos demagógicos, o de no participativos; yo doy los datos concretos de que nuestro anteproyecto sí se ha repartido, sí tienen de él todas las instituciones conocimiento. Y sobre todo, y lo más importante, tienen estas instituciones la garantía de que en nuestro anteproyecto se van a recoger sus sugerencias y aportaciones.

En cuanto a la participación de los distintos estamos, en nuestro Consejo; les diré que recoge, en cuanto a participantes, un número, del orden de 46 participantes, pero con alguna idea que conviene matizar. Tales como que nosotros abrimos a representantes del Consejo de la Juventud, no los demás; que el número de representantes del

profesorado es más amplio en nuestro proyecto; que el número de representantes de padres es más amplio en nuestro proyecto; que el número de PAS es equivalente por lo menos, pero nunca en ningún caso inferior. Es decir, que si se trata de participación; en nuestro proyecto, el Consejo es ampliamente participativo.

Por lo tanto, desde aquí, negaré siempre que la participación es monopolio, o bandera de la izquierda. La participación se ha visto clarísimamente. Y todos los centros docentes, de los cuales desde el primer momento tienen conocimiento de nuestro anteproyecto; todos los centros docentes nos remiten de alguna forma las sugerencias, agradeciendo siempre esta participación.

Por lo tanto, dando aquí datos concretos de nuestro criterio de participación, de democracia y de apertura; y, por otro lado, de seriedad en cuanto a la institución de la que estamos hablando. De seriedad respecto a que una Ley de Consejo Escolar tiene que ser una Ley consensuada, y tiene que ser una Ley participativa.

Nosotros, entendemos que para que sea consensuada; primero, teníamos que abrirla al debate y a las sugerencias. Una vez abierta a esos debates y sugerencias, y recogidos esos debates y sugerencias, es lo que se recogerá en nuestro anteproyecto; que de inmediato, y -repito- quizás a sugerencia de alguna institución, como ha sido la Federación de Municipios y alguna otra, ha habido que ampliar o prorrogar un poquito más el plazo que prácticamente está cerrado. Con lo cual, el Proyecto de Ley entrará en la Asamblea, en breve. Puesto que estaba elaborado, participado y muy pensado. Y después de esto, se recogerán todas las sugerencias que vienen a partir de ahí.

El resto de temas, de los cuales estamos hablando aquí; relacionar que el Consejo Escolar tiene de alguna forma que pensar en una negociación de transferencias. Mire Usted, la negociación de transferencias -y lo hemos comentado repetidamente- en el momento en que existan los datos concretos de aportación de los Presupuestos de 1998; y en ese Foro de La Magdalena, en el que sí participan todos los agentes educativos y es una puerta abierta, saben que estamos abiertos a la creación de una Mesa participativa y de una Mesa negociadora. Porque las transferencias no necesariamente tienen que estar enmarcadas en el marco de un Consejo Escolar que tiene otra serie de competencias, y no precisamente la negociación de las transferencias.

Lo que sucede es que la negociación de las transferencias que llevan el camino serio y de trabajo, que conocen los agentes educativos porque han tenido ocasión de verlo, conocerlo, y participar del trabajo que se hace en la Consejería; y ellos lo conocen. Y ellos conocen seis tomos de trabajos que existen en la Consejería, sobre el tema de la negociación de las transferencias. Lo que se está diciendo, por parte del Consejo de Gobierno, es que no

es el mejor clima para aceptar las transferencias, un clima de algarada, y un clima de revuelta, y un clima de protesta, dentro del mundo educativo, o para el mundo educativo.

Mire Usted. A la Consejera, no le preocupan en absoluto ni siquiera que ocupen la planta 7ª; a la Consejera no le preocupa eso. A la Consejera, lo que le preocupa es la normalización y la seriedad del mundo educativo.

Y entonces, en un mundo educativo en el que los agentes protagonistas están en un momento digamos más o menos de algarada, no es el mejor clima para pensar que en esta situación se puedan aceptar unas transferencias. Esto es simplemente lo que algunas manifestaciones ha hecho la Consejera y el Consejo de Gobierno.

No quiere decir esto para nada que el trabajo serio y riguroso de la Consejería no siga, día a día. El clima para la aceptación de estas transferencias, es como el clima cuando se hicieron las transferencias de la Universidad; un clima de consenso, un clima de colaboración, un clima de participación. Y así conseguiremos la mejor de las transferencias, en Educación, que nos preocupa seriamente; y que es en este momento -creo- una preocupación primordial del Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Fijación de posiciones.

En primer lugar, Grupo Parlamentario de IDCAN.

Interviene D. Emilio José Carrera González.
Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, cuando apoyamos la creación de la Consejería de Educación, al comienzo de la Legislatura, lo hicimos porque creíamos, y así lo manifestamos; en contra de algunos grupos de oposición que rechazaban la Consejería por estar vacía de contenido; lo hicimos -repito- porque creíamos que esa Consejería debería constituirse con la suficiente antelación y prevención, precisamente para evitar lo que Usted ha sido incapaz de evitar. El conflicto que ahora se está produciendo. Por no haber empezado; no ahora, ni hace unos meses, ni siquiera cuando se aprobó la Proposición en esta Asamblea; sino desde el momento mismo de su constitución, en 1995; a crear las condiciones para evitar lo que Usted ahora siendo objeto, o está citando como objeto de lamentación.

La algarada, o la revuelta, que sólo le falta hablar ya de subversión en el mejor estilo de tiempos felizmente superados. Y evitar las interferencias que

estas urgencias de la coyuntura efectivamente pueden estar introduciendo, por la ausencia de esos mecanismos básicos de participación que deberían haberse constituido ya desde el principio. No desde hace un año, o unos meses; ya desde el principio. Y así lo manifestamos nosotros, y así lo planteamos en numerosas iniciativas de todo tipo, en Comisión y en Pleno, de las que esta Consejería hizo caso omiso.

Esto es la crónica de un conflicto anunciado; y Usted -insisto-, la Consejería de Educación, muy poco ha hecho por evitarlo. Es más, Usted está agravando el conflicto. Porque lo que demuestra la negativa a facilitar esos mecanismos de participación; el Consejo Escolar, pero también las Mesas Sectoriales; lo que demuestra es el miedo que ustedes tienen a asumir las transferencias. Y la búsqueda de cualquier pretexto, que nos parece un pretexto útil e infantil, el amenazar; literalmente, amenazar; con no asumir las transferencias por el ejercicio de libertades y derechos individuales y colectivos que están recogidos en la Constitución, que son las libertades de reunión, de manifestación, de huelga, de petición. Y en ese marco, usted, lo que debe hacer es profundizar; y, desde luego, no entrar en las flagrantes contradicciones, por otro lado, porque son insostenible y flagrantes contradicciones, como que esta Cámara, en Pleno, con todos los grupos políticos, vote proposiciones a favor, y usted no las considere en absoluto.

Un consenso y una participación que desde luego son imprescindibles. Pero no porque sean obligados por Ley, sino porque deben formar parte de la relación cotidiana que la Administración debe tener con los sectores implicados; en este caso, con la comunidad educativa, o con otras instituciones y entidades que se sientan afectados por el proceso de transferencias. Dentro de un órgano -no lo olvidemos- que es representativo y participativo; en ningún caso vinculante. Y que, por tanto, cuál es el miedo a que un Consejo de estos se constituya, independientemente aquí de las florituras normativas y legalistas que ha hecho en una interpretación muy restrictiva de la figura del Consejo Escolar, para que simplemente formulen sus propuestas, hagan sus sugerencias; pero las hagan sin esa urgencia encima; sin ese estar, el proceso de transferencias, a punto de concluirse, aunque ya veremos en qué termina. Y, por lo tanto, reunir las condiciones ambientales de reposo y de sosiego que usted ha mencionado para poder realizar, incorporar, valorar, o simplemente pronunciarse sobre lo que deben ser las transferencias; cuáles son los objetivos que deben perseguir; cuál es su cuantificación; cuáles son sus implicaciones, en términos de homologación retributiva, o de estatutos del personal; dentro de una visión mucho más integral y global, que no la compartimentada que Ustedes ha hecho, de Mesas Sectoriales, Consejo Escolar, o foros, u otras formas de acercarse al problema educativo.

Nosotros, creemos que no puede dissociarse, lo que el Consejo Escolar determine, o tenga como conclusiones más o menos consensuadas, con los efectos que por ejemplo en la dotación, o la red de

centros, o los salarios del personal, o la estructura de plantillas, pueda desprenderse de eso. Y, por tanto, se hace más necesario, si cabe, que ese marco se constituya como algo estable y permanente, regulado por Ley, y no al margen de la discrecionalidad y la arbitrariedad con la que funcionan unos foros que están exclusivamente al capricho de la Consejería de Educación. ¿Dónde y cuándo se celebran; quién confecciona el Orden del Día; con qué periodicidad; qué grado de informe o de pronunciamiento preceptivo tiene el foro, respecto a unos u otros asuntos que puedan referirse a las transferencias, o a la educación en general?. Nosotros creemos que esto sí que no es serio. Y usted habla en exceso de seriedad. Precisamente, por la falta de seriedad en este capítulo; en la garantía de estos marcos estables, regulados por Ley, formalmente constituidos; y en donde la representación no surge de las ganas que yo tenga de ir un día a La Magdalena, a darme una vuelta para hablar de lo que se me pasa por la cabeza. Porque eso, no es más ni menos que lo que los foros en términos reales ha sido. Es decir, que allí cada cual habla de lo que le parece; y, desde luego, no tiene la consistencia, el soporte formal y legal que debe tener un Consejo Escolar.

Por tanto, desde esta actitud que nosotros hemos tenido desde el principio, creemos que nos asiste la autoridad para afirmar que el Consejo Escolar es una pieza imprescindible para ese pacto educativo en un momento absolutamente trascendental para el futuro de la educación en Cantabria, que garantice desde luego objetivos que logren el máximo consenso de la comunidad educativa y del conjunto de la Comunidad cántabra; que defina objetivos con precisión y claridad, en los múltiples aspectos y contenidos reales que esas transferencias van a tener. Y por qué no; se pronuncie sobre el plazo y el coste de las transferencias, que indudablemente, en última instancia, será en términos políticos el Partido Popular y el Partido Regionalista, el Gobierno Regional, quien lo asuma de una u otra forma.

Y no se ponga como ejemplo -y termino- porque no es el modelo a seguir, la negociación con la Universidad, respecto a las transferencias educativas. Porque lo que se produjo en la negociación de las competencias universitarias, no fue negociación; fue acatamiento. Y, por tanto, aceptación del déficit real que la Universidad y el Gobierno Regional asumió en esas transferencias. Acatamiento y déficit que mucho nos tememos va a ser el soporte de la negociación de las transferencias que la Consejería de Educación va a obtener, ya veremos en qué plazo, pero en función del método y la manera en que ha estado llevando a cabo las negociaciones.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Carrera González.

Continuando con la fijación de posiciones, corresponde al turno al Grupo Regionalista.

Interviene en su nombre, D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Soy perfectamente consciente que en mayo de 1997, mi Grupo, votó favorablemente a la creación del Consejo Escolar de Cantabria; con el propósito de dar cumplimiento, como dice en la Proposición que presenta el Grupo Socialista, del artículo 27.5 de la Constitución y el 34 de la LODE.

También soy consciente, y nos lo ha recordado el Sr. Corral, que en aquella ocasión, mediante enmienda, propusimos que se alargara el plazo para la creación de este Consejo Escolar, porque ya el Consejo de Gobierno, la Consejería de Educación, estaba terminando de elaborar un proyecto, y que iba a ser ampliamente consultado a todos los agentes sociales.

No voy a negar, porque es evidente; no voy a negar que, efectivamente, no ha llegado en el plazo que todos deseábamos. Pero esto exige una matización. Yo entiendo que la matización la ha hecho ampliamente la Consejera, y no me correspondería a mí ya insistir más sobre ella. Efectivamente, se está consultando. Yo tengo una lista de a todos los que se han consultado.

No niego tampoco, porque no lo voy a negar, que el Grupo Socialista ha enviado a muchos centros escolares su propuesta. Eso también es cierto.

Pero naturalmente, puesto que somos Grupo que apoyamos al Gobierno, como tantas veces se nos recuerda; evidentemente, yo voy a decir no a la propuesta del Grupo Socialista. Pero no lo voy a decir gratuitamente, entiéndase; no lo digo gratuitamente. Lo digo, en primer lugar, precisamente por lo que ya se ha manifestado; hay un anteproyecto que nos le ha enseñado el Sr. Corral aquí, y que también está en mis manos, y sobre el cual se están haciendo las aportaciones correspondientes que nos parece, o que van a conseguir, una verdadera participación de los sectores implicados.

Pero además, en segundo lugar, de la simple comparación de ambos documentos, yo me he tomado la molestia de comparar punto a punto; me atrevería a decirle que me parece mejor técnicamente el proyecto del Gobierno. Y eso, en cinco puntos esenciales. En el tema de las Adicionales, donde la propuesta Socialista confunde Adicionales y Transitorias, dando carácter adicional a las Transitorias y viceversa.

En el tema del propio trabajo. Es un proyecto, que lo ha explicado además el Sr. Corral aquí, para trabajar. Será más interesante desde el punto de la técnica normativa que el proyecto esté más acabado.

En tercer lugar, nos parece que tiene una serie de lagunas, en cuanto al articulado como tal. No precisa bien el mandato de los vocales; el del

Vicepresidente del Consejo; el de la Comisión Permanente, o el de las Ponencias. Claro, se puede argumentar: es que eso lo podemos resolver vía Reglamento. Dado como está elaborado el documento, bastante difícil va a poder ser llevarlo al Reglamento.

Y en quinto lugar, parece, en un estudio comparativo, que confunde a veces, o no distingue bien con precisión, las materias que tienen que ser de informe preceptivo por el Consejo, o las materias objeto de opinión del Consejo. Y esto puede dar lugar a malinterpretaciones de la norma. Claro, se nos puede decir, como es lógico: hagan ustedes una serie de enmiendas y resuelvan ustedes el problema. Es cierto. Entonces, la contestación tiene que ser: en vez de hacer las enmiendas, preferimos que el Consejo de Gobierno presente su propuesta, que es nuestra propuesta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Vara Recio.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo va a fijar posiciones en este tema, sobre la oportunidad de la Ley de Consejos Escolares en Cantabria, diciendo lo siguiente.

La Proposición de Ley que hoy debatimos, de la creación de los Consejos Escolares, se justifica en que esos órganos de colaboración, de participación, en temas de la Educación, están previstos en la Constitución española; concretamente, a sus artículos número 9 y 27, y quizás en algún otro más. Y que estos Consejos también, en base a lo que dice la Constitución, han sido desarrollados por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho de la educación.

En esta Ley, se establecen los Consejos Escolares como órganos de participación de los sectores interesados en la programación general de la enseñanza. Del repaso del texto de la Proposición de Ley que hoy se nos presenta, aparte de su Exposición de Motivos que más o menos incide en las cuestiones antes indicadas, se distribuyen una serie de títulos y capítulos, por los que se crea un Consejo Escolar en la Comunidad Autónoma, de ámbito regional, dado que la Ley a que antes nos hemos referido, la 8/1985, de 3 de julio, permite, o establece, que haya un Consejo Escolar del Estado, un Consejo Escolar del Centro, y que por cada una de las Comunidades Autónomas se pueda establecer un órgano de este tipo, y con la función que antes hemos dicho de participación de los sectores interesados en la programación general de la enseñanza.

También la Ley llega a los Ayuntamientos. Y según nosotros hemos podido comprobar, o según hemos interpretado, queda a juicio de las Corporaciones Municipales establecer en cada Ayuntamiento un Consejo de este tipo; incluso en zonas de comarcas -digamos-, en áreas determinadas.

Indudablemente, la Proposición de Ley que se trae a esta Cámara es congruente con las competencias que tenemos. Porque desde que se aprobó y se promulgó la Ley 2/94, de 24 de marzo, se incorporó a nuestro Estatuto competencias en Educación. Y, por lo tanto, encaja ahí.

Ahora bien. Hemos de decir, en relación con el tema que hoy se nos plantea, lo siguiente. La Ley de Régimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria, según su texto, se desprende de su contenido que una Ley de estas características, o de este tipo, no debería venir sola; puede venir, pero no debería de venir sola, sin ningún tipo de apoyo, o participación, en este caso, de los sectores interesados a que antes nos hemos referido. Por el contrario, entendemos que debería de venir con la previa opinión, expresada de una manera clara, de una serie de organizaciones, como son -hoy ya se han dicho en la Tribuna- aparte del Consejo Económico y Social, la Federación de Municipios, las asociaciones de profesores, de padres, de sindicatos, etc., etc.

Es decir, un conjunto importante de sectores interesados en el tema que la Ley Básica, la Ley 8/1985, que desarrolla y regula el derecho a la educación indica. Y, por lo tanto, esto es un defecto que nosotros le ponemos a esta propuesta que hoy recibimos; que por lo menos, que nosotros sepamos, y a nuestro Grupo no ha llegado ninguna información, ni ningún documento adicional al propio contenido de la Ley, con una Exposición de Motivos y unos artículos que la desarrollan.

Por lo que se nos ha dicho en la Tribuna, el Consejo de Gobierno está avanzando en este tema; entre otras cosas, porque recibe un mandato de la Asamblea, de que tenía que acelerar las gestiones para presentar un Proyecto de Ley en la Cámara. Y efectivamente se han pasado los plazos que se habían concedido para ello.

Pero, en todo caso, a nosotros, lo que sí nos parece necesario, y diríamos que obligado, es que el Proyecto de Ley que se discute en esta Cámara esté suficientemente consensuado y con la participación de todas las partes interesadas. Y esto sí que nos parece obligado y necesario. Es decir, no discutir una Ley que por buena que pueda ser no se ha contado previamente con una serie de organizaciones, que son bastantes, que tienen algo que decir en este tema. Y por eso, y a pesar de que se les han dado varios plazos ya, y aunque sólo sea por deferencia y por respeto a esas organizaciones, a esas asociaciones, a esos grupos que vienen trabajando en este tema y que algunos incluso han pedido que se les prorrogue el plazo de presentación de iniciativas, o de modificaciones del Proyecto de Ley que han recibido;

lo que indica que están interesados en el tema; aunque sólo sea por respeto a estas organizaciones, nosotros consideramos que se le debe de dar un pequeño margen al Consejo de Gobierno para que pronto, pero muy pronto ya, sin mayores dilaciones, presente un Proyecto de Ley con las condiciones y características que estamos diciendo. Es decir, con la postura y con los dictámenes de toda una serie de organismos, de organizaciones, de sectores que deben de decir algo en este tema, antes de que se haya publicado. Y por eso, aunque sólo sea -vuelvo a decir- por respeto a esas organizaciones, y aunque el plazo ya lógicamente no puede ser largo, nosotros les daríamos un respiro para que con rapidez, sin ninguna dilación ya, nos trajeran este documento debidamente consensuado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. De la Hera Llorente.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Quiero agradecer los apoyos para la toma en consideración de esta Proposición de Ley, que es el enunciado.

El Grupo Parlamentario Regionalista no quiere Consejo Escolar Regional, prefiere que las competencias nos lleguen en las condiciones en las que quiera el Gobierno del Sr. Aznar. Porque todas las pegas que se ponen son pegas menores; y lo sabe el propio Portavoz, que así lo ha manifestado. Se puede llegar a un acuerdo perfectamente, vía enmiendas.

Dice que es muy bueno el del Gobierno. Yo, no lo dudo; pero tiene un defecto, que es que no existe. No existe tal proyecto de Ley del Gobierno; ¿dónde está?. Estamos hablando de algo que no existe. Aquí estamos hoy para tomar en consideración la Proposición de Ley Socialista.

Se pasará la legislatura sin Consejo Escolar Regional. El proceso más importante que tenemos entre manos en estos momentos, la transferencia de competencias educativas, se producirá sin la participación de padres, profesores, alumnado, etc.

Yo no sé por qué dice el Portavoz del Grupo de la UPCA que no lo hemos consultado. He anunciado yo antes a todos los grupos que hemos consultado; a todos hemos consultado. Si ése es el único argumento, por lo tanto, yo le ruego que cambie el voto; si ése es el único argumento, porque es el único que le he oído.

Hemos consultado a todos los sindicatos educativos; a la Federación de Apas; al sindicato de

estudiantes; a todos los centros educativos de Cantabria. De cualquier manera, con ser muy importante la consulta -y no lo dudo- no puede servir aquí como arma para no apoyar una Proposición de Ley. Porque, mire Usted; si existiera el Consejo Escolar Regional, a él también le hubiéramos consultado. Esta es una Cámara Legislativa, tenemos que legislar; eso es lo importante. Cumplir el mandato de la Asamblea de hace diez meses, eso sí que es importante.

Y la Consejera de Educación; a mí, me da la impresión de que se ha equivocado de Foro, iba a decir; se ha equivocado de Foro. Porque viene aquí a contarnos las maravillas de su borrador de anteproyecto de Proyecto de Ley. No, estamos hablando de la toma en consideración de la Proposición de Ley Socialista. Y me da la impresión de que algunas cosas no se las ha leído. Nosotros también incluimos el Consejo de la Juventud con un representante; léase el artículo 9. l) de nuestro proyecto.

En nuestro texto, sí se incluye el consultar ante la transferencia de competencias. Dice que por Ley, no hay que consultar las transferencias. ¿Dónde se prohíbe?. ¿Dónde se dice que no se pueda consultar a los sectores educativos, o al Consejo Escolar Regional, la transferencia de competencias; y dónde dice que sí en el Foro de La Magdalena?. Eso lo dice Usted.

En nuestro proyecto, que es de lo que estamos hablando hoy, sí. Mírese el artículo 13, y ahí viene que sí; que se consultará en los procesos de transferencias entre Administraciones Públicas.

Nosotros queremos ya el Consejo Escolar Regional como órgano consultivo, que lo hemos dicho en todo momento; y queremos ya que se forme ya, lo más rápidamente posible, para que se pueda ser consultado en ese proceso, en la negociación.

El texto Socialista, y el del Gobierno, tienen un esquema muy parecido. Han habido algunos Portavoces que se han empezado a buscar diferencias; apenas existen, y lo sabe la Sra. Consejera. Incluso sabe que hay muchos artículos, muchos copiados textualmente; espero que no me acuse de que se los hemos copiado nosotros a ustedes, con dos meses de antelación. Pero copiados literalmente, como siete; y algún otro con alguna palabra cambiada, y son veinticinco en total. Entonces, el decir que es mucho mejor...bueno, bueno. Incluso, algunos artículos ya le digo que son exactos. Las diferencias son sólo de matices, no en lo fundamental. Donde realmente hay diferencia, lo que realmente les separa a este Proyecto, o esta Proposición de Ley que presentamos nosotros, a este texto que presentamos hoy, es que ya está presentado hace dos meses; y el suyo no está presentado. Lleva diez meses sin cumplir el acuerdo de esta Asamblea.

Porque el Gobierno, no tiene prisa. Y vuelvo a repetir el argumento, porque no se me ha rebatido y creo que es la clave de todo lo que estamos hablando

aquí hoy. El Gobierno, no tiene prisa en constituir el Consejo Escolar Regional; le hará porque es algo que tiene que hacer, pero no tiene prisa porque no quiere que interfiera, o no quiere ser consultado en el proceso de transferencias. Esa es la clave, la única diferencia. El Gobierno, no cumple el mandato de esta Cámara; y lo que va a pasar es que el Consejo Escolar Regional, si no lo aprueba hoy esta Cámara, puede constituirse quizás en un año, en dos. Es decir, una vez que tengamos ya las transferencias. Ustedes deciden, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, en la sesión plenaria del 12 de mayo de 1997, se aprobó la presentación de un Proyecto de Ley, relativa a creación de los Consejos Escolares de Cantabria, que fue aprobada por unanimidad. Pero también se presentó una enmienda, por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular, para ampliar el plazo que ustedes no quisieron aceptar. Ya entonces les señalaba desde esta Tribuna la inoperatividad, a pesar de lo que ustedes señalen. Y les remito al artículo 34 de la LODE, que habla: que las Comunidades Autónomas tendrán un Consejo Escolar dentro de su ámbito territorial. Es cierto que lo podrán tener, pero a efectos de la programación de la enseñanza.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, no tiene gestión del sistema educativo. Podrá legislar lo que quiera; y aunque las normas sean aprobadas, no pueden tener eficacia jurídica hasta que las transferencias educativas se hayan producido, digan ustedes lo que digan.

También es cierto que la Consejería de Educación y Juventud, hace tiempo elaboró un texto que no por menos trabajado no entienda deba ser debatido por todas las asociaciones, sindicatos, federaciones, consejos, incluso centros docentes.

La decisión de presentar a debate este texto; concretamente, el anteproyecto; es una decisión que creemos no solamente es juiciosa, sino también participativa y bastante más democrática. Ya que en ella se pretende recoger todas las opiniones de los colectivos que se relacionan de manera más o menos directa con la enseñanza no universitaria.

Se pretende hacer llegar a la Asamblea un texto consensuado; en el que participen, aporten opiniones, establezcan criterios. Y que obviamente pueda pasar el trámite parlamentario de forma rápida, ya que en él estarían recogidas todas las aportaciones de los colectivos, de todos aquellos colectivos que tengan algo que decir al respecto. Siempre que se

presenta una iniciativa parlamentaria, con carácter de Ley, es desde luego aconsejable oír a todos aquellos que van a estar implicados en el cumplimiento de la misma. No les quiero recordar otras iniciativas rechazadas en esta Asamblea, por no contar con el consenso aconsejable de los agentes implicados.

Pero mientras la Consejería se encuentra inmersa en este proceso, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una Proposición de Ley sobre Consejos Escolares de Cantabria. Su Proposición de Ley, según dicen, es el resultado de un consenso, de una discusión con los agentes implicados. ¿De quiénes?. Porque, que yo sepa, su texto ha llegado a los centros escolares, una vez presentado en esta Asamblea. No nos cuenten historias que ya somos mayores; ha llegado al tiempo del anteproyecto de la Consejería de Educación y Juventud.

Pero no queremos hacer de esto, de lo que puede ser un texto consensuado, que la Consejera ha explicado de manera ya amplia el valor de este consenso; no queremos hacer de esto una argumentación.

Parece que ustedes son los únicos que tienen algo que decir y declarar, en materia de enseñanza. Son los únicos que pueden opinar, y la Consejera se tiene que callar y no hacer ninguna declaración al respecto.

Miren Ustedes, no quiero tirar de hemerotecas; pero efectivamente las declaraciones en otros tiempos se han dado, se han cruzado, cuando han habido conflictos en Educación. Efectivamente, no pasa nada; son declaraciones; y simplemente es un posicionamiento y una manifestación de querer una paz dentro de las enseñanzas no universitarias para lograr los objetivos previstos.

Como ya el tema del consenso creo que está suficientemente explicado, queremos ahora entrar en los argumentos de fondo sobre la Proposición de Ley que hoy debatimos.

Para comenzar, su Proposición, nos parece más bien lo que ya ha explicado el Portavoz del Partido Regionalista; un proyecto de trabajo, un proyecto sobre el que trabajar. Es decir, entendemos que es posible que la prisa, o la impaciencia, haya primado sobre el proceso de elaboración. Ni técnicamente, ni semánticamente, Señores, ni en sus contenidos, es correcta; y precisaré.

Comenzaremos con la Exposición de Motivos, en la que no encontramos ninguna referencia al contenido estructural de la Ley. Si nos habla; y eso que hemos mirado la de los Consejos Escolares Regionales de otras Comunidades; si nos habla de las competencias en materia educativa, según la Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo; por cierto, refiriéndose a la programación general de la enseñanza, en el desarrollo normativo y en la gestión; si ustedes se empeñan en que tenemos la gestión, pues lo que ustedes digan. Nosotros tenemos la

gestión, y ya está. Sin gestión, no hay programación que atienda adecuadamente las necesidades educativas y la creación de centros docentes. Me lo expliquen ustedes.

Respecto a la estructura del texto normativo, son ustedes de lo más pobre; ni un sólo título. Con un Capítulo Preliminar; con Disposiciones Generales; de mejor denominación, seguramente como título. Pero es que además tampoco titulan los artículos. Desde luego, no se han molestado mucho. No les voy a decir que la han copiado; hasta ahí no voy a llegar, pero casi.

Tampoco sirve de mucho; porque el orden de artículos es asistemático; hablan Ustedes del Presidente, del Vicepresidente, de los Vocales, de la duración del mandato, dejan al Secretario para el final. Miren, también es cuestión de gustos.

Respecto a las Disposiciones Adicionales y Transitorias, pues también me lo explicarán Ustedes; porque mezclan las Transitorias con las Adicionales, etc.

En consecuencia. Entramos en una casa hecha sin planos, sin orden; lo que se dice - permítanme ustedes decirse - una faena de aliño.

Si profundizamos en el contenido; pues así, grosso modo, por no ir artículo por artículo; de aquellos aspectos que más nos han llamado la atención. Primero, la representatividad dentro del Consejo Escolar, en cuanto a número, nos parece desequilibrada. Nos parecería más adecuado una mayor participación de profesores y representantes de padres. Igualmente, podrían incluirse algún miembro - esto es un matiz - propuesto por la Asamblea Regional; pero esto simplemente es un matiz.

Además, definen ustedes de manera precaria, tanto el funcionamiento como las competencias del Pleno del Consejo; así como de la Comisión Permanente. Con constantes referencias a un posterior desarrollo reglamentario. Es decir, en concreto, no definen casi nada. Desde luego, confían en el desarrollo reglamentario muchísimo.

Pero un Reglamento es eso. Una Disposición de desarrollo no debe servir para llenar las lagunas de la normativa superior. Por ejemplo, no distinguen ustedes entre materias objeto de informe preceptivo y las materias objeto de informe de opinión. Ustedes pretenden que un acto administrativo sea objeto de informe preceptivo.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, no les vamos a engañar. No nos gusta su texto. Encontramos deficiencias insalvables de fondo y de forma. No crean que no lo hemos intentado. Pero ni con enmiendas; es de verdad un texto infumable. Tendríamos que empezar por poner los títulos y definir los artículos.

Y como no nos parece una vía lógica, y en

este momento tenemos en proceso de debate otro texto mucho más elaborado; por cierto, ustedes hablan de que les copian el suyo. Si no existe el anteproyecto, poco les van a copiar el suyo.

Como tenemos en este momento otro texto mucho más elaborado en proceso de debate, el de la Consejería de Educación y Juventud, pues no le vamos a votar a su favor. Miren ustedes; cuando no se puede, no se puede, y además es imposible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más, Señoras, Señores Diputados, se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley de Consejos Escolares de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La votación ha arrojado el siguiente resultado: trece votos a favor, diecinueve votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda pues rechazada la toma en consideración, por trece votos a favor, diecinueve votos en contra y siete abstenciones.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.
Dése lectura Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El segundo punto del orden del día hace referencia a debate y votación de la moción Nº 59, subsiguiente a la interpelación Nº 145, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la repercusión en la financiación de nuestra Comunidad Autónoma de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Por favor silencio, Sras. y Sres. Diputados.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Democrática Cantabra, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Sras y Sres. Diputados.

Sin duda el debate sobre la reforma del IRPF, es un debate sustancial y nosotros no queremos que Cantabria esté ausente del mismo desde su origen. Desde su inicio.

Es un debate que tiene un doble prisma, porque un lado supone analizar la repercusión que la reforma va a tener sobre el sistema fiscal y sobre el estado de bienestar, y por otro lado también supone analizar la repercusión que sobre el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas va a tener la reforma. Porque no en vano la base de ese modelo está en la cesión del tramo del IRPF. Y es un debate, además, donde la línea divisoria en términos ideológicos y programáticos está más clara. Es decir que aquí nos vamos a retratar todos, sobre todo aquellos que nadan más en la ambigüedad política, e ideológica; y que han hecho de la ambigüedad ideológica su seña de identidad.

Primera pregunta, ¿es necesario el debate?, ¿es necesaria la reforma?. Pues, probablemente sí, seguramente lo que nos va a diferenciar el contenido de la misma y las repercusiones. ¿Cuál es el punto de partida que tenemos?, el IRPF es el impuesto con más potencial recaudatorio. Ha recaudado durante 1996, 5,2 billones de pesetas; lo que suponen el % del PIB y el 42% de todos los impuestos de España. Es el impuesto más progresivo, a pesar de las limitaciones y de las modificaciones que se han efectuado en el mismo, en las distintas reformas del 91, 96, etc. Ha ido perdiendo, sin duda, carácter sintético y limitando su carácter progresivo. Porque esas distintas modificaciones han gravado de manera diferente las rentas en función de la fuente de que se tratara, si eran rentas de trabajo o rentas de capital.

Las rentas de capital mobiliario, por ejemplo, a través de las que se cotizan por los fondos de inversión, han disminuido su cotización haciéndolo al tipo del 20 % en lugar al tipo marginal que le debería corresponderle. Curiosamente esta es una de las modificaciones que introdujo el Partido Popular, una vez que entró en el Gobierno, durante 1996. El hecho cierto es que hoy el 80% de los ingresos, de la base imponible de los ingresos de IRPF proviene de la renta del trabajo. Y para darles un dato, lo que declaran los profesionales de media son: 2,1 millones de pesetas al año, los trabajadores 1,9 millones de pesetas al año y las actividades empresariales declaran ingresos por valor de 1 millón quinientas mil pesetas. Sin duda estamos ante un fuente de fraude importante.

Se ha producido también a través de impuesto el fenómeno que se da en llamar "de ilusión fiscal", es decir, de la creación de Sociedades interpuestas para las rentas altas, tratando de eludir la progresividad del impuesto, para cotizar en lugar de al tipo marginal del 56%, al tipo de marginal de sociedades del 35%.

Tenemos en la situación actual, una presión fiscal 6,5% por debajo de la media Comunitaria; el 36,2 % frente al 42,8%. Es decir, tenemos un margen de 4 billones de pesetas para poder financiar políticas activas en término de bienestar social o de inversiones públicas. Tenemos un gasto público en política de bienestar social que no llega al 65% de la media Comunitaria, de la media de la Comunidad Europea. Tenemos por tanto, menos estado que la media

Europea, menos estado de bienestar con respecto a los países con los cuales tenemos que converger.

Tenemos, por último, una tasa de ahorro en España 2 puntos superior a la media Comunitaria en términos de PIB. El impuesto, con las modificaciones que ha habido, no garantiza al día de hoy los principios que eran esenciales en el impuesto: la equidad, desde el punto de vista de la equidad horizontal; como la equidad vertical y la suficiencia.

La equidad horizontal, porque dependiendo de la fuente de la renta; la cotización y por lo tanto, lo que tienen que pagar los que tienen que cotizar, es diferente. No es lo mismo quien tiene fuentes que provienen del capital mobiliario que aquellos que tienen fuentes que provienen del capital del trabajo. Y eso han sido modificaciones que los distintos Gobiernos, y especialmente, los Gobiernos del Partido Popular han ido introduciendo en la base del impuesto.

Pero tampoco se consigue hoy la equidad vertical, es decir, que pague más quien más tiene; porque se ha perdido el carácter sintético, y se han asimilado los rendimientos de capital mobiliario a las plusvalías, desgajándolos de la totalidad del impuesto cotizando, por lo tanto, al 20% limitando el carácter progresivo del impuesto.

Tampoco el impuesto hoy garantiza, la suficiencia para alcanzar un adecuado nivel de servicios públicos en la medida que lo tienen los países Comunitarios. Y unos niveles de servicios públicos que afectan a todos los servicios públicos, y en especial hoy, a dos esenciales: sanidad pública y educación. Y esto tiene que ver con el debate que acabamos de tener, hace escasos unos minutos, porque son dos servicios públicos que están pendientes de transferencias de las Comunidades Autónomas, que están insuficientemente financiados, porque el sistema impositivo no garantiza la suficiencia, y que sin duda la reforma que se plantea por parte del Gobierno Popular, va a ser todavía más incidente en ese terreno. Van a ser unos servicios públicos que van a estar dotados insuficientemente, y cuando sean transferidos a la Comunidad Autónoma, si no se corrige la tendencia del impuesto, así se nos va a remitir.

Dicho esto, se comprende que nosotros estamos de acuerdo con la reforma del impuesto; lo que sin duda no estamos de acuerdo, ni con el dogma que se quiere implantar por parte del Gobierno, ni con las medias verdades para justificar unas cuestiones.

El Gobierno pretende reducir el peso de los impuestos, especialmente de los que gravan la renta, y particularmente las rentas de capital. Y mantiene para ello argumentos muy cercanos al dogma. Según su criterio la perniciosa influencia del sector público en la adscripción eficiente de los recursos, la redacción automática entre imposición y el ahorro, la posterior inversión de los mismos, o la obligación de los impuestos en un concepto de globalización de la economía, sobre todo a nivel europeo, justificarían -

sobre todo desde nuestro punto de vista-, una reducción de los impuestos, una reducción de la base impositiva, una reducción del IRPF del sistema tributario.

En el fondo, el argumento es que se quiere fomentar el trabajo y el ahorro, que se quiere por tanto con ello desentivar la ocultación fiscal, que se quiere incrementar con ello la base imponible que inicialmente hay, -es decir el fraude, y que tiene que haber una mejor gestión simplificando el impuesto.

Y se quiere incluso hacer la cuadratura del círculo, bajar los impuestos, bajar la recaudación impositiva manteniendo el nivel de prestación social, el nivel de bienestar social. Esto es la teoría, porque no hay ningún dato empírico que avale esta teoría. Miento, si hay un dato empírico de sobre como se ha aplicado estas reforma en Estados Unidos, en la época de Reagan; que plantearon esta misma teoría y la aplicaron siguiendo los dictados de la escuela de Chicago, del premio Nobel de Economía Milton Firman.

¿Qué efectos produjo la política en positiva de Reagan que es similar, en esencia, a lo que plantea el Partido Popular en la reforma que nos trae?. Una reducción de los ingresos públicos y como contrapartida, una reducción de las prestaciones del estado de bienestar. No en balde, Clinton gana las elecciones, reclamando más Estado, reclamación más aplicación de servicios públicos en un momento, donde por ejemplo, la popularidad del anterior Presidente, de Busch era absoluta con la "guerra del Golfo". Y a pesar de eso, y a pesar de la buena marcha de las cifras macroeconómicas, Clinton gana las elecciones, porque había un desmantelamiento del estado de bienestar que los americanos no soportaban.

En segundo lugar, contrariamente a la teoría, disminuyó el nivel de ahorro hasta alcanzar mínimos históricos en Estados Unidos.

Y por último, la conclusión, hubo una redistribución injusta y desequilibrada de las rentas. Fue una reforma para los ricos, para las clases más pudientes; es la suya, una reforma para los ricos, para las clases más pudientes, para aquellos que tienen más recursos. Y que necesitan menos del Estado, y menos del estado de bienestar y menos los ingresos públicos.

Nosotros planteamos, sin embargo, como objetivos de la reforma que se debe hacer, dos fundamentalmente: garantizar de verdad la equidad y la garantizar en realizar la suficiencia. Es decir, hacer un sistema fiscal y tributario que a la vez de ser eficiente, garantice la distribución de la renta y estado de bienestar.

Equidad horizontal, pues consiguiendo el objetivo de que personas que tengan el mismo nivel de renta, -independientemente de la fuente de la misma-, coticen y paguen igual. Y no como ahora que dependiendo de que sean rentas de capital, o rentas del trabajo; quien tiene rentas del trabajo paga más, en

términos objetivos y en términos absolutos, que quien tiene renta de capital.

Por tanto, conseguir ese objetivo y no nos vale la llamada al marco global, a la idea de que esto impide la venida de capitales a España. Porque la gente puede colocar sus capitales donde quiera, porque después tiene que declarar donde vive, donde tiene fijada su residencia. Salvo que ustedes sean defensores de deportistas de élite, o de artistas, que pueden eludir en paraísos fiscales esa declaración. Porque no es tan fácil cambiar de residencia para eludir los impuestos.

Pero también la equidad vertical, es decir, garantizando la progresividad del impuesto; conseguir que quien más tiene, más pague, y garantizar esa progresividad. Por ejemplo, ha habido un debate muy importante sobre el tipo marginal. Bajar del 56 por ciento, al 48 ó 49. Eso afecta al 1 por ciento de los declarantes en España, a 125.000 personas le afectaría esta medida.

Y esas personas, bajarles por ejemplo del 56 al 48 por ciento, supone detraer de los ingresos públicos, 150.000 millones de pesetas. Y con 150.000 millones de pesetas, se puede incrementar por ejemplo para las prestaciones asistenciales del INEM, conseguir que 180.000 personas más cobren el subsidio de desempleo, o el subsidio asistencial del INEM.

Ustedes hacen una reforma para los ricos, que deja menos recursos para los que tienen situaciones más deterioradas. -Acabo ya, Sr. Presidente-. Pero conseguir la equidad vertical, supone combatir el fraude, con medios y recursos, técnicos y humanos; supone modificar el marco normativo que impida la ilusión fiscal, que permita aplicar con todas las consecuencias la Ley del Delito Fiscal, que no se aplica en un país que socialmente es tolerante con el fraude, porque sabe la gente que no existe equidad y que hay algunos que eluden los impuestos más fácilmente que otros.

Y, por último, el principio de suficiencia; es decir, garantizar un estado de bienestar en la prestación de los servicios públicos. Y un desarrollo armónico y equilibrado de todo el conjunto del territorio. Y ahí afecta, sin duda, al modelo de financiación autonómica.

Queremos una España equilibrada en su desarrollo, queremos una España que tenga una base firme para garantizar que lo que se nos envía, a las Comunidades Autónomas, también garantice el principio de suficiencia para lograr que nuestros recursos públicos propios nos permitan desarrollar el estado de bienestar. Buena parte del mismo vamos a tener en nuestra responsabilidad en muy pocos meses. Con las competencias que ya tenemos y las que faltan por llegar en Educación y en Sanidad, una buena parte del estado de bienestar depende de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, garantizar el principio de equidad; garantizar el principio de suficiencia; garantizar que el efecto que tenga sobre el modelo de financiación la reforma del IRPF no sea pernicioso para nuestra Comunidad Autónoma; y, por tanto, garanticemos una suficiencia de financiación del estado de bienestar; está en el origen de nuestra iniciativa parlamentaria, y queremos que la misma sea objeto de debate y aprobación desde el inicio, de una cuestión que es sustancial, que va a llenar ríos de tinta y de declaraciones y de actuaciones, en el conjunto de España y de sus Comunidades Autónomas, en estos días y en los meses siguientes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

A esta moción, subsiguiente a Interpelación, han presentado enmiendas los grupos parlamentarios Regionalista y Popular, por una parte; y el Grupo Parlamentario Socialista, por otra.

Tienen la palabra los representantes de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular, para defender la enmienda presentada por ambos.

En primer lugar, interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El hecho es que nunca nos ponemos de acuerdo, Sr. Agudo. Y como siempre me toca salir detrás de usted, pues tengo que ir respondiéndole a esas acusaciones de ambigüedad ideológica, de que aquí se tienen que pronunciar. Nosotros, no tenemos ninguna ambigüedad ideológica. Tenemos unos programas, tenemos unas definiciones de nuestro partido y, lógicamente, en ellas seguimos y en ellas estamos.

Quizás ustedes, con esa nomenclatura que siempre están empleando: que si izquierdas, que si derechas; pues qué quiere que le diga, yo creo que eso está un poquito superado, porque se están confundiendo mucho las ideologías últimamente. Y en el plano económico, no creo que disientan mucho unas ideologías de otras.

Pero bueno, rechazando esa ambigüedad ideológica que no lo tenemos en absoluto; pues sí le voy a exponer lo que pensamos sobre esto. No tenemos ningún problema en exponer nuestro criterio, sobre esta reforma del IRPF.

Y ya expuse en la Comisión de Hacienda, de la que Usted es Presidente, y me escuchó perfectamente, que tenemos un desconocimiento absoluto sobre la reforma esta del IRPF. Y, entonces, esto no nos permite hacer un análisis en profundidad. Pero así como en la Comisión de Hacienda no me quise pronunciar, hoy sí me voy a pronunciar. Y aún

desconociendo todo esto, de esta posible reforma, pues los ríos de tinta que se han vertido sobre esta posible reforma que todavía nadie conoce en qué consiste.

No obstante, Sr. Agudo, y para su satisfacción, le diré que esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo de IDCAN, tiene sentido; porque incide en la repercusión que esta reforma pueda tener sobre el modelo de financiación autonómica. Y de ahí que hayamos introducido una enmienda. Porque el compromiso que adquirió el Sr. Consejero de Hacienda fue que si algo repercutía sobre la financiación autonómica, se vendría a esta Cámara a discutir este proceso.

Y, efectivamente, si el nuevo modelo del IRPF repercute, o afecta, al modelo de financiación autonómica, no tenemos ningún reparo en que esto sea debatido y aprobado en esta Cámara Regional, como prometió el Sr. Consejero de Economía.

El Gobierno de la nación ha repetido, por activa y por pasiva. Y ahí hay declaraciones, muchísimas; que la reforma de este impuesto no afectará para nada al modelo de financiación autonómica. De todos los modos, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, prevé que si hay cambios en el sistema tributario se compensará a las Comunidades para que no pierdan ingresos. Está perfectísimamente recogido.

No obstante, desde esta perspectiva, debemos estar atentos para que este modelo de financiación no se vea, efectivamente, afectado por la reforma del IRPF.

Nosotros pensamos, y ya le voy diciendo lo que pensamos, que es necesaria una reforma fiscal. Creemos que la reforma fiscal debe incidir fundamentalmente en la actividad económica, y debe contribuir de forma sustancial al progreso de nuestra economía.

Y pensamos que existen dos apartados que merecen una mención especial. Primero: El proceso de generación de ahorro de nuestra economía. Usted ha dicho que es el 2 por ciento, por encima de la media europea. Desde una perspectiva de eficiencia económica, nadie podrá negar que contar con un elevado nivel de ahorro doméstico sea no deseable; ya que los países con mayores tasas de ahorro son también los que más invierten, y en los que más crece el Producto Interior Bruto Per Capita.

Para nosotros, el sistema tributario -sigo diciendo lo que pensamos- debería facilitar el ahorro doméstico mediante un gravamen correcto de los rendimientos del mismo. No debemos olvidar tampoco, que cuando el gravamen de ahorro es excesivo, y al contar los más ricos -como usted ha mencionado- con innumerables posibilidades en un mundo como el actual de deslocalizar sus capitales, son los pequeños y medianos ahorradores los que soportan el peso fiscal en toda su intensidad.

Un segundo aspecto, en el que debiera de incidir toda reforma fiscal, es el funcionamiento del mercado de trabajo. Uno de los problemas más característicos de nuestro mercado laboral y que afecta fundamentalmente a los salarios más reducidos, viene dado por la gran diferencia que existe entre el coste para una empresa de un trabajador y el salario neto que percibe ese trabajador. La reforma fiscal tiene que intentar reducir esa tasa, y pensamos que esto puede tener una eficacia decisiva sobre la creación de empleo.

El principal problema que aducen todos los contrarios a esta reforma fiscal, es que la reducción del IRPF debe ir compensada por el incremento de otros impuestos. Nosotros pensamos que no, que con la lucha contra el fraude fiscal, efectivamente se logrará incrementar la recaudación por esos impuestos. No pensamos nosotros que se deba incidir en aumentar otros impuestos indirectos, como dicen los contrarios a esta reforma, sino que creemos que efectivamente se debe incidir en la lucha contra el fraude fiscal, que creo que fue la postura que usted mantuvo en Comisión.

Y según he leído, el 57 por ciento de los ciudadanos españoles cree que paga muchos impuestos. Y que una rebaja fiscal no tiene por qué suponer un recorte en las prestaciones de los servicios públicos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, vaya terminando...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Perdona, Sr. Presidente. Termina.

No puedo explayarme para exponer todas las reflexiones que habíais hecho sobre este tema. Pero lo que sí queremos decir es que nosotros creemos que esta situación se debe paliar con un mayor esfuerzo, en la lucha contra el fraude fiscal y con el apoyo al crecimiento y a la creación de empleo.

La lucha contra el fraude debe ser uno de los objetivos fundamentales de esta reforma fiscal. No se deben subir otros impuestos, ni proceder a un recorte del gasto social para compensar los costes de esta reforma. Subir impuestos, sería regresivo, ya que perjudicaría a las rentas más bajas.

Estas son unas breves reflexiones sobre esta reforma del IRPF. Siento no haber tenido tiempo para haber expuesto estas pequeñas reflexiones, sobre una supuesta reforma fiscal. Y daremos nuestro voto favorable a esta proposición no de ley; ya que si esta reforma afecta de modo importante a la financiación de nuestra Comunidad Autónoma, lógicamente eso se tendrá que debatir en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que cada vez, a veces, me siento más sorprendido en esta Tribuna, sobre las propuestas de resolución planteadas ante la Cámara y las intervenciones de los Portavoces de aquellos Grupos que presentan dichas iniciativas. Es decir, cuando venimos a la Cámara, yo creo que todos los grupos políticos, los representantes de cada uno de ellos, intentamos preparar nuestras argumentaciones en función de las propuestas de resolución que existen. Traer a esta Cámara otros debates, yo creo que siempre existen los cauces legislativos y los cauces reglamentarios de la Asamblea Regional de Cantabria para que así sea.

Pero yo solamente voy a leer la Exposición de Motivos, planteada en esta moción. Y, entonces, a partir de ahí, hablamos. Porque el representante de IDCAN, en su intervención, lo que ha hecho ha sido un alegato y una intervención, basada única y exclusivamente en la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Pero no basada en lo que dice la Exposición de Motivos, sobre la posible afectación de esta reforma en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Le la Exposición de Motivos, que dice: "En fechas recientes, y mediante conversaciones y acuerdos entre el Partido Popular y Convergencia y Unión, se ha iniciado el proceso que culminará con la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. -Y dice- Independientemente de la repercusión que dicha reforma pueda tener en el sistema fiscal de nuestro país, puede tener serias repercusiones el modelo de financiación autonómica, pues el IRPF y sus tramos cedidos a las Comunidades Autónomas, la base de este modelo. Es por ello que se formula la siguiente moción".

Es decir, ustedes plantean la moción, en función a la posible repercusión que pueda tener una reforma del Impuesto de la Renta a las Personas Físicas, en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Nosotros, ante esta presentación, lo que hacemos es presentar una enmienda al 2º punto. En el 1º, ustedes lo dicen claramente. Es decir, si va a afectar al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, pactado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, discútase también esta reforma en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y en el segundo punto, dicen ustedes: Y si esta reforma, la Asamblea Regional, dice que el Consejo de Gobierno a que debata y apruebe en su casa, en el seno de la Cámara Regional, bien sea en Pleno o Comisión, la postura de nuestra región ante la

eventual reforma del IRPF; y nosotros decimos que se debata como se debatió también aquí el modelo de financiación autonómica, que creo que fue una de las Cámaras regionales, donde más debatimos en todas las Comunidades Autónomas el modelo de financiación autonómica.

Yo creo que el Consejo de Gobierno ha demostrado suficiente voluntad de transparencia y de diálogo, en esta Cámara Regional, con el objeto de definir su postura ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre los modelos de financiación autonómica. Por lo tanto nosotros decimos, y yo creo que esa es la seriedad desde nuestro punto de vista y la responsabilidad, es decir, si se va a hacer una reforma del impuesto de la renta de las personas físicas a nivel del Estado y esto puede influir en el modelo, en el modelo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, discútase en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y discútase también en el Parlamento de Cantabria, para ver cuál es la postura.

Ahora, si nos ponemos a discutir cuál es la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los tramos, etc., etc., yo creo que eso no es un debate de la Asamblea Regional de Cantabria, yo creo que no es un debate del Parlamento de Cantabria. Y le voy a decir, que yo creo, que no es un debate del Parlamento de Cantabria, porque parece ser, y a mí me preocupa algunas de las intervenciones que existen aquí muchas veces, en las que dicen: es que Cantabria tiene que definir su postura, no, lo que Cantabria tiene que saber es respetar las competencias de cada institución, de todos los Estatutos, tanto del Estado, como de las Comunidades Autónomas.

Y tiene que saber defenderlo, porque Cantabria tiene sus representantes en las Cortes Generales, como Diputados y Senadores. Y, por lo tanto, si esto es una competencia, la reforma del IRPF, es una competencia estatal de una Ley estatal, tiene la competencia en las Cortes Generales Españolas. Y en esas Cortes Generales Españolas tiene representación Cantabria, y su postura se verá con los votos y con la participación de los representantes de Cantabria en esas Cortes Generales.

Por lo tanto, yo creo que las discusiones aquí de competencias exclusivas, de competencias de las Cortes Generales, a veces queremos traer debates, sin duda alguna, debates de ámbito nacional a nuestra Comunidad Autónoma. Pero desde nuestro punto de vista, deberíamos dedicar bastante más tiempo a debatir sobre las competencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma, a debatir sobre las competencias que tiene nuestro Parlamento, a legislar sobre las competencias que tenemos en esta Comunidad Autónoma y no intentar aprovechar que "como el río suena" y se escribe en todos los medios de comunicación sobre una reforma de ámbito estatal, llevo yo estas discusiones al Parlamento de Cantabria, a la Asamblea Regional de Cantabria, para intentar que se diga que Cantabria debe de opinar desde el Parlamento Cántabro.

Es decir, nuestra postura es: si afecta al modelo de financiación autonómica, discútase en la Cámara regional, discútase en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; pero desde nuestro punto de vista, yo creo que no se debe discutir en esta Cámara regional, cuál es la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que afecta al sistema fiscal español, y que es sin duda alguna competencia de las Cortes Generales españolas.

Porque usted ha dicho en alguna de sus intervenciones, y no quiero entrar al tema, porque entonces sería entrar a esa "liebre" que usted nos está lanzando, y que parece que quiere que se dispute aquí; algunas de las opiniones tuyas sobre la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que sinceramente le digo no estoy en absoluto de acuerdo. Y además es lógico que no esté de acuerdo, porque usted tiene otra visión del sistema fiscal, igual que nosotros tenemos otra visión del sistema fiscal. Pero lo que no estoy de acuerdo, es que se utilicen argumentos para intentar incidir siempre en el mensaje político que quieren mandar a la sociedad. Es decir, es que una reforma del IRPF, del sistema fiscal va a beneficiar a los ricos y va a ir en contra del estado de bienestar, en contra de las políticas de Sanidad y en contra de la política de Educación. Y ustedes que están en la causa común...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señor Diputado, por favor, le ruego vaya terminando...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Terminó ya.

Vamos a ver. El sistema fiscal, yo creo que es un sistema fiscal que se ha demostrado en muchos de los países desarrollados, y en muchos de ellos gobernados por Socialistas o Socialdemócratas, que el sistema fiscal hay que incentivar el ahorro para incentivar a su vez la inversión.

Y yo por ejemplo cojo el programa electoral del Partido Socialista a nivel nacional, por ejemplo, y dicen ustedes: es que no se puede rebajar el tipo marginal del 56 por ciento para abajo; -y dicen- una vez que se consiga la reducción del déficit al 3 por ciento, hay que intentar rebajar el tipo marginal al 50 por ciento, y hay que reformar el sistema fiscal para incentivar el ahorro y que este incentive la inversión. Pero eso es que está demostrado en todos los países que lo han aplicado, que va en beneficio de la generación de empleo, y va en beneficio sin duda alguna de políticas de bienestar...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señor Diputado, le ruego finalice.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchísimas gracias, Señor Presidente. Perdona, por si me he excedido en mi intervención.

Pero simplemente digo, no saquemos los debates de esta Cámara de su sitio. Y nosotros apoyaremos la propuesta de resolución, si aceptan

nuestra enmienda, si es que vamos a discutir en esta Cámara, sobre lo que afecte al modelo de financiación autonómica.

Si ustedes quieren traer a esta Cámara, cualquier discusión sobre la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que no afecte al modelo de financiación, tienen la posibilidad de traerlo reglamentariamente; pero no nos pidan nuestra opinión, porque no nos parece lógico, ni es el ámbito donde se debe discutir.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene en su nombre, D. Julio Neira. Por un tiempo de cinco minutos, para la defensa de su enmienda.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Todos los expertos coinciden en que el efecto de la reforma del IRPF, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que está sondeando el Gobierno, el efecto sobre la financiación autonómica será negativo; no voy a insistir más sobre ello. Estamos por tanto de acuerdo en que el asunto se debata y se consensue en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; y también en que con carácter previo, esta Cámara fije la posición que debe llevar el Consejero de Economía, a ese Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sobre ambas cuestiones, ya pareció pronunciarse, también a favor, el propio Consejero de Economía, en la interpelación.

Sin embargo, el efecto de la reforma del IRPF sobre la financiación de las Comunidades Autónomas, con ser importante, muy importante, no nos parece el efecto primordial. La reforma del Impuesto sobre la Renta tiene efectos, en primer lugar, sobre los ciudadanos y las ciudadanas, sobre las familias, sobre el conjunto del Estado, sobre la concepción misma de la sociedad española, respecto a la redistribución de la renta y la contribución de los diversos segmentos sociales a la construcción del progreso social; afecta en suma a nuestro modelo de sociedad.

La Asamblea Regional de Cantabria, soy consciente de ello, no es competente para aprobar la reforma del Impuesto sobre la Renta. Lo son las Cortes Generales, donde tenemos Diputados, Diputadas, Senadoras y Senadores. En efecto. Pero tenemos una tradición larga de quince años, donde esta Asamblea Regional de Cantabria ha debatido sobre aspectos de política nacional, sin cuestionarnos si era nuestra competencia o no esa materia. Y porque además la política de globo-sonda del Gobierno Aznar merece una respuesta inequívoca de esta Asamblea.

A los Socialistas, nos parece imprescindible

un posicionamiento claro de la Asamblea Regional de Cantabria, sobre el modelo de reforma que parece estar impulsando el Gobierno. Y eso es lo que justifica la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

Un posicionamiento de la Asamblea que desde una concepción solidaria de la sociedad, debe ser de rechazo a una reforma que suponga la disminución del carácter progresivo del Impuesto sobre la Renta. La progresividad de nuestro sistema fiscal, y en concreto del Impuesto sobre la Renta, se basa -no lo olvidemos- en el artículo 31.1 de nuestra Constitución; de la Constitución española, que casi todos los aquí presentes votamos. Dice así: "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio". Lo que traducido al lenguaje sencillo, que entienden todos los hombres y mujeres de España, significa que paguen más los que más ganan y menos los que ganan menos.

Los anuncios del Gobierno, escasos, pero diversos. Y los globos-sonda, abundan, coinciden sólo en dos medidas que nadie discute que van a estar en esa reforma. A) -la primera- La disminución de tramos, o grupos de renta, a los que se aplica determinada tarifa; B) -segunda medida- Rebajar los tipos del impuesto más alto, del 56 por ciento al 50, ó al 49 ó al 48, depende de las versiones y de los globos-sonda, según quien los transmita.

Pues bien, ambas medidas: la disminución de tramos y la rebaja de los tipos del impuesto, del tipo máximo marginal, suponen una disminución de la progresividad del impuesto y una rebaja de la presión fiscal a los que más ganan; y sobre esto también hay coincidencia de los expertos.

Algunos de los argumentos expuestos o filtrados por el Gobierno, son los siguientes. Primero: los ricos no pagan, los ricos en España no pagan; tienen su dinero en paraísos fiscales. Hay que bajar por tanto los impuestos, para que así quieran pagar. Y si bajamos el tipo impositivo, querrán pagar impuestos. Bien. Ese argumento, supone en lugar de castigar a quienes evaden capitales, se les premia bajándoles los impuestos. Es decir, desde nuestro punto de vista será mejor incrementar medidas contra el fraude fiscal, enviarles los inspectores; o ya que el Partido Popular para cualquier cosa pide endurecimiento de las penas, para cualquier cosa que ocurre: endurezcamos también las penas para el delito fiscal. Pero no les bajemos los impuestos a los presuntos e hipotéticos defraudadores.

Pero además, Señorías, ¿cuántas personas creen ustedes que si es verdad que tienen el dinero a buen recaudo: en paraísos fiscales, Luxemburgo, o islas extrañas; sin pagar por ese dinero impuestos, van a traerlo para pagar porque el impuesto baje del 56 al 49?. O dicho de otro modo, ¿cuántos van a dejar voluntariamente de pagar cero?, que es lo que supuestamente pagan ahora: cero, porque tienen el

dinero en paraíso fiscal; cuántos van a dejar de pagar cero, para pagar el 50, el 49 ó el 48 por ciento, voluntariamente. Medidas contra el fraude fiscal, todas las que ustedes quieran; ahí encontraremos el acuerdo.

Segundo argumento -y voy terminando, Señoría-: Bajar los impuestos a los ricos -por decirlo de un modo coloquial-, a los que más ganan, hará que paguen menos. Pero crecerá la economía y, por tanto, aumentará el número de contribuyentes y la recaudación. Que no, que está demostrado que no es así.

Mire Señoría, Señor Consejero; en ningún lugar del mundo donde se ha implantado esa concepción ultraliberal de la economía y del Impuesto sobre la Renta -y el ejemplo se lo ha puesto antes el proponente, en Estados Unidos en los años 80, en el Reino Unido- en ningún lugar del mundo ha pasado eso. Al contrario, lo que ha pasado, es que ha descendido la recaudación. Y la lucha contra el déficit que se ha originado, se ha traducido en recortes en las prestaciones sociales. Se fortalecen los poderosos, pero se debilita el Estado.

En suma. De estas dos medidas: disminuir los tramos de la renta y bajar lo tipos marginales máximos, lo único que se obtendrá es que los que más ganan tendrán que pagar menos que hasta ahora. Se les continúa rebajando los impuestos, como se ha venido haciendo, rebajando los impuestos al capital desde que gobierna el Partido Popular. Y dice el Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Señor Diputado. Deberá finalizar ya, por favor.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Voy terminando, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Vaya terminando ya, por favor.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Le ruego 30 segundos.

Dice el Gobierno que la creación del mínimo vital concederá, a las rentas más bajas, la misma ventaja que supone la reducción del tipo marginal máximo a las altas. No es cierto. Los expertos coinciden en que a lo sumo ese mínimo vital compensará en todo caso a la desaparición de las reducciones que ya se ha anunciado.

Termino negando ese argumento, que es semejante a este otro que se ha venido utilizando mucho, de: regular el mercado laboral, bajar impuestos, cotizaciones sociales y gastos salariales a los empresarios, aumentará los beneficios y con esto se creará más empleo. Pues no. Los beneficios de las empresas han aumentado como nunca, con el Gobierno Aznar; pero en 1997, se han creado menos puestos de trabajo que los que se crearon en 1995.

En definitiva, solicito al Grupo proponente la admisión de esta enmienda, y a todas Sus Señorías el voto afirmativo; especialmente a quienes proclaman, pleno tras pleno, que ellos defienden a los más necesitados como el que más en esta Cámara. Porque estas medidas deben ser rechazadas con rotundidad, debido a que las únicas que conocemos hasta ahora con certeza, significan una reducción de la progresividad del impuesto. Solicito pues su voto afirmativo, porque es necesario un pronunciamiento inequívoco de la Asamblea Regional, a favor de que en España se mantenga un sistema fiscal solidario y progresivo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, gracias, Señor Diputado, por favor finalice...

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ:... como establece nuestra Constitución.

Muchas gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Consejero de Hacienda y Economía tiene la palabra.

D. Rafael Gutiérrez Suárez.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Bueno. La verdad es que no tenía pensado salir a intervenir hoy, por aquello de que todavía el Proyecto de Ley de Reforma de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas no está presentado en las Cortes Generales; y a ciencia cierta, hoy, pues ninguno podíamos o podemos hablar con excesiva propiedad y con conocimiento de cuál es el ámbito de modificación del Impuesto sobre la Renta sobre las Personas Físicas.

Lo cierto es que yo creo -y sirva para introducir mi intervención- que cualquier modificación tributaria, y máxime de este Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se debe analizar en su conjunto; porque, sino, alguna intervención de los Grupos parlamentarios de la oposición, pues parece esa película de "Hombre pobre, hombre rico", pero no es más que una película lo que están contando y no es un dato real, o una modificación tributaria real.

En primer lugar, yo creo que la Reforma del Impuesto va a mantener la progresividad del impuesto, yo creo que no existe ninguna preocupación, o ningún ataque a la progresividad del Impuesto.

La igualdad. Les he oído tanto al Portavoz del Grupo Parlamentario de IDCAN, como Grupo Parlamentario Socialista, hablar de que se ha disminuido la tributación de las rentas de capital; no, no. Lo que se ha modificado es la tributación de las plusvalías. Porque las rentas de capital siguen tributando de igual manera que anteriormente.

Pero además la tributación de las plusvalías no sólo no se ha bajado, sino que se ha incrementado.

porque ¡claro!, con el anterior sistema sólo había que esperar siete años para que estuvieran exentas. Quiere decir que aquella persona cuyo volumen de capital personal, le permitía tener unos ahorros durante siete años, podía cobrar sus incrementos de patrimonio, sus plusvalías y pagaba cero. Eso, con el impuesto del PSOE; con el impuesto del PP, cualquier tiempo que dure pagará siempre el 20 por ciento. Quiere decir que ahora todas las plusvalías pagan, antes no sucedía esto.

Por lo tanto, yo no creo que hablar sesgadamente de un Impuesto, diciendo: bueno, es que afecta a la progresividad del impuesto si no se baja el tipo mínimo; porque si se baja el tipo mínimo, estarán ustedes conmigo en que la progresividad puede ser idéntica, porque las escalas pues siguen produciendo la misma progresividad. Con lo cual, no vamos a fijarnos solamente en el tipo máximo; vamos a fijarnos en la globalidad del impuesto. Yo creo que deberíamos esperar a que se presente esta reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Que desde mi punto de vista, va a girar sobre tres aspectos. Uno: definir el mínimo vital. Que por cierto, Sr. Neira, va a dar contenido a su lectura constitucional; es decir, que el Sistema Tributario debe ser igualdad, progresividad y no tendrá carácter confiscatorio. Y estableciendo el mínimo vital; evidentemente, a las personas que no ganan más de ese mínimo para vivir, no van a tributar. Es decir, no se le va a confiscar su renta. Por lo tanto, mire Usted, esa es una reforma constitucional, que usted mismo acaba de mencionar.

Yo creo que en la Reforma del Impuesto, se va a proteger a la vivienda; se va a proteger a las rentas del trabajo y se va a proteger a la familia. Y bueno, nosotros, desde el Partido Popular, es una reforma basada en cuatro ejes, que nos parecen adecuados.

Y, por último. mire, no nos den clases de Derecho Impositivo Internacional, porque aquí cada uno puede dar cifras, ciertas en todo caso. Y decirles que, mire Usted, el país de la Europa occidental que menos presión fiscal tiene en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es Francia.

Francia, tiene el 6,2 por ciento de presión fiscal sobre el tipo. Yo espero que el Sr. J. ..., suba los impuestos a los franceses, haciéndoles caso a ustedes. Sin duda ninguna que lo va a hacer.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Interviene D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias,
Sr. Presidente.

Hemos escuchado con mucha atención las intervenciones de todos los que han ocupado la tribuna con anterioridad a nuestro Grupo. Tanto la exposición del proponente de la moción, como lo de las enmiendas, y también las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Consejero, que más o menos eran conocidas. Porque recientemente ha habido un debate, en la Comisión de Economía y Hacienda, y se ha tratado sobre este tema.

Indudablemente, el tema de la Reforma del IRPF, es algo muy actual, preocupante, preocupa seriamente a la sociedad. Y por eso vemos que cada día aparece en los medios de difusión noticias en relación con este tema.

El Grupo Proponente, indudablemente, a través de su moción demuestra este interés y esta preocupación. Nuestro Grupo, recientemente, como he dicho antes, pidió la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda; comparecencia que se ha producido la semana pasada. Y de esta reunión salimos medianamente esperanzados, de que la prevista reforma del IRPF no reduzca los ingresos que Cantabria recibe del Estado.

Esto, para nosotros, es fundamental. Máxime, en un momento en el que entre otras cosas está en entredicho lo va a ocurrir con el Objetivo 1 de la Unión Europea y con los Fondos Estructurales, que afortunadamente hoy hemos cogido la noticia de que parece ser que se van a respetar por unos años, pero tampoco está seguro.

Es decir, en estas circunstancias, Cantabria no debe admitir, o tener que luchar, para impedir que se reduzcan los ingresos que recibe anualmente del Estado. Y -como digo- salimos medianamente esperanzados; porque aunque como ha repetido el Consejero, hoy todavía no hay nada concreto, no hay un anteproyecto, o un proyecto de ley en marcha, o proyecto de norma; parece que no va a ser así. Parece que Cantabria, no va a salir perjudicada. Y ello nos satisface, si así fuera.

Pero, no obstante, queremos decir, y repetir, porque lo dijimos también recientemente, que desde luego si no hay todavía nada presentado oficialmente. No hay un proyecto de norma que se haya hecho público; lo que sí tiene que haber, forzosamente tiene que haberlos, son estudios, planteamientos, borradores de trabajo, etc., que son los que al final producen la cimentación de cualquier cosa que se arme en este sentido. Es decir, que si no hay una norma publicada oficialmente todavía como -digamos- documento de trabajo, sí tienen que haber trabajos hechos y tienen que haber estudios que se están moviendo en este momento.

Y ahí es donde creo que hay que estar atentos, para poder poner aquellas puntualizaciones que sean oportunas y que puedan aportar a nuestra Comunidad Autónoma. Porque nosotros sí entendemos que una reforma de este tipo tiene que de alguna manera modificar los ingresos; ojalá sea para hacia el

alza y no hacia la baja. Pero lógicamente, entendemos que sí va a afectar a la financiación autonómica. Sin duda, esperamos que así sea. Y por eso nos preocupa como se va a hacer. Y convendría conocerlo antes de tiempo, para poder poner los medios de defensa que sean preceptivos.

En relación con las intervenciones, decir que el Proponente ha extendido su intervención a temas que exceden un poco de la proposición no de ley. Nosotros, ahí no vamos a entrar. Lo que ocurrió en Estados Unidos en su día, o lo que ha podido ocurrir en Inglaterra con la Sra. Theacher. Lo cierto es que ella no formó todo esto, pero también estuvo muchos años al frente del Gobierno; es decir, no sería todo tan malo.

Pero no vamos a entrar ahí, ni tampoco en ese dilema, en ese planteamiento contrapuesto, de dos ideas, totalmente diferentes. Esa de: más presión fiscal equivale a más ingresos, y ello lleva consigo más prestaciones sociales. Y la que se contrapone a ella, que dice: menor presión fiscal, menor gasto corriente - esto es importante también-, mejor gestión, lucha contra el fraude. Nos lleva a unos ingresos parecidos. Y con menos presión y con menos impuestos sobre los que en este país pagan, se llega a la misma conclusión...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Como usted no ve la señal posiblemente, indicarle que ya va a terminar su tiempo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Yo se lo agradezco, Sr. Presidente. Ya se lo dije el otro día, que yo no lo veo. Pero ya termino ahora mismo.

Entonces, entrando en la propuesta de resolución, y teniendo en cuenta que estas dos situaciones contrapuestas son teorías económicas, que son muy diferentes unas de otras, pero posiblemente se pueda llegar por los dos caminos al mismo fin, aunque sean contrapuestos. Y sin entrar en eso, nosotros observamos que la propuesta de resolución que hoy se nos plantea, que tiene dos puntos; uno primero, que dice: que la Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a que exija al Gobierno de la nación que cualquier reforma que se quiera plantear, sobre el IRPF, y que afecte al modelo de financiación autonómica, sea debatida y aprobada en su caso, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Nosotros, no podemos decir nada en contra, sino que esto es obvio y tendrá que ser así. Y, por tanto, ahí no tenemos ningún problema; en el sentido de que eso tiene que ser así.

Y la segunda: la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se debata y apruebe, en su caso, en el seno de la Cámara Regional, bien sea en Pleno o en Comisión, la postura de nuestra Región ante la eventual reforma del IRPF. Ahí hemos visto una enmienda, que dice: se acepta la financiación autonómica. Nosotros consideramos que de alguna manera lo va a aceptar. Y, por lo tanto, este

debate habrá que tenerlo en Cantabria, en el menor plazo posible, cuando se sepan cómo estas las cosas y antes de que se produzca la resolución del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Vista esta situación, nosotros consideramos acertada la propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. De la Hera.

Finalmente, intervención del Representante del Grupo de Izquierda Democrática Cántabra. Para que fije definitivamente su posición y se pronuncie sobre las enmiendas presentadas.

Por favor, respeto a los tiempos. El Pleno, como todos saben, es largo. Yo rogaría a todos los Sres. Diputados que tuvieran la prudencia de ser cumplidores del horario.

Por tanto, tiene Usted tres minutos. Muchas gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias.

Sr. Fernández Revolvero, "excusatio non petita..." Usted, ha hecho aquí hoy la intervención más ideológica de todas. Aquella que predica el fin de la historia. La teoría de SuKuyama, en la época de Reagan. O si quiere, más cerca de nosotros, el crepúsculo de las ideologías. ¿Le suena?. Usted ha hecho eso, hoy aquí, la intervención más ideológica de todas.

Voy a contestar algunas cosas. Mire usted, los costes salariales, incluidas las cargas sociales, son del trabajador; todo ello. Uno lo cobra en salario neto y otro en salario diferido; todo es del trabajador. Todo es propiedad del trabajador, para financiar servicios públicos en este caso.

Pero voy a un dato. Mire Usted, las cuotas sociales, en España, suponen el 13 por ciento del PIB. En Europa, el 16 por ciento. Tres puntos por encima de Europa; y no parece que en Europa las cosas vayan peor que en España. España va bien, pero Europa también.

Y en Francia, curiosamente, las cuotas sociales: el 21 por ciento del PIB. En España, el 13 por ciento. Evidentemente, ni siquiera el Sr. Giscard d'Estaing pudo cambiar esa situación, porque no se lo permitieron los franceses; entre otras cosas, porque le echaron del Gobierno.

Los costes laborales sanitarios, en España, son el 80 por ciento de la media comunitaria. Por tanto, no es verdad que con menos carga impositiva, se genere más trabajo y más empleo. Y sí es verdad que con menos cargas impositivas se genera un deterioro del Estado de bienestar. Luego le contaré alguna cuestión.

El tema de la deslocalización de capitales. Mire usted. Usted hoy puede colocar sus capitales, si los tuviera, usted o los otros, cualquiera, donde quieran. Pero tiene un problema, y yo también; que tengo que declarar aquí, en mi país, donde vivo, en Cantabria. Y lo puedo colocar en un Fondo de Inversión, por ejemplo, latinoamericano; pero tengo que declarar con la base impositiva de mi país. Salvo que sea usted una estrella de cine, o un deportista de élite. Como no estamos a eso ¿verdad?; porque eso sería algo así como teorizar el fraude. Por tanto, una cosa es dónde coloca usted los capitales y otra cosa es dónde declara los capitales.

El tema de si es, o no, motivo de debate, esta cuestión, en este Parlamento. Mire usted, el principio de suficiencia, que a nosotros nos parece fundamental, que tiene que cumplir la base impositiva y el impuesto, tiene que servir para garantizar los servicios públicos. En principio, los no transferidos. Y hay dos que nos faltan por llegar: Educación y Sanidad. Por tanto, más vale que tengamos unos servicios bien dotados, antes de que nos llegue; para que cuando nos lleguen sigan estando bien dotados.

En segundo lugar, el principio de suficiencia, nos ha de valer para que el Estado tenga ingresos para hacer unas inversiones territorializadas que garanticen el desarrollo equilibrado de España y no nos pase lo que está pasando; que las inversiones del Estado no generan ese equilibrio.

Y el tercer elemento de la suficiencia, afecta al modelo de financiación; afecta a la capacidad de financiar nuestros recursos demás.

Y la Asamblea Regional de Cantabria, no es una corporación de derecho público; esto es una institución política. Y aquí tenemos que debatir cosas que afecten a la política. Y el sistema impositivo y sus efectos sobre la redistribución de la renta de los cántabros, afecta a la política. Y este es un debate político fundamental de esta Comunidad Autónoma; al cual no podíamos nosotros eludir.

Ustedes han planteado alguna cuestión. Ustedes plantean el dogma: reducción de ingresos públicos, reducción del Estado, incrementa el ahorro, incrementa la inversión. Eso es un dogma, porque ninguna base estadística, ni empírica lo demuestra. Y eso es un dogma que cuando se ha aplicado, ha fracasado.

Antes decía, el Sr. De la Hera, que ha pasado en Estados Unidos no hace tanto tiempo. Lo que está pasando ahora con los tigres asiáticos, es decir, el modelo en su esencia: bajos impuestos, bajo papel del Estado, bajas cargas sociales, desregulación laboral. El modelo que nos ponía: viva Asia, Corea del Sur, Singapur y demás. ¿Qué está pasando?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Agudo...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya,

Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Rogarle se defina sobre las dos enmiendas...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Y una cuestión, Sr. Consejero. Ustedes no hablen de medias verdades. Lo que ha hecho el Gobierno, en la modificación del 96, es que ha equiparado en los rendimientos de capital mobiliario las plusvalías. Y han pasado de cotizar un porcentaje, a cotizar el 20 por ciento. Eso es lo que ha hecho, no diga medias verdades. Y ha perdido el carácter sintético del impuesto, y ha perdido progresividad el impuesto, y ha beneficiado a las rentas superiores a 4 millones de pesetas. Con esa medida, a la renta de los ricos, eso es lo que han hecho ustedes.

Por último, acabando ya...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Las dos enmiendas, por favor...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Decir que me parecen correctas las dos enmiendas, la del PP y la del PRC, por evidentes. Porque va a afectar, porque se va a modificar la base imponible del Impuesto. Y como se modifica la base imponible, se modificará la base sobre la cual vamos a recibir ingresos. Y, por tanto, como estoy convencido de que se va a afectar; ustedes dicen que positivamente, yo digo que a lo mejor negativamente, pero va a afectar que es de lo que se trata; discutirlo, que lo discutamos aquí.

Y la del Grupo Socialista también, porque coincido en la esencia y en la filosofía de lo que está planteando hoy aquí; y lo he manifestado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Agudo.

Por lo tanto, se incorporan las dos enmiendas presentadas.

Por lo tanto, el texto será el que figura en el Boletín, más las dos enmiendas presentadas por ambos Grupos.

¿Alguna aclaración?.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No, Sr. Presidente. Únicamente, anunciar que nosotros en la Tribuna habíamos dicho que si nos aceptaba nuestra enmienda, votaríamos a favor. Y que si se aceptaba la del Grupo Parlamentario Socialista, no. Por lo tanto, se votará con nuestra enmienda.

Pero lo que no cabe duda es que la enmienda

del Grupo Socialista, desde nuestro punto de vista, no es congruente con el tema que estamos debatiendo. Por lo tanto, vamos a votar que no.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Muchas gracias.

Se somete a votación, por lo tanto, la moción Nº 59, subsiguiente a la interpelación nº 145, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la repercusión de la financiación de nuestra Comunidad Autónoma, de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, con la incorporación de las dos enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, Regionalista, Popular y Socialista.

Sr. Secretario, votaciones. Tómese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

Queda aprobado por veinte votos a favor y diecinueve votos en contra.

Tercer punto del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación de la moción Nº 60, subsiguiente a la Interpelación Nº 113, relativa a criterios y previsiones en cuanto a la construcción de 2.655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo 1996-99, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Paso a defender la moción del Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la Interpelación sobre los criterios y las previsiones en cuanto a la construcción de 2.655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo 1996-1999.

Sirva como preámbulo que la Interpelación no sirvió para clarificar algunas cuestiones importantes; no sirvió para clarificar la publicidad engañosa que desde el Gobierno se está lanzando a los ciudadanos de la Región sobre la construcción de viviendas. No sirvió para clarificar eso.

El Gobierno, no ha clarificado si va a construir 400 viviendas en Santander, o no. Si este anuncio es una publicidad real, que obedece a datos objetivos; o es una publicidad frívola, como se ha calificado desde

el Partido Popular.

No ha servido tampoco la interpelación para saber qué había pasado con las 300 viviendas anunciadas para los estudiantes de la Universidad. Lo pregunté una vez, lo pregunté dos veces; la callada por respuesta. Hay mucha facilidad para construir viviendas de papel; mucha facilidad, cientos y cientos de viviendas de papel, a través de la publicidad; pero cuando uno va a ver las casas, resulta que se encuentra que las casas son las que son, y la publicidad no se corresponde con la realidad.

Grado de ejecución del Plan. Yo me alegro que ya no haya guerra de cifras sobre el grado de ejecución del Plan; me alegro. El grado de ejecución del Plan, según los datos que yo anuncié en esta Tribuna, que fueron corroborados por el Consejero; las viviendas a construir, al 31 de diciembre, eran: 984. Las viviendas en construcción, 526. Incluyendo en esas viviendas en construcción, 31 viviendas de Astillero que no han comenzado su construcción. Es decir, que estuvimos, al 31 de diciembre, al 53 por ciento del grado de ejecución del Plan.

Pero si adelantamos cifras, si vemos las viviendas que podríamos estar construyendo en este momento; que tenemos medios para construir, que tenemos ayudas y subvenciones para construir, llegamos a la cifra de 1.744 viviendas, las que podemos construir en el año 1998. Sumando las de 1998, 1997 y 1996: 1.744 viviendas a construir. Viviendas en construcción, al día de hoy: 526. Es decir, esta es la realidad.

El grado de ejecución del Plan, desde nuestro punto de vista, es un grado de ejecución bajo; es un porcentaje bajo. Hay otras Comunidades Autónomas, parecidas a la nuestra, que van con el cien por cien del grado de ejecución. Iban en diciembre con el cien por cien del grado de ejecución; o con porcentajes muy superiores al nuestro. Por ejemplo, Asturias, que se propuso construir 626 viviendas, andaba el 91,2 por ciento. Extremadura, al cien por ciento, con 1.954 viviendas. Galicia, con 7.800 viviendas, al cien por cien. La Rioja, que es una Comunidad Autónoma que es justamente la mitad que la nuestra, con un programa de 500 viviendas, va al 93 por ciento; la media nacional iba, en diciembre, al 85,4 por ciento. Nosotros, sensiblemente por debajo de la media nacional.

No sirve el argumento de que nosotros hemos propuesto hacer más que los demás; porque en algunos casos son menos viviendas que las demás. La realidad es la realidad; las casas son las que son, y no hay más. Y nos gustaría que hubiese más. Y a esta Asamblea Regional, le gustaría que hubiese más; e impulsamos al Gobierno a que haya más, a que se construya más, a que se cumplan al cien por cien los objetivos del Plan de la Vivienda.

Segunda cuestión. Adquisición de patrimonio público de suelo. El 30 de diciembre de 1996, esta Asamblea, aprobó: instar al Consejo de Gobierno para

que en el plazo más breve posible presentase un Plan de adquisición de patrimonio público de suelo. ¿Sirve para algo eso?. ¿Sirve para algo el acuerdo de esta Asamblea?. Porque ha transcurrido todo el año 1997, y ese Plan de adquisición de patrimonio público de suelo, no se ha presentado. Es más; las noticias que se anuncian van en la línea justamente contraria, de adquirir suelo privado, o de financiar la adquisición de suelo privado. Nosotros, no nos oponemos a esa línea; que conste que no nos oponemos. Pero lo primero es lo primero. Lo primero es lo que ha aprobado esta Asamblea Regional, que es la adquisición de patrimonio público de suelo. Reprobamos el incumplimiento de esta medida. Reprobamos este incumplimiento.

No hay Plan de adquisición de patrimonio público de suelo. Y si no hay patrimonio público de suelo, difícilmente puede haber política de vivienda en general; ya no la de régimen especial, sino la de régimen general y la vivienda libre. Difícilmente, si no participamos en el mercado del suelo; difícilmente podremos promover la construcción de vivienda y participar en el mercado de la vivienda, sobre todo en los precios que el suelo tiene en nuestra Comunidad Autónoma.

Y hacemos dos propuestas positivas. En primer lugar, queremos que el Plan de la Vivienda se ejecute al cien por cien; por consiguiente, instamos al Gobierno a que en un plazo de tres meses no nos haga más anuncios en la prensa; no queremos más publicidad engañosa. En el plazo de tres meses nos presenten ustedes un plan para la construcción del cien por cien de los objetivos. Es decir, este año, si hay que construir 1.744 viviendas porque tenemos financiación para ello, y hemos iniciado la construcción de 526; faltan: 1.218 viviendas, que queremos saber cuándo se van a construir y dónde se van a construir. Estamos en el mes de marzo; son viviendas para el año 1998. Y, por lo tanto, yo creo que esta Asamblea Regional está en su derecho de conocer ese Plan. -Ya digo- No nos anuncien más viviendas en el papel, no queremos más viviendas en los periódicos; porque luego resulta que corresponden a publicidad engañosa, calificada con más dureza por el Grupo Parlamentario Popular.

Y, por último, el Plan de adquisición y gestión de patrimonio público de suelo. Ya fue aprobado aquí el 30 de diciembre de 1996. Si es un acuerdo del Pleno de la Asamblea; si además ustedes han tenido oportunidades, porque el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado iniciativas en esa dirección. Si ese es un acuerdo del Pleno de la Asamblea; si ustedes están obligados políticamente a respetar los acuerdos del Pleno de la Asamblea; si ya ha transcurrido más de un año desde que la Asamblea aprobó esa propuesta de resolución, y les dijimos que lo trajesen a la mayor brevedad posible. Lo que les damos es un plazo ya improrrogable de 3 meses, para que nos presenten: cuánto suelo público quieren adquirir; dónde quieren adquirir ese suelo y cuánto cuesta la adquisición de ese suelo.

El Grupo Parlamentario Socialista, apoyará iniciativas que vayan en esta dirección. Si hay consignación presupuestaria, tendrán nuestro apoyo; si no hay suficiente consignación presupuestaria, nosotros ya hemos hecho una propuesta de un crédito extraordinario de 1.500 millones de pesetas. Que podemos; que estamos con posibilidades para poder acudir, o bien a ese endeudamiento, o bien a remanentes del año pasado. Es decir, podemos adquirir ese patrimonio público de suelo; tenemos la obligación de adquirir ese patrimonio público de suelo. Y, desde luego, si esta Comunidad Autónoma tendrá dinero, lo va a tener, para financiar suelo con carácter privado; mucho más lo tiene que tener para financiar el patrimonio público de suelo.

Esta es una asignatura que tenemos pendiente. Y, desde luego, lo único que hacemos es impulsar al Gobierno al cumplimiento del cien por cien del Plan de la Vivienda. Y en segundo lugar, que se cumpla el acuerdo de esta Asamblea; que es que tengamos un Plan de adquisición de patrimonio público de suelo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Intervenciones de los Grupos Parlamentarios
y fijación de posiciones.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo de
IDCAN.

Interviene en su nombre, D. Martín Berriolope
Muñecas. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.
Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de
esta iniciativa del Grupo Socialista. Y lo va a hacer por
entender que representan una necesidad objetiva de la
Comunidad Autónoma y que expresa también una
crítica muy seria y muy a fondo de lo que está siendo
la gestión que en materia de vivienda está realizando
el Gobierno Regional.

Por si había alguna duda; yo, esta mañana, he
estado repasando el Diario de Sesiones de la
Interpelación que dio origen a esta moción
subsiguiente, y es absolutamente aleccionador que el
Consejero de Obras Públicas no rebate para nada los
datos dados por el Grupo Parlamentario Socialista.

En definitiva, y para resumir, estamos
hablando de un 53 por ciento de ejecución del Plan de
la Vivienda; cuando hoy, en los Teletipos aparecía que
en España, la media es un 85,2 por ciento. Entonces,
estamos prácticamente a la mitad de lo que es la
ejecución, en el conjunto de las Comunidades
Autónomas del Plan de Vivienda; y estamos ante una
situación de manifiesta ineficacia en la gestión de esta

política.

Hoy aparecía; y que no parezca como un recurso demagógico; hoy aparecía en los medios de comunicación: que la oficina de vivienda de Torrelavega lleva registradas 666 peticiones, para 156 pisos sociales.

Quiero decir que hay un desfase absoluto, entre lo que es la demanda de vivienda social y lo que es la oferta que se produce; pero un desfase en términos radicales, no en términos aproximativos, en términos absolutamente radicales. Y la Administración Regional no está acorde con esas necesidades.

Y esto ocurre en unos momentos donde el precio de la vivienda sigue absolutamente encarecido. Y la última estadística que teníamos, Cantabria ha pasado de ser la quinta Comunidad Autónoma por arriba en precio a ser la tercera. Y eso pese a los debates que aquí se han producido, con respecto a la Ley del Suelo, por ejemplo; se planteaba por parte fundamentalmente -hay que decirlo- del Grupo Parlamentario Popular, que las medidas deliberalizadoras del suelo iban a tener una incidencia positiva en la resolución del precio de la vivienda.

Yo creo que aquí se ha evidenciado una vez más que el mercado no resuelve el precio de la vivienda, sino que el precio de la vivienda está sujeta a otras reglas que no son las de la oferta y la demanda; puesto que no se compadece. Y en un momento donde de acuerdo con la Estadística entregada por la Consejería de Economía, la construcción en Cantabria incrementa en un 15 por ciento su participación en el Producto Interior Bruto Regional y donde hay un tirón de la construcción en todos los ámbitos, de una forma importantísima, como ese dato del 15 por ciento. Se construye, hay gran oferta de vivienda, y en cambio los ciudadanos no pueden acceder a su compra.

Esto globalmente expresa el fracaso de una política. Y expresa fundamentalmente el fracaso de la Administración Regional, a la hora de intervenir en el mercado de la vivienda.

El suelo condiciona de forma determinante el precio. Las políticas que se han puesto en práctica, por parte de la Consejería; por parte del Gobierno Regional en su conjunto; no han abordado la política de suelo. No hay actuaciones en materia de adquisición de suelo público. Y encima no solamente no hay actuaciones, sino que en declaraciones sucesivas el Consejo de Gobierno pretende trasladar; y lo hace de una forma sistemática; a los Ayuntamientos, la responsabilidad única de ofertar suelo para la construcción de viviendas. Cuando por parte de la Administración Regional no hay ni una sola política en esta materia; no hay ni una sola actuación en esta materia.

Yo he estado viendo unas estadísticas que se han publicado hoy, en los medios de comunicación, sobre el Plan de Vivienda del año 1997, y las

actuaciones en suelo de diferentes Comunidades Autónomas. Y tenemos, por ejemplo: que Aragón ha tenido 1.158; Asturias ha tenido 550; que Madrid ha tenido 10.775; que la Comunidad Valenciana ha tenido 664, etc., etc.

Yo, en materia de suelo público y en materia de intervención de la Diputación Regional, ignoro los datos de la gestión de nuestra Comunidad Autónoma. Ignoro si se ha hecho algo ahí. Porque no hay ni una sola actuación que se conozca públicamente. Y esto expresa un fracaso terrible de lo que es la política de vivienda en nuestra Comunidad Autónoma.

No solamente hay un fracaso de gestión, que no se ejecuta lo previsto; sino que hay un fracaso de la intervención, y un fracaso de la intervención positiva para resolver estas cuestiones.

Por eso creemos que junto al incumplimiento de la resolución de la Asamblea, que se ha planteado por parte de la Consejería, este es el momento de adoptar una resolución de éstas; es una resolución fuerte que indudablemente tiene que impulsar la acción del Gobierno para intervenir en esta política social, que es una política que como el propio Consejero anunció en su día, es una política vital para la calidad de vida de los ciudadanos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Pues claro que no sirvió para clarificar, ni va a servir, esta moción tampoco para clarificar. Porque Usted habla de 400 viviendas de Santander, 300 de alquiler; y resulta que en la moción que Usted presenta, no se toca para nada absolutamente eso.

Y no servirá nada para clarificar, si en las respuestas que dan los Sres. Consejeros resulta que no se asumen, no se asimilan, no se dilucidan dentro de la mente; y entonces nunca servirá para clarificar nada.

En cuanto a viviendas de papel. ¿Es que no hacen ustedes también su contracampaña en el papel, por decirlo de algún modo?; como decían los viejos, llamaban al periódico el papel. Serían las viviendas del contrapapel, las otras.

Grado de ejecución del Plan. Pues claro, no nos vamos a enterar aquí. Esto, estoy seguro que no nos vamos a poner de acuerdo nunca.

Yo también he revisado esa interpelación, y el debate de esa interpelación. Y el Sr. Consejero,

distinguí muy bien y muy nítidamente, entre viviendas calificadas, viviendas construídas, viviendas en grado de ejecución. Lo distinguí nítidamente. Pero si no se quiere entender, pues no lo entendemos. Si queremos hacer una ofensiva de contrapapel, pues hacemos una ofensiva del contrapapel.

Y miren, me han dado ustedes unos datos muy importantes; que confirma también lo que dijo el Sr. Consejero en esa intervención. Que Cantabria era la Comunidad que más viviendas de régimen especial construía; porque me han dado ustedes unas cifras que lógicamente no llegan a esas 2.655 que tiene marcadas aquí el Gobierno Regional. ¡Hombre!, no me van a decir ahora: Cataluña, o Madrid, o Andalucía, por favor; hay que ir a unas comparaciones relativas.

Los datos que yo tengo son absolutamente distintos de los de ustedes; pero absolutamente distintos. De estas viviendas de protección oficial en régimen especial, en 1996 había: 419 viviendas; 1997: 556 viviendas. 1998: 760 viviendas. 1999: 920 viviendas. En el año 1996; y remito a esa interpelación que no quiero yo volver a ella, porque ya la ha leído dos veces; las viviendas calificadas provisionalmente, fueron: 424; cinco más que las actuaciones previstas.

En 1997, se calificaron provisionalmente 526 viviendas. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 1997, se encontraban calificadas: 950 viviendas de protección oficial en régimen especial, de las 975 previstas. Estando, por lo tanto, a un nivel de cumplimiento del 97 por ciento. Yo no entiendo cómo manejamos cifras tan dispares todos. Calificadas. Y ahí están.

Por lo tanto, no podemos admitir, rechazamos rotundamente, ese rechazo que dice el Grupo Parlamentario Socialista en el primer párrafo de su moción. El rechazo al bajo porcentaje de ejecución del Plan de Vivienda, en lo referente a viviendas de régimen especial. Porque un 97 por ciento de cumplimiento de viviendas calificadas, en ningún momento puede significar bajo cumplimiento. Esta moción, por lo tanto, es tajantemente rechazada por nuestro Grupo, en ese primer apartado.

Y durante 1998 y 1999, se pretende iniciar la promoción del resto de viviendas comprometidas con el Ministerio. Y como muy bien les decía el Consejero de Obras Públicas, en la interpelación que se le hizo: en 1999 se verá el grado de cumplimiento del Plan de la Vivienda. Es entonces cuando podremos hacer un análisis riguroso de ese Plan de la Vivienda.

Y yo confío, Sr. Palacio, que su deseo; que nos gustaría que hubiese más; confío que sea un deseo sincero. A todos nos gustaría que hubiera más; y yo no voy por qué a dudar de un parlamentario que expresa públicamente su opinión.

En cuanto a la adquisición de patrimonio público de suelo. Primero, le voy a decir que no hay ningún problema en presentar esa ejecución del Plan de la Vivienda, en un plazo de tres meses. No hay

ningún problema, porque lo pueden hacer perfectísimamente.

Por lo que se refiere a la adquisición y gestión de patrimonio público de suelo, destinado a frenar el precio de las viviendas; decir que la Ley del Suelo, en su Título VIII, Capítulo 1º, en lo referente a la constitución del patrimonio de suelo, incide fundamentalmente en los Ayuntamientos. En que son a los Ayuntamientos a los que corresponde y tienen la obligación de crear ese patrimonio municipal de suelo. Y son los que tienen que intentar regular el incremento del precio de las viviendas, debido al alto coste del suelo; que yo en eso comulgo en que efectivamente se debe reducir el precio del suelo.

Sí le puedo comunicar que se ha firmado un convenio Diputación-Sepes, para construir polígonos residenciales urbanizados. Y de este modo, el SEPES, con la colaboración de los Ayuntamientos y del Gobierno Regional, ofertaría los polígonos residenciales que abaratarían seguramente el precio de la vivienda.

Lógicamente, comparto con el Grupo Parlamentario Socialista, ese interés en abaratar el precio de la vivienda; en adquirir suelo, para que lógicamente las clases más desfavorecidas puedan acceder a una vivienda digna. Pero rechazo tajantemente el primer punto, porque nuestras cifras no coinciden. Y lógicamente, Sr. Berriolope, pues claro que hay un desfase entre peticiones y construcciones; ¡cómo no va a haber un desfase!. Tendríamos que ir a lo mejor a construir 20.000 vivienda de protección oficial. Pero eso, de momento, el Gobierno Regional no creo que lo pueda conocer. Claro, que hay un desfase, pero no sólo en Cantabria; en Madrid, en Cataluña, en Andalucía y en todos los sitios.

Y eso de decir: que no hay ninguna intervención que se conozca públicamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, deberá ir finalizando...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Perdóneme, Sr. Presidente. Termino inmediatamente.

Que no hay ninguna intervención que se conozca públicamente. ¡Vamos!; los unos dicen que casas de papel, porque se conocen públicamente; y Usted, Sr. Berriolope, dice que no hay ninguna que se conozca públicamente. No cuadra muy bien esto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Interviene D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Espero no excederme del tiempo; pero le ruego que me avise. que como sabe no lo veo. Y siento como en el punto anterior que me excedí, sin tener conciencia de ello.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No hay problema. Siga Usted.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Sobre este punto, nosotros tenemos que decir; y como se sabe, ha habido recientemente en esta Cámara una interpelación y un largo debate, entre el Portavoz del Grupo Socialista y el Consejo de Gobierno, en relación con este tema. Y la verdad es que nos quedamos un poco confusos, por las afirmaciones divergentes que daban uno y otro; que sobre los mismos datos manejaban distintos porcentajes de ejecución. Y como digo, tanto el interpelado como el interpelante, utilizaban datos prácticamente idénticos.

Por otro lado, también tenemos que recordar que en esta Cámara, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado hace una semana aproximadamente una proposición no de ley, intentando promover el acceso a la vivienda de familias numerosas, y/o que tengan discapacitados en su seno; bien sean hijos, o bien sean algunos de los cónyuges. Y que afortunadamente fue aprobada por la Cámara, mostrando una sensibilidad especial hacia estos problemas, que son muy reales y muy ciertos y que están en la calle todos los días.

Estamos convencidos que todos, de una manera o de otra, estamos preocupados por la escasez de viviendas asequibles a familias con bajos recursos económicos y la dificultad, por tanto, que existe de que muchos puedan acceder a este bien tan escaso, pero que es tan necesario para la unión familiar, para el cobijo familiar, para hacer la vida en común, día a día, a lo largo de los años.

Y, por ello, nosotros hacemos votos, porque en Cantabria se promocióne la vivienda al máximo; se dediquen los recursos necesarios para que los habitantes de esta Región necesitados; a un plazo no digamos muy corto porque no es posible, pero a medio plazo; sí puedan conseguir este bien que es necesario y obligado, y que la sociedad debe permitirle a cualquiera de sus habitantes.

Y, en todo caso, hemos de decir que existe un Plan, que fue sobre el que se debatió en el Pleno pasado, en esta Cámara, en relación con la construcción de 2.655 viviendas de régimen especial; Plan que ha firmado el Gobierno Regional con el Gobierno Central, y que precisamente -si no recuerdo mal, es posible que esté equivocado- se firmó en Santander, en el Palacio de La Magdalena, donde concurren las distintas Comunidades Autónomas, o sus representantes, para llevar adelante la firma de este documento que da pie para que en un período de cuatro años se lleven adelante los distintos

compromisos adquiridos.

Nosotros, lo que queremos es que este Plan se lleve con la máxima celeridad; se lleve con toda rapidez; y se concluya, para que puedan acceder a la vivienda muchas familias que hoy día no lo tienen. Y que detrás de este Plan, lógicamente, vendrá otro; y otros más que continúen mejorando la situación sobre este bien del que tanto padecemos y que tantos problemas crea a la sociedad en que vivimos actualmente.

Entendemos que no hay que hacer otra cosa. Que no hay que hacer nuevos planes, dentro de este período, hasta que se termine el que tenemos; sino ultimar y facilitar que se construyan las 2.655 viviendas previstas en este Plan. Que para un Plan próximo haya voluntad de hacer un esfuerzo tan importante como este, o mayor si fuera posible, con objeto de conseguir más viviendas y que esta escasez por lo menos se vaya paliando. Y no podemos otra cosa. Pero no más papeles; no estudios especiales; no perder el tiempo en estas cosas, sino en ejecutar en este Plan de la Vivienda. Y todo lo que sea apoyar estas cuestiones, siempre contará con nuestra posición favorable.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. De la Hera Llorente.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Escuchando las diversas intervenciones de los Portavoces del Grupo Socialista y de IDCAN, me van a permitir que haga una nota de humor. A mí, me encanta el anuncio este de la aspirina, donde la niña le dice al papá: yo sí lo entiendo, pero ésta no -señalando a la muñeca- y se lo tiene que volver a repetir, y a repetir. Pues yo les voy a proponer a "Bayer" que para anunciar la aspirina venga a este Parlamento; porque mire que hay veces que se han repetido los mismos datos, y otra vez y otra vez y otra vez. Me van a permitir esta nota de humor.

Estaba yo oyendo la interpretación de lo que dijo el Sr. Consejero, en la interpelación. Pero si es que no hay que interpretar nada, hay que leerlo. Y lo vamos a leer, para salir de dudas; ya que ofrece dudas, aparentemente.

-Palabras textuales del Sr. Consejero- Lo que firmó Cantabria fue la calificación de 419 viviendas de régimen especial, en el año 1996. En el año 1997: 556 viviendas. -Ya paso al párrafo siguiente- Pues bien, en el año 1996, de las 419 actuaciones previstas, se han calificado 424. Y después, en el año 1997, 556.

Entonces, Señores, estamos en un 97 por ciento de cumplimiento del Plan de Vivienda. 97; no 57 ó 54, que es como dicen Ustedes. Y ya por fin a ver si queda claro. Porque si yo no tengo mal la memoria, es la cuarta vez que viene a este Parlamento esta cuestión. Entonces, aclarámonos: 97, nueve y siete.

Ustedes, me van a decir: pero no están todas esas viviendas con las llaves en la mano, los propietarios. Pero vamos a ver; no me digan ustedes que ignoran que hacer una vivienda cuesta tiempo; porque las viviendas no son de estas prefabricadas, que se ponen unas lonas y unas chapas que se instalan ahí, y ahí se quedan. No. Son unas viviendas que precisamente tienen que tener la dignidad lógica para albergar vidas humanas. Son unas viviendas que tienen que contar con las características, para luego obtener la correspondiente cédula de habitabilidad. Y son unas viviendas que en muchos casos además no reúnen las características de suelo, las características suficientes de urbanizaciones; que eso corresponde a los Ayuntamientos.

Y vamos a poner un ejemplo bien claro, bien conocido por todos; sobre todo por el Sr. Berrío y por mí, porque es del Ayuntamiento de Castro Urdiales. Donde las viviendas están terminadas hace varios meses y no se han podido entregar por la falta de urbanización hecha por el Ayuntamiento de Castro Urdiales. Del PSOE, por cierto.

Entonces, seamos serios y no intentemos confundir a la gente. Yo comprendo que Ustedes, Sres. Socialistas, no tienen; sinceramente creo; que no tienen ni idea, y por eso reiteran, una y otra vez, las cuestiones. Pero es que los datos son firmes. Y Ustedes pueden ir a ver perfectamente los expedientes de calificación de viviendas de protección oficial, de este régimen especial, que están en la Consejería; vayan ustedes y entérense. Pero no vuelvan una y otra vez, de forma reiterativa y de forma machacona, a decir simplemente lo mismo. Porque, como decía el Sr. Portavoz de IDCAN, lo compartimos porque es una crítica al Gobierno; es que todo lo que sea crítica al Gobierno nos parece bien, independientemente de que se ajuste o no se ajuste a la realidad. Sinceramente, no me parece serio ni me parece responsable.

Me están ustedes hablando de que está subiendo continuamente el precio de las viviendas en Cantabria. Vamos a ver; nunca como en estos dos años que está gobernando el Partido Popular se han vendido viviendas en Cantabria como ahora. Porque parejas jóvenes; y me refiero a ellas porque son lógicamente las que más necesidad de vivienda tienen; nunca hubieran supuesto que se les iba a dar una hipoteca a un 4,5 por ciento de interés. Cuando estaba gobernando el Grupo Socialista, en el gobierno nacional, los intereses hipotecarios de las viviendas, el más barato estaba al 11 por ciento; llegó veces que estuvo hasta el 15 por ciento.

¿Cómo iban a soñar los españoles de a pie

que en estos momentos se estaban dando créditos hipotecarios, por un 4,75 por ciento; y después el interés variable con un Mibor + 0,75 y sin comisión de penalización por amortización anticipada?. Eso es ayudar a los jóvenes, eso es ayudar a las personas que necesitan viviendas. Porque el precio de la vivienda no solamente es el precio que figura en la escritura pública, sino que es el dinero que tiene que salir del bolsillo del contribuyente para adquirir la plena propiedad de esa vivienda.

Y no es lo mismo pagar una hipoteca que tengas que pagar 40.000 pesetas por millón, como antes que tenías que pagar 80.000 pesetas por millón, o más. Porque los intereses han descendido más del doble.

Por tanto, no me digan ustedes, Sres. Socialistas, que no se ha promovido el beneficio de la adquisición de viviendas. No me critiquen ustedes al Gobierno Regional y al Gobierno Nacional, porque dicen ustedes que no lo están haciendo bien; al contrario. Lo que ocurre es que más de una vez han demostrado aquí; primero: los datos reales no los quieren comprobar, ni verificar, ni reconocer. Segundo; la realidad, pese a quien pese, es la que es. Y ahí tenemos; y vayan ustedes a los archivos de los Registros de la Propiedad, y vean ustedes la cantidad de escrituras públicas de adquisición de vivienda que se están haciendo en estos dos años, y compárenlo con cuando ustedes gobernaban.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Ángel Palacio, tiene la palabra para fijar definitivamente su posición. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que una interpelación sí tiene que servir para clarificar algunas cuestiones; sí debe de servir. Pero no es porque nosotros no queramos, o no entendamos las cosas. Yo creo que las cosas, los que no las entienden son los ciudadanos.

Porque el 18 de enero, antes de ayer, los ciudadanos leen en la prensa: la Diputación anuncia la construcción de 400 viviendas de régimen especial. Al día siguiente: el Presidente del Partido Popular, cree que el Sr. Revilla está creando expectativas falsas.

Luego, no somos nosotros, Sr. Portavoz del PRC, los que no entendemos las cosas; no las entienden los ciudadanos. Los ciudadanos son los que no las entienden. ¿Esto es cierto, o esto es falso?.

Segunda cuestión. El Ejecutivo cántabro

construirá viviendas en alquiler para estudiantes. Esto es de marzo de 1996. Estamos en marzo de 1998; ¡hombre!, ya podría estar hecha la excavación. Han pasado dos años. ¿Dónde están esas viviendas?. ¿No tienen derecho los ciudadanos a saber esto?.

Hay una carta del Presidente de Nuevas Generaciones, del Partido Popular, apoyando esta medida pública; diciendo que estupendo, que maravilloso. ¿Dónde están estas viviendas?.

Datos. Viviendas calificadas; viviendas financiadas. Mire usted, el dato real es: viviendas en construcción. Viviendas en construcción para el año 1998, 1.744; en construcción: 1.744. Son el techo de viviendas a construir.

Viviendas que están en este momento, que se haya iniciado la construcción; pues menos de 500. Esos son los datos reales...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio, Sres. Diputados.

Continúe.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Y no hay más datos que esos.

Y no me hablen de viviendas calificadas; de viviendas financiadas. El Grupo Socialista, no tiene estos datos; no hacemos ese seguimiento. Pero si podemos hacer el seguimiento de las viviendas que se ha iniciado su construcción. Menos de 500, de 1.700 que es el techo. ¿Eso es mucho, o es poco?. A nosotros, nos parece que es poco. A ustedes, les parece que es bastante.

Patrimonio público de suelo -termino, Sr. Presidente-; es un acuerdo unánime de esta Asamblea. Y, por lo tanto, como es un acuerdo se tiene que cumplir. Han tenido ustedes un año; hemos tenido la paciencia de esperar un año; y no han presentado ustedes aquí ninguna iniciativa para la adquisición de patrimonio público de suelo. ¿Eso lo tenemos que aplaudir, o lo tenemos que rechazar?. Nosotros lo rechazamos; ustedes, parece ser que lo aplauden.

Nosotros, les instamos a que se presenten en el plazo de tres meses, les damos un plazo ya improrrogable, para que se presente ese programa de adquisición de patrimonio público de suelo. Les damos un plazo también de tres meses, para que nos digan cuándo y dónde se van a construir esas 1.200 viviendas que están previstas en el Plan de la Vivienda.

Y, Señorías, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, no cejará en impulsar al Gobierno a la ejecución del cien por cien del Plan de la Vivienda; entre otras cosas, Señorías, porque es un Plan Socialista. Porque ese es un regalo que recibieron ustedes del Gobierno anterior...-No se rían- Ahí está la firma del Sr. Borrell y del Sr. Revilla. Es un regalo, un buen regalo; y nosotros vamos a seguir defendiendo la

ejecución, si pudiera ser más del 100 por cien de ese Plan. Hasta ahora, los datos son los que son; las casas que se ha iniciado su construcción, son las que son. Y aquí no hay más cera, ni más casas que las que se ha iniciado su construcción; lo demás, en el futuro, todos tenemos partes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la moción...

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. Piñeiro?...

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Solicito la palabra, para unas aclaraciones a una alusión que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha habido alusión al Ayuntamiento de Santander, sí.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Muy brevemente, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Exclusivamente, para decirle, al Portavoz del Grupo Socialista, que dice que no tienen datos. Mire Usted, en el Ayuntamiento de Santander, se han inaugurado el año pasado 74 viviendas nuevas. Digo, como no tiene datos, para dárselo; porque sería conveniente que ustedes también se preocupasen de las cosas positivas.

En estos momentos, hay en construcción 266 nuevas viviendas también. De las cuales, aproximadamente una de las torres, en dos o tres meses estará concluida; otra, posiblemente esté concluida en el mes de septiembre o en el mes de octubre. Por lo tanto, eso hace un total de 340 nuevas viviendas que se han puesto en marcha, en el Ayuntamiento de Santander.

Y esa iniciativa conjunta entre la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Santander, se llevará a efecto; es posible y usted conoce los expedientes administrativos, especialmente para tener seguridad de que están conforme al Plan General del Ayuntamiento de Santander, o de hacer una posible modificación al mismo, que se llevarán a efecto en un convenio que se hará próximamente entre la Consejería de Obras Públicas, el Ayuntamiento de Santander y posiblemente la sociedad estatal del suelo público (SEPES). Se va a llevar a efecto.

Pero para los datos; porque usted no se acuerda de ellos, no sé por qué. No sé por qué no se acuerda de ellos. Desde el año pasado, y los que se van a llevar a cabo este año: 340 nuevas viviendas.

Hábleme de los últimos años, cuántas se han inaugurado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Consejero.

D. Miguel Ángel Revilla Roiz. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Yo creo que el Sr. Palacio, sí lo entiende. Lo que pasa que trata de dar una explicación para que no se entienda.

Porque cuando no habíamos empezado ninguna vivienda, lo que el Sr. Palacio decía en la Tribuna: lléveme usted a ver alguna empezada. ¿Lo recuerda?. Lléveme, a ver dónde está la pala. Claro, ahora le podría llevar ya a quinientas y pico; ahora ya no es el tema. Ahora es que no están empezadas todas las calificadas.

La estadísticas -entérese-; llame a compañeros suyos de otras Comunidades Autónomas; las estadísticas del Ministerio y las nuestras, son: viviendas calificadas. Porque antes de empezar una construcción, hay que tener la calificación de la vivienda. La estadística es calificación.

Usted no puede pretender que a final de 1997, las viviendas calificadas estén empezadas. Porque entre la calificación y empezar la obra, tiene que pasar un tiempo. Porque yo le digo a usted que dentro de dos meses; y le emplazo a que dentro de dos meses usted haga esta misma pregunta; ¿a que dentro de dos meses estamos en cerca de 900 empezadas?. Yo le puedo leer los proyectos que van a salir a subasta, de aquí a dos meses: Suances, 40; Molledo, 10; Meruelo, 12; Santamaría de Cayón, 20; Comillas, 15; Saro, 13; Ruento; Ruiloba; Reocín; Villaescusa; Los Corrales; Valdáliga; Alfoz; Santoña; Bareyo, etc., etc. Hasta más de 450 viviendas, que dentro de dos meses están empezadas.

Pues dentro de dos meses vendrá aquí, y dirá: solo hay empezadas 1.000, de 1.700. El desfase lógico que hay entre la calificación y el comenzar una vivienda. Y le digo para su tranquilidad, que es lo que le debe de preocupar; el Plan se va a cumplir rigurosamente. Se va a llevar a rajatabla. Los escrito, hasta la última vivienda. Y espero que alguna más, si nos autorizan. No el 97 por ciento, el cien; y si podemos, el 104.

Pero aprovecho para decirle que también otra de las cuestiones que ha planteado aquí reiteradamente, el Sr. Palacio; a la Tribuna me ha traído con una interpelación, el Sr. Palacio: de por qué la vivienda en Cantabria subía el doble que la media nacional.

Yo, no le he visto venir con los datos de este año. ¿Por qué no ha tenido la gallardía de reconocer que por primera vez en veinte años, los datos del precio de la vivienda en Cantabria han sido la mitad de la media nacional?; ¿por qué habrá sido?. El 0,9 por ciento. Y ha subido en España, el 1,7 por ciento. Ya no es el doble, es la mitad. ¿Habremos algo tenido que ver nosotros, con haber lanzado una oferta de vivienda pública?. Reconózcalo. Por primera vez, la mitad del precio de la vivienda de España en Cantabria. Hemos roto una tendencia. Datos oficiales; lo han recogido todos los medios de comunicación.

Y, por último ya, Sr. Palacio, un ruego. Al Sr. Palacio, un ruego. Yo le pido, al Sr. Palacio, sus buenos oficios, de cara al Ayuntamiento de Torrelavega, para que la Sra. Alcaldesa se digne a este modesto Consejero de Obras Públicas recibirle, para que firme el traspaso de una parcela de 100 viviendas en el Asilo y de 60 en Dualec; de cuya recalificación puntual, la Comisión Regional de Urbanismo se reunió en 24 horas para hacer esa recalificación, y que todavía estoy esperando que me reciba para firmar ese traspaso. Porque los proyectos, los estamos ya redactando; y son 160 viviendas que podríamos poner en ejecución antes de dos meses.

Le ruego, por favor, que llame a la Alcaldesa de Torrelavega y tenga a bien al menos ponerse al teléfono del Director de la Vivienda de Cantabria para que podamos firmar esas 100 viviendas por un lado y 60 por otro. De verdad que yo todavía no lo entiendo, cómo es posible que un tema tan importante para Torrelavega me lleve cuatro meses de busca, de la Sra. Alcaldesa, para hacer la firma de estos pisos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Palacio, tiene la palabra. De acuerdo con el artículo 70.5, tiene Usted la palabra por dos minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creí que iba a aprovechar la ocasión, para decir qué pasaba con las viviendas para estudiantes; las calificadas para la Universidad. Porque esas, las de los estudiantes; ni calificadas, ni financiadas, ni iniciadas.

Yo creí que iba a utilizar el turno para decir dónde está el patrimonio público de suelo, que es el acuerdo de esta Asamblea. Y el patrimonio público de suelo; ni calificado, ni financiado, ni iniciado, ni nada de nada.

Y sale aquí con un asunto del Ayuntamiento de Torrelavega. Mire Usted, en el Ayuntamiento de Torrelavega, a Usted le dieron una parcela para construir viviendas sociales; y está usted construyendo viviendas de lujo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Señoras, Señores. Se somete a votación...

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, por favor...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sin más intervenciones, por favor. Ya no hay más intervenciones.

Lo siento. Sr. Revilla, ha finalizado ya el debate.

Va a celebrarse ya la votación de moción, Nº 60, subsiguiente a la Interpelación Nº 113, relativa a criterios y previsiones en cuanto a la construcción de 2.655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo, 1996-1999, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se somete a votación.

Sr. Secretario en funciones. Atención, Señores.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

Diecinueve votos. Empate a diecinueve; por lo tanto, se repite la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Resultado.

Persiste el empate...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente.

Sabiendo que D. Basilio Ortiz se encuentra en la Casa, lo que le solicito es un receso de dos minutos para que encontremos a este Diputado...(risas)...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Sr. Palacio...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo no sé por qué se oponen, los miembros del Partido Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted ha dicho lo que tenía que decir; muy bien.

¿Alguna intervención más al respecto?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Que no sé por qué se propone eso; cuando el otro día se ha dejado una intervención por su Grupo, para cerrar la puerta y que no entrásemos algunos Diputados; y hoy piden el receso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Artículo 84; para que se observe que por la

Presidencia no existe ninguna postura partidista: "Cuando ocurriere empate en alguna votación, se realizará una segunda -que ya se ha celebrado-; y si persistiera aquel, se suspenderá la votación durante el plazo que estimara razonable la Presidencia de la Asamblea".

Por lo tanto, voy a dar un minuto de tiempo.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sr. Presidente.

Yo quería decirle que Basilio Ortiz, ha tenido que marchar por una indisposición...(risas).

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

No obstante, se guardará ese minuto. Y al minuto se votará... No, de silencio no; pero de respeto y adecuada compostura, sí.

(Se suspende la sesión durante un minuto).

Señoras, Señores Diputados...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

Simplemente, la propuesta del Grupo Socialista, ha dicho que D. Basilio Ortiz estaba en la Casa y ha solicitado un receso. Por lo tanto, al menos por delicadeza al resto de los Diputados, que vaya el Grupo Parlamentario a buscarle, que se ha dicho que está en la Casa...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Rodríguez Argüeso...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Claro; porque sino es una falta de respeto a D. Basilio Ortiz y al resto de los Diputados...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Rodríguez Argüeso. Esta Presidencia ya ha indicado el procedimiento; ha dado un minuto, que ha pasado en estos momentos el minuto. Y se va a celebrar la votación, que es la tercera y definitiva.

Por lo tanto, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Empate nuevamente.

Ha decaído la propuesta de la moción subsiguiente.

Punto 4º del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación de la proposición no de ley. Nº 239, relativa a inspección periódica de edificaciones, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria...-Ruego a los Señores Diputados que deseen salir, lo hagan con la mayor prontitud para continuar la sesión-.

Interviene en nombre del Grupo Parlamentario de UPCA, el Sr. De la Hera Llorente. ¿Sr. De la Hera, interviene?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente.

A mí me toca intervenir cuando cualquier Diputado así lo desea. No me lo dicen, pero yo entendía que este punto como es una iniciativa de otro miembro de este Grupo Parlamentario, entendía que no iba a tener que intervenir yo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted me dirá quiénes...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Le rogaría que invirtiera el Orden del Día, y me dejara para preparar un momento; si es que tengo que intervenir yo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo que Usted pide es una alteración del Orden del Día...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Claro, pasarlo al punto siguiente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Esta Presidencia propone, al Pleno, la alteración del Orden del Día, para que la iniciativa número 4 pase a ser debatida en último lugar. ¿Eso es lo que desea?

¿Se aprueba?

Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ:...(Sin conectar micrófonos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Presidencia no entra en ese debate. Si el Sr. De la Hera no tiene inconveniente, el Sr. Saiz puede intervenir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo no tengo inconveniente; sino que por el contrario le rogaría que lo defendiera él, y el Grupo tomará la decisión que él indique porque es un tema que él conoce.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfectamente. Ya entonces no es necesaria la alteración del Orden del Día.

Tiene la palabra el Sr. Saiz Fernández.

SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Se trata en efecto de una iniciativa

parlamentaria que presentamos ya el 20 de mayo de 1997, y que coincidió con una serie de accidentes mortales en varias ciudades españolas sobre desprendimientos de fachadas -como he dicho- en diversas capitales de ciudades españolas.

Incluso, en aquellos días, hirió la sensibilidad de muchos ciudadanos el observar algunas fotografías en medios de comunicación; sobre todo con la muerte de una mujer de 34 años, con dos hijos, fotografía que publicó con gran amplitud los medios de comunicación de toda España; y que -como digo- por el tratamiento que se dio a aquella fotografía y a la situación de aquella mujer en el momento de su muerte, hirió la sensibilidad de muchos lectores de prensa.

Quiero señalar que según informes que maneja el Ministerio de Fomento, el 16 por ciento de los edificios de las ciudades españolas no se conservan en un buen estado; y esto quiere decir que desde nuestro punto de vista se debe intensificar, o se debe proceder, a una inspección más formal, más profunda, de todas las fachadas; sobre todo de los cascos urbanos; teniendo en cuenta que de vez en cuando ocurren estos accidentes, y hay ya una sensibilidad y una preocupación evidente en la sociedad.

Dentro, además, de esta inspección de las fachadas, se encuentra lo que se llama el pacto por la calidad de la vivienda; objetivo que debiera incluirse en la futura Ley de Ordenación de la Edificación, de la que sin embargo al día de hoy se han elaborado varios proyectos, varios borradores, en los últimos diez años; y, sin embargo, al día de hoy no ha salido todavía un texto definitivo para su estudio y debate por las Cortes Generales.

Aquí, en Cantabria, la preocupación por esta situación de desprendimiento de fachadas de edificios es todavía mayor; afortunadamente, no han existido en los últimos años accidentes mortales, pero es evidente que la climatología adversa por un lado y los fuertes vientos por otro, en algunos días de las diversas estaciones del año, significan un riesgo añadido a esta situación que estamos denunciando.

Y es evidente que hay días que con esta climatología adversa, y sobre todo con fuertes vientos, cuando existe un miedo en ciudadanos porque se produzcan desprendimientos y que de esos desprendimientos puedan producirse accidentes mortales.

También queremos señalar que se pueden establecer -a nuestro juicio- convenios, diferentes convenios, entre la Comunidad Autónoma y los municipios que cuenten con casco urbano y que incluyan la exigencia de controles de las edificaciones, y que se introduzca una cédula que permita realizar un seguimiento del estado de conservación de los inmuebles.

En algunos municipios; sobre todo en Cataluña; se ha impulsado una experiencia piloto, en

colaboración con los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, que realizan diagnósticos gratuitos de los edificios que se someten a su estudio. Es decir, existe una sensibilidad por este problema; sensibilidad que se pone de manifiesto en los medios de comunicación cuando se producen accidentes mortales de peatones, de ciudadanos que transitan por las calles y son objeto de un accidente de este tipo, con muerte.

Y, por tanto, nosotros, lo que proponemos a la Cámara es que se inste al Consejo de Gobierno a fomentar las acciones oportunas para que todas las edificaciones tengan que pasar inspecciones periódicas para controlar su mantenimiento en óptimas condiciones de seguridad, evitando así posibles soluciones de riesgo.

A tal fin, el Consejo de Gobierno, entendemos, debiera promulgar un Decreto que regule, entre otros objetivos, el Libro del Edificio y la creación del programa de revisión del estado de conservación de los edificios.

Igualmente, queremos instar al Consejo de Gobierno para que los controles a realizar se determinen mediante convenio con los Ayuntamientos interesados; así como se eleve al Gobierno de la nación la necesidad de aprobar la Ley de Ordenación de la Edificación.

En definitiva, nosotros tratamos de traer aquí a la Cámara esta sensibilidad que existe en la ciudadanía de esta situación que producen estos accidentes mortales que ocurren en las distintas ciudades españolas, de tiempo en tiempo; y que se recoja esa inquietud de que al día de hoy, y según cifras que da el propio Ministerio de Fomento, el 16 por ciento de los edificios de las ciudades españolas no se conservan en buen estado.

Y también señalar que se puede llegar, evidentemente desde el respeto a la Autonomía Municipal, se puede llegar a experiencias piloto, en colaboración con Colegios Profesionales afectados por este tema, que actúan en este campo, para que realicen diagnósticos de los edificios que se sometan a su estudio; y que como ocurre en Cataluña, son colaboraciones institucionales entre estos Colegios de, en este caso, Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con el Ayuntamiento de Barcelona y con otros Ayuntamientos de la Comunidad Catalana.

En definitiva, pedimos la aprobación para esta Proposición no de Ley; que viene a recoger la inquietud que hemos planteado en el debate. Y, sobre todo, también a instar al Gobierno de la nación para que remita a las Cortes Generales ese Proyecto de Ley que -como digo- ha visto ya 8 ó 10 borradores; no ha salido adelante todavía, está parado desde hace 8 ó 10 años, y que se refiere a la Ley de Ordenación de la Edificación y a ese pacto por la calidad de la vivienda que incluye ese Proyecto de Ley, a tenor de los borradores que se conocen del tema.

Esto es lo pedimos a la Cámara; entendiendo que la prevención en estos casos es útil, y que es mejor prevenir que después lamentar, que con frecuencia en las ciudades de España, sobre todo en los cascos urbanos evidentemente, se producen este tipo de accidentes por desprendimiento de fachadas; y que es mejor tomar las medidas oportunas, antes de que aquí en nuestro alrededor se produzcan hecho de que después, evidentemente, lamentaríamos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo de IDCAN.

Tiene la palabra, D. Emilio José Carrera González. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en esta iniciativa, que vamos a apoyar desde luego, queremos poner el énfasis en lo que son vacíos legales incomprensibles a primera vista. Pero más razonables, si tenemos en cuenta que estos marcos legales, como son la Ley de Ordenación de la Edificación, supondrían para los promotores inmobiliarios y los propietarios de fincas un gasto añadido que hoy no se está afrontando en muchos casos; y que está provocando, incluso a veces de forma deliberada -y Ustedes lo saben- la ruina de los edificios para expulsar a los inquilinos, o recalificar, o emprender, otras iniciativas inmobiliarias.

Y es aquí donde -como digo- el aplazamiento sucesivo; que no es de ahora, de estos dos años que lleva el Gobierno de la nación como responsable en este capítulo, sino que también es de la legislación anterior, como bien ha dicho el proponente; lleva casi 10 años suspendida la aprobación de esta Ley de Ordenación de la Edificación; sólo se comprende -insisto- por la resistencias o las presiones de los sectores inmobiliarios y los propietarios están ejerciendo sobre estos inmuebles; que generalmente los más afectados son edificios o viviendas en alquiler, aunque en otros casos corresponda también a las responsabilidades de las Comunidades de Propietarios y la falta de regulación precisa sobre los compromisos de sus dueños a la hora de aportar y de tener la obligación de contribuir al sostenimiento de los edificios.

Y no sólo en el terreno puramente exterior, o superficial, en donde efectivamente hay lesiones a terceros; sino también de puertas adentro. Es decir, de lo que son los usuarios directos de esas viviendas, o esos bloques de pisos, que se encuentran en muchas ocasiones absolutamente bloqueados en términos legales por carecer de la normativa jurídica precisa a la que aquí se ha hecho alusión, y la garantía entonces de proceder a acciones urgentes para realizar estas

labores elementales de mantenimiento, o de carácter preventivo, o de carácter constructivo.

Por tanto -insisto- a nosotros nos parece sumamente oportuna, y sin dejar de sorprendernos este vacío legal y este aplazamiento reiterado, apoyamos la iniciativa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Continuando con la fijación de posiciones, corresponde hacerlo ahora al Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviniendo en su nombre D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La Proposición no de Ley que se nos presenta sobre la inspección periódica de edificaciones, creemos que es oportuna; y por eso la vamos a apoyar.

Creemos que es necesario que las edificaciones en nuestra Región tengan que pasar inspecciones periódicas para evitar situaciones de riesgo, o accidentes que se puedan producir, como: desprendimientos de fachadas, aleros, tejas, etc. etc. Lamentablemente, no son raros los accidentes que suceden por estas causas; y en muchos casos con consecuencias trágicas, como es la muerte.

Por esto, el Colegio de Arquitectos Técnicos de Cantabria, en colaboración con la Diputación Regional, a través de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, va a publicar en breve -creo que dentro de unos días- un libro divulgativo sobre el mantenimiento de edificios, con las medidas que hay que adoptar para evitar accidentes.

Por otra parte, la Dirección General de la Vivienda está estudiando un proyecto de Decreto, como pide el punto número 1 de la proposición no de ley, para obligar a las comunidades de propietarios a mantener los edificios en buen estado de conservación, al igual que sucede en otras Comunidades Autónomas. De hecho, se está estudiando un Decreto de la Generalitat y otro del Gobierno Vasco, para adecuar esa normativa a la conservación de edificios y donde se va a declarar obligatorio el Libro del Edificio como también se recoge en esta proposición no de ley.

Respecto al punto número 2, añadir que próximamente se trasladará a los Ayuntamientos la tramitación de cédulas de habitabilidad; y, por lo tanto, los Ayuntamientos correrán con la inspección de estos edificios, en combinación con el Gobierno Regional. Y creemos, por lo tanto, que esta proposición no de ley es oportuna; y que lógicamente redundará en un

beneficio para los edificios, y fundamentalmente para todos los ciudadanos.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Ángel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nos parece, la iniciativa, oportuna y necesaria. No voy a reiterar algunos argumentos que han explicado aquí Portavoces anteriores, coincidimos. Y, por consiguiente, simplemente anunciar nuestro voto favorable.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a apoyar esta Proposición. Si bien, tengo que hacer alguna matización a la afirmación que ha efectuado el Sr. Carrera, del Grupo de IDCAN. Nos ha dicho que existe un vacío legal en esta cuestión; y creo que hay que matizar que no existe vacío legal, otra cosa será que se puedan complementar las leyes.

En el ámbito privado; nos ha dicho también que hay propietarios que buscan la ruina del inmueble para lograr desahucios por parte de los inquilinos. Bueno, pues ello no es así.

La Ley de Arrendamientos Urbanos, faculta al arrendatario para exigir que las viviendas se reparen a cuenta del propietario, y sino lo podrá hacer él a su costa. Es decir, la legislación en ese sentido, en el ámbito privado, es clara. Y para no dar aquí toda la lista, pero diríamos que está contemplada tanto en la cuestión del arrendamiento, como también en la responsabilidad penal que tienen promotores, aparejadores, arquitectos, propietarios de la obra y contratistas; responsabilidad que por cierto es solidaria. Luego también está el interdicto de obra ruinosa; y por último, la obligación que establece la Ley de Propiedad Horizontal del mantenimiento de los propietarios de cada uno de sus elementos privativos o viviendas.

Por otro lado, en el ámbito administrativo,

también está contemplado específicamente esta obligación; e incumbe a los Ayuntamientos la vigilancia y el deber que tienen de exigir mantener los edificios a los propietarios en condiciones debidas de salubridad, ornato público, higiene y seguridad.

Por tanto, no existe ese vacío legal. Si bien, nos parece adecuado que se pueda complementar; que se establezcan convenios con los Ayuntamientos y el Gobierno Regional para -digamos- posibilitar que esto se materialice y se eviten estas posibilidades, o estos posibles riesgos. Pero insistamos en que estamos hablando de competencias; en este caso, en el campo administrativo de los Ayuntamientos; y en el ámbito del orden civil, de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, si lo desea, el representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria puede intervenir, para fijar definitivamente su posición.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En aras de la brevedad, y visto el apoyo a esta proposición no de ley, sólo me cabe agradecer el espíritu de colaboración de todos los Grupos Parlamentarios; y que en efecto el Gobierno cuanto antes ponga en marcha los mecanismos que se incluyen en esta iniciativa parlamentaria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Se va a someter a votación la Proposición no de Ley, número 239, relativa a inspección periódica de edificaciones, presentada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Votación.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por unanimidad.

Punto siguiente.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 255, relativa a solicitud de presentación de un Proyecto de Ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Democrática Cantabra.

D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como ha dicho antes mi compañero de Grupo Parlamentario, nosotros entendemos que ésta es una Cámara política, y que por lo tanto tiene que estar abierta a todo tipo de debates que afecten a los hombres y las mujeres, a las personas, en definitiva, de nuestra Comunidad Autónoma.

El debate que nuestro Grupo trae aquí hoy forma parte de esa identidad política que nosotros queremos que adquiera esta Cámara, y también forma parte de un debate social importantísimo en la sociedad española que preocupa enormemente a miles y miles de ciudadanos y de ciudadanas.

Nosotros hemos presentado una propuesta, cuya propuesta de resolución consta de tres puntos, y que se fundamenta en lo que hoy denominamos las insuficiencias de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo.

Nosotros pensamos que el desarrollo en el tiempo y la aplicación de esta Ley, de la Ley del 95, sobre despenalización de determinados supuestos de interrupción voluntaria del embarazo, ha demostrado después de 13 años de vigencia las insuficiencias de la misma para garantizar la protección jurídica y médica de las mujeres y profesionales sanitarios que han venido realizando, o sometiéndose, a dichas prácticas.

Siendo cierto que la entrada en vigor de esa Ley ha supuesto una cierta normalización de la prestación de interrupción de embarazos; también es cierto que no ha despejado toda una serie de problemas que han trascendido a la opinión pública, que han conmocionado a la sociedad, y han supuesto que el derecho libre y responsable por las mujeres sea cuestionado en muchas ocasiones por la voluntad de cualquier persona ajena a ella.

Yo creo que este fin de semana se ha producido un hecho extraordinariamente triste y preocupante, en Albacete, donde se ha puesto en cuestión la intimidad de las mujeres y se ha agredido seriamente un derecho elemental de las ciudadanas afectadas.

Nosotros pensamos que a pesar de los efectos que insisto han sido positivos de la presente Ley; aún quedan hechos como el que he dicho, que están cargados de denuncias judiciales y policiales, que ha llevado a muchas mujeres a las Comisarías y a los Juzgados, y a recibir todo tipo de amenazas que ha agravado su situación; no sólo a ellas, sino también a los profesionales que las atienden.

Aunque muchas de estas diligencias policiales, o en su caso judiciales, hayan sido posteriormente archivadas; existen otras que han dado

lugar a distintos procesos con condenas para médicos y para las mujeres, como las últimas de Cataluña, Asturias, Valencia, Málaga, etc., y ésta última de Albacete que he mencionado antes, pendientes todavía de juicios y con(...) petición de cárcel para profesionales, fundamentalmente.

Esta inseguridad jurídica, y los distintos comportamientos de jueces y fiscales y magistrados, a la hora de seguir adelante o no con estos procesos, con lo que conlleva de violación de la intimidad de las mujeres y de su libertad, hacen que sientan en esta democracia que establece determinados derechos, éstos no son protegidos en el caso de las mujeres con la misma firmeza ni con la misma intensidad que otros, pese a las declaraciones de buenas intenciones que en una u otra parte se realizan.

Esta desigualdad de criterios en la aplicación de la Ley, y la aplicación restrictiva de la ya de por sí insuficiente ley reguladora, hace que ante la presión de la sociedad se dejen sin efecto las condenas, otorgando el indulto de los condenados y condenadas y sin resolver el verdadero motivo de las condenas que es precisamente esta insuficiencia legal.

Por otra parte, esta inseguridad jurídica, consecuencia de la posibilidad de revisión de cualquier criterio médico legal, ha conseguido que ante las dudas que se tienen sobre la aplicación restrictiva de la Ley en vigor, los profesionales sanitarios que deben prestar la asistencia médica a las mujeres que deciden interrumpir su embarazo, se inhiben de ello (...) de las clínicas y hospitales, fundamentalmente públicos, que todo hay que decirlo, y las mujeres se vean sin ser atendidas en la red sanitaria pública que las corresponde por derecho, y sin que exista la voluntad política de proteger los derechos de las mujeres para poder decidir.

Por ello, debemos dotarnos de una regulación que permita, por un lado, cubrir las deficiencias detectadas en la vigente Ley; y de otro, adaptar nuestro sistema jurídico al de nuestro entorno más cercano, en los que de forma mayoritaria protegen la libre decisión de las mujeres para interrumpir su embarazo en las primeras semanas de la concepción; evitando las críticas que se han planteado -y esto es muy importante- desde el Parlamento Europeo a nuestra legislación, y la de algún otro país como Alemania, cuya legislación tampoco atiende la protección de la decisión de las mujeres y está planteando graves situaciones de agresión psíquica a las mismas.

Se trata, pues, de evitar estas deficiencias, reconocer el derecho de las mujeres a decidir en situaciones de conflictos que se le planteen, y a ser atendidas con seguridad en los centros públicos o privados en que lo soliciten; así como ser informadas de la prestación que solicitan, y no ser objeto de persecución o de amenaza por esta decisión.

Desde una sociedad que avanza, o debería avanzar, hacia la igualdad y hacia el respeto de la

decisión de las mujeres, la existencia de estos problemas las deja en una situación de indefensión que no se explica en un Estado de Derecho, en el que la seguridad jurídica y la defensa de la dignidad y la intimidad de las mujeres, al igual que la de otros ciudadanos, no sólo es un derecho, sino obligación de las Instituciones de remover los obstáculos que lo impiden.

Por eso, hemos presentado esta iniciativa; creo que las razones están suficientemente justificadas y forman parte ya de un acerbo político mayoritario en la sociedad española; y pensamos que las Instituciones van por detrás de lo que es la realidad y de lo que es el avance de la conciencia feminista, y en este caso el avance de la conciencia en defensa de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo que se está planteando en el Estado español.

Insisto que ésta es una Cámara de carácter político, que aunque sabemos que aquí no vamos a regular toda la legislación en esta materia, sí que consideramos que podemos contribuir a conformar una voluntad mayoritaria en defensa de estos principios que desde nuestro punto de vista son irrenunciables.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, yo les llamo a que voten esta iniciativa de mi Grupo Parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

Sr. Fernández Revolvo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Berriolope. Yo respeto todas las decisiones que adopten los Grupos Parlamentarios de traer las iniciativas que crean oportunas; pero también quiero que me respete Usted; si yo disiento de esta postura que Usted mantiene.

Como disiento que esta propuesta se presentó el 17 de junio de 1997 en la Cámara; y Usted es muy diligente en presentar las propuestas que quiere y que desean que se debatan en la Junta de Portavoces. Pero claro, el 24 de febrero, se debatió en el Parlamento Nacional una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; y lógicamente, quizá aprovechando esa coyuntura, decidió el Grupo de IDCAN presentar esta proposición no de ley.

Nosotros creemos que es en el Parlamento donde se deben debatir estas cuestiones. La Asamblea Regional de Cantabria no tiene capacidad legislativa para elaborar un proyecto de ley de estas

características. Por lo menos, nos parece cuando menos oportunista la presentación en estos momentos de esta proposición no de ley, que apenas hace unos días ha sido debatida en el Parlamento Nacional.

¿Cuál es el objeto de presentar esta iniciativa, en este momento y en esta Cámara?. ¿A qué viene instar ahora, al Consejo de Gobierno, para que se dirija al Gobierno del Estado solicitando la presentación de un proyecto de ley sobre la regularización de la interrupción voluntaria del embarazo?. Y precisamente cuando tienen Ustedes representantes parlamentarios que podrían tomar esa iniciativa perfectísimamente.

De todos modos, para su consuelo, Sr. Berriolepe; y además como ya conoce Usted; varias Diputadas nacionales han presentado, o tienen intención de presentar, una nueva proposición de ley para que sea debatida en el foro correspondiente, que no es otro que el Congreso de los Diputados.

No obstante, sean cuales sean las motivaciones de IDCAN, deseo aclarar que el Partido Regionalista no tiene como Partido una postura cerrada sobre este tema.

Y no la tiene, porque creemos que es una decisión íntima de cada persona; que entra dentro del ámbito de la conciencia personal; y que en este aspecto no se debe atender a ningún dogmatismo, ni político ni religioso.

Creemos que es en el ámbito de la conciencia donde se dirimen estos problemas. Por eso, personalmente, y hablo ahora personalmente, no entiendo muy bien la votación registrada en el Parlamento español; una votación que concluyó con un empate de 166 votos por cada lado; y que después de la segunda votación, buscando por los pasillos allí a la gente, ¡qué casualidad!, a 168 votos cada uno.

Lo cual, a mí, personalmente, me indica con claridad que se ha atendido fundamentalmente a consignas políticas, y quizás en algún caso religiosas, pasándose por alto la esfera de la conciencia.

Pensamos que la interrupción voluntaria del embarazo es una decisión angustiosa para la madre embarazada. A ninguna mujer le hace ilusión abortar, de eso estoy segurísimo.

Es una decisión -como digo- angustiosa; -insisto- para mi Grupo entra dentro de la conciencia del individuo. Pero no es éste el tema que nosotros tenemos que debatir; no es éste, como he dicho anteriormente, el ámbito donde este problema se debe dilucidar. Por lo tanto, nos parece que la proposición no de ley que aquí se nos plantea, intenta dar una imagen de ese Grupo Parlamentario en el momento mismo en que ha sido rechazada la proposición de ley del Grupo Socialista, y sabiendo además Ustedes como saben que se presentará en breve una nueva proposición de ley.

Traer aquí esa iniciativa para que se debata en

el Pleno sobre la interrupción voluntaria del embarazo, no es más que un intento de protagonismo por parte de su grupo político.

Y por eso, no por ninguna otra razón, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley. Teniendo en cuenta que si éste fuera el marco adecuado para discutir un proyecto de ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo, los Diputados Regionalistas tendrían libertad de voto para que obraran según su conciencia. Como éste no es el caso, en este momento actuaremos con absoluta disciplina de Grupo Parlamentario; y votaremos en contra, porque no vamos a entrar en juego de intereses partidistas, que en mi opinión plantea IDCAN con esta proposición no de ley.

Por último, quiero reiterar que en este tema no aceptamos ni dogmatismos políticos, ni dogmatismos religiosos; sino que lo dejamos al campo estricto de la conciencia. Conciencia que debe estar guiada por una concepción de los valores intrínsecos de cada ser humano.

Pensamos que el ser humano posee unos valores de los cuales deben dimanar los principios éticos que han de regir toda sociedad, y que son el fundamento de toda sociedad libre.

Y le voy a decir ya en plano confidencial que intentaba haber disertado hoy sobre la interrupción voluntaria del embarazo; pero he decidido dejarlo, porque en el Grupo nosotros no tenemos una postura y defendemos la libertad de cada Diputado para que defienda o vote aquello que crea en conciencia oportuno.

Simplemente, no he entrado en ese debate porque no era el debate de hoy; sino simplemente rechazar esta proposición no de ley, porque creemos que éste no es el foro donde se debe discutir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Tiene la palabra, Dña. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros pensamos, en coincidencia con lo que acaba de exponer el Portavoz del Grupo Regionalista, que éste no es el foro adecuado para traer una proposición no de ley de estas características. Sabemos que hay tres nuevas registradas en el Congreso de los Diputados, en Madrid, que es donde se debe de aprobar una Ley como la que hoy se pide aquí. Esperamos que sí se apruebe, porque desde luego estamos en contra con la imposición de penas a las personas que se ven obligadas, por las circunstancias que sea, a realizar un acto como éste,

Y en cuanto a los indultos solicitados, por el Portavoz del Grupo de IDCAN. Sabemos que el Tribunal Supremo ya ha dictado resoluciones, en mayo del año pasado, indultando a los médicos de Barcelona, y que así se ha pronunciado en el mismo sentido en el Congreso de los Diputados también en mayo del año pasado.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, Dña. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente sobre esta declaración de voluntad que manifiesta la proposición no de ley del Grupo de IDCAN.

A las mujeres Socialistas y a las mujeres progresistas, nos hubiese gustado que la proposición de ley sometida a debate días pasados en el Congreso hubiese salido adelante; por dos razones: una, porque era de nuestro Grupo, y otra porque estamos francamente a favor de los derechos humanos.

Lamentablemente, las causas de enfermedad de algunos Diputados de mi Grupo y algunas causas justificadas de ausencia de otros, no dio la posibilidad del número de votos necesario para aprobarse esa proposición de ley.

En este momento, lo único que lamenta esta Diputada, en nombre de su Grupo, es que personas que hacen discursos en esta Región durante muchos años, progresistas, se pongan de lado de los reaccionarios. Los reaccionarios, siempre encontraron disculpas para ir en contra de los derechos humanos; y es una disculpa el que este foro no sea el lugar, el que esto se diga que es oportunista, o el que se diga que está fuera de tono.

Yo creo que posicionarse a favor de los derechos humanos; cualquier sitio es bueno, cualquier sitio es estupendo para hacerlo. Y, por lo tanto, yo quiero manifestar claramente que lamento que este debate se tiene que hacer hoy aquí, porque podía estar aprobado ya por Ley en este país.

De todas maneras, contarán Ustedes con nuestro voto en esta declaración de voluntad, que sin ninguna duda tienen mi apoyo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hay proposiciones no de ley que duermen el sueño de los tiempos; y sólo cuando en el Parlamento de la nación se ha debatido sobre el tema, sobre dos Proposiciones de Ley Orgánica para pedir que se incluya como cuarto supuesto del aborto, la interrupción voluntaria del embarazo, parece el momento oportuno. Pero lo curioso del debate está en que en el Congreso de los Diputados, tanto en junio de 1996 como en febrero del 98, se han rechazado ambas proposiciones; es decir, el llamado cuarto supuesto.

Señorías. Nuestro Grupo Parlamentario -ya se lo adelanto- va a votar en contra de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de IDCAN. Porque consideramos que tras una larga trayectoria de iniciativas legislativas, en el Parlamento de la nación; tanto en proposiciones no de ley, como la del Grupo Parlamentario Socialista en 1990, en la que se instaba al Gobierno a la realización de un estudio -hablo de estudio- para valorar y ponderar las características de aplicación y sanitarias, del artículo 417 bis del Código Penal anterior del 95; como las proposiciones de ley, la presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en el 91, en la que se recogía por cierto la modificación de la Ley del Aborto, con una ampliación de los plazos y supuestos, que fue rechazada -les recuerdo a Ustedes- por nada menos que 237 votos.

En 1994; volvemos a las proposiciones no de ley, en este caso de Izquierda Unida; instando al Gobierno de la nación a modificar la legislación sobre el mismo tema. Iniciativa por cierto que es retirada, ante la promesa de dicho Gobierno de presentar un Proyecto de ley.

El Proyecto de Ley se remitió a las Cortes tras un informe desfavorable del Consejo General del Poder Judicial, lo que hizo variar el anteproyecto.

Miren Ustedes. Nosotros hemos mantenido y mantenemos el mismo criterio, aunque al frente de este país hubiese un Gobierno de otro color político distinto al nuestro.

Sé que se nos hace difícil entender que Ustedes, cuando los votos de los que ahora defienden el cuarto supuesto del aborto eran suficientes para aprobar la modificación de la Ley del aborto y el Código Penal no pudieron de acuerdo, nosotros entonces ya teníamos clara nuestra posición; allá cada cual con el compromiso que tenga con su electorado. Es posible que algunos no hayan demostrado ni una especial eficacia, ni un especial celo parlamentario; pero eso es su problema, y sólo su electorado se lo podrá demandar. Y esto no es cuestión de progresía, ni cuestión de carácter reaccionario; es cuestión de

mantener una postura coherente con lo que mantenemos delante de nuestro electorado, y lo que nuestros Diputados votan en Madrid.

Señorías. El tema incluso se complica cuando en el anterior Código Penal, las penas del artículo 414, que decía: "Cuando la mujer produjere su aborto, o consintiere que otra persona se lo cause para ocultar su deshonor, incurrirá en la pena de arresto mayor"; que como imagino que sabrán Ustedes, va de un mes y un día a seis meses. Esto, según el artículo 414.

En el nuevo Código Penal, en el artículo 145, ante el mismo supuesto: se la puede condenar con una pena de prisión de seis meses a un año. Hablamos del Código Penal del 1995, aunque justo es decir también que se recoge la multa de 6 a 25 meses.

Nosotros, no queremos que se condene a la mujer. Estamos seguros que ninguna mujer con una capacidad de racionamiento adecuado, desea perder a su hijo. Pensamos que sólo en momentos de extrema necesidad puede decidir algo tan terrible. Pero no queremos olvidar que también defendemos al "nasciturus". Nuestras objeciones parten del artículo 15 de la Constitución Española, el "nasciturus" como bien protegido constitucionalmente.

Nosotros, en lo que sí queremos estar es en una formación e información adecuada para que ninguna mujer tenga que tomar la decisión de abortar, sino que llegue a su embarazo de manera voluntaria y plenamente consciente de lo que supone tener o traer un hijo a esta sociedad que tan necesitada está de crecimientos democráticos.

Además, ya desde el punto de vista de lo meramente jurídico, lo que se debate aquí hoy no deja de ser una mera declaración de intenciones, son los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes los únicos que con sus votos pueden tener en sus manos la modificación de una Ley Orgánica.

Nosotros tenemos nuestra posición clara, nuestro planteamiento y nuestro compromiso con la sociedad; el que Ustedes conocen y saben, no lo hemos cambiado.

Nuestros votos, los mismos que los de nuestros compañeros en Madrid; sus iniciativas, que son legítimas, por supuesto, tanto aquí como en cualquier otra Asamblea Legislativa; pero permítannos que en un tema tan especialmente complejo no movamos nuestra posición, ni nuestro empeño.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, si lo desea, D. Martín Berriolope Muñecas tiene la palabra. Por tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.

Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo insisto que para nosotros esta Cámara es la que representa el pueblo de Cantabria; y, por lo tanto, tiene suficiente autonomía como para poder discutir de problemas políticos generales que afectan a ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, me parece que esta iniciativa es mucho más que un mero acto declarativo; sino que es una petición de declaración de intenciones de la voluntad política de esta Cámara con respecto a una cuestión que afecta a un derecho humano elemental, y que afecta a las libertades públicas y a las libertades individuales de un colectivo de ciudadanos y de ciudadanas, cada vez más sensibilizado con este problema.

Lo mismo que esta Cámara discute sobre ASTANDER cuando es una competencia del Estado, por ser una empresa pública estatal; o discute de ABB, que es una empresa privada y por lo tanto sujeta su relación al derecho privado; o discute del Santander-Mediterráneo; o del IRPF, etc. etc.; pensamos que se puede discutir de estas cuestiones.

Es curioso que precisamente sean los Partidos que se reclaman de regionalismo, que tendrían que ser las fuerzas políticas que con mayor intensidad defienden el carácter político de esta Cámara, quien para justificar una posición reaccionaria, introduzcan el elemento de la falta de capacidad política de esta institución a la hora de abordar esta cuestión. Me parece absolutamente inaudito; que dos Partidos, sobre un problema básico, un problema democrático, un problema de libertad individual, que no tiene la oportunidad de discutir en otros foros, diga que ésta no es la Cámara indicada.

Sr. Fernández Revolvero, Usted ha hecho una interpretación profundamente reaccionaria; profundamente reaccionaria. Ha defendido para su Grupo Parlamentario una libertad individual y de pensamiento y de acción política que no defiende para miles y miles de mujeres que no tienen otra opción. Porque el problema del aborto, efectivamente es un problema de conciencia; y si es un problema de conciencia, no es el Estado quien regula la conciencia. La conciencia es un fenómeno individual, y esta persona en su intimidad toma esta decisión. Pero el problema es que en su intimidad toma esa decisión, hay mujeres, hay profesionales de la Sanidad que van a la cárcel. Entonces, Usted no reclame para sí la libertad que no le da a la sociedad. Ese es el problema.

Ese es el problema, Dña. María Luisa Alonso; ese es el problema, Sres. del Partido Popular. Que Ustedes reclaman para sí una opción de conciencia, y pretenden imponérsela a toda la sociedad su conciencia; y pretenden imponer su conciencia a toda la sociedad. Y nosotros, por ejemplo, yo tengo otra conciencia; y por eso no se me puede llevar a la cárcel. Ustedes están con esta actitud manteniendo gente que va a la cárcel y que sufre represión por un

problema de conciencia.

Y sí, Dña. Yolanda Pérez Oleaga, esto sí es un problema de progresía, o no; sí lo es. Es un problema de libertad. Y Ustedes coartan una parte de la libertad que la sociedad española, sus hombres y mujeres reclaman. Es un problema de progresía, o de ser retrógrado; porque es un problema de libertad. Estamos hablando de libertad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Fernández Revolvo, tiene Usted la palabra por alusiones.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. Creo que ha habido una alusión clarísima...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Y simplemente decir que cada vez que el Sr. Berriolope, o IDCAN, tacha de reaccionario al Grupo Regionalista, cada vez nos sentimos que estamos más en el buen camino y más en la defensa de los derechos de todos los ciudadanos.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se va a someter a votación, Señoras y Señores Diputados, la Proposición no de Ley, Nº 255, relativa a solicitud de presentación de un Proyecto de Ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

Señoras y Señores Diputados, atención a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veinticuatro votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazado por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Y pasamos al sexto y último punto del Orden del Dña.

Sr. Secretario, dése lectura por favor.

Silencio, Sres. Diputados.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 357, relativa a rechazo al "medicamentazo", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra D. Fernando Villoria, en representación del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. VILLORIA DÍEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El sistema sanitario en España, está dividido en dos aspectos. Y un aspecto importante que vamos a tratar aquí es una de las partes del mismo, que es la prestación farmacéutica.

La prestación farmacéutica comprende un punto de PIB; sabiendo que el PIB, está entorno a 80 millones de pesetas, unos 800.000 millones de pesetas. Y comparta el 20 por ciento de ese gasto sanitario. Así las cosas, es una falacia decir que en España se gasta mucho en prestación farmacéutica; es una falacia.

A la hora de hablar en términos económicos, lo importante es referirse al gasto Per Cápita para comparar magnitudes entre países. Y, en este sentido, el gasto Per Cápita farmacéutico, en España, está un 25 por ciento por debajo de la media de la Unión Europea. Y como en otros indicadores de consumo, solamente por delante de: Irlanda, Grecia y Portugal.

En el gasto farmacéutico, Sras. y Sres. Diputados, estamos en un nivel relativo, equivalente a cualquier otro indicador económico. Gastamos menos; aunque proporcionalmente, el dato comparativo con el total del gasto sanitario, puede parecer mayor. Pero en gasto Per Cápita, que es lo que cuenta, gastamos menos, Sr. Presidente.

Por otra parte, dicho esto, el Partido Socialista considera lógico pensar que hay que racionalizar el crecimiento permanentemente desmesurado del gasto farmacéutico, en comparación con la inflación, mediante políticas de racionalización de la prescripción, de la comercialización, de la distribución y de la producción de medicamentos. Pero no -lo avanza ya- mediante recortes sociales.

Dicho esto, cabría preguntarse: por qué hay que frenar el incremento, en gasto de farmacia, y a nadie le espanta que haya más coches, más teléfonos móviles, o que haya unos beneficios cada vez mayores, de: Banca, de empresas, etc.

Es decir, los incrementos de los servicios, se interpretan como desarrollo social; si son financiados, privadamente; y como despilfarro, si son financiados mediante gasto público, sin tener en cuenta las necesidades -que es lo importante- sin tener en cuenta

las necesidades sociales que se cubren.

Creo que está claro que existe una satanización del gasto público, en el gasto sanitario. Y este recetazo del Partido Popular; en el cual ya entramos en la moción; es una medida de política económica, para cuadrar un Presupuesto. Y la prueba de ello es que dos meses antes de que aparezca la lista, ya sabíamos cuánto dinero habría que ahorrar. Pero no teníamos la lista de productos.

Más de dos meses después, el Ministerio ha hecho una lista, a posteriori, para cubrir ese techo de ahorro, sin tener en cuenta criterios técnicos. Esto es importante, voy a incidir en ello. No hay criterios técnicos médicos, para elegir estos medicamentos y no otros. Este "recetazo" es sencillamente una medida privatizadora, sin criterios técnicos, no se ha consultado para nada con los médicos. Y una medida sanitaria y de racionalización de la prescripción, debería estar avalada lógicamente por criterios médicos.

Es decir, el Ministerio, avalado por una Comisión médica y farmacéutica, debería aconsejar a los médicos del sistema sanitario que no receten unos productos porque son inservibles. Debería retirarles del mercado y recomendar los tratamientos más adecuados al progreso científico. Pero eso no ha sido así.

La contradicción de este "recetazo" del Partido Popular, es que pretende que los médicos sigan recetando los mismos productos que retira de la financiación, para que se pague a costa de los pacientes; que se paguen totalmente por los pacientes. Esto es lo que busca el Partido Popular: el dinero de los enfermos, y principalmente el dinero de los pensionistas; con lo que les baja su pensión, al tiempo que transforma dinero público en dinero privado.

En conclusión, el Partido Popular trata de disminuir el gasto público en Sanidad y en pensiones, transformándolo en gasto privado y recortando el estado de bienestar. Y, en este sentido, indicar que no presume el Partido Popular de que han subido las pensiones por encima de la inflación. Porque eso ha sido debido a la pensión social y política de este verano, y lo han hecho ustedes a regañadientes. Y ahora pretenden bajar con esta medida las pensiones, exiguamente subidas.

Dos aspectos que quiero considerar. Que el Partido Popular culpa a los ciudadanos del gasto sanitario, del gasto farmacéutico. Yo digo que acusa injustamente a los ciudadanos y a los pensionistas de ser los que más gastan y los que más medicinas tienen en su casa. Y yo pregunto: ¿en qué papel deja el Partido Popular a los médicos que recetan esas medicinas?; ¿se supone que hacen peor las cosas que en Alemania, o en Francia?. Pues no. Eso es falso. Los médicos de este país recetan conforme a la Ley (...), igual que en Francia, igual que en Alemania.

Y, por otra parte, los ciudadanos, en cuanto a gasto farmacéutico, si les comparan el Grupo Popular como que son los que más gastan, también habría que decir que los jóvenes son los que más gastan en Educación. Si Ustedes culpabilizan a los ancianos, a las personas mayores, que es cuando lógicamente se ponen las personas enfermas; culpables les gasto sanitario es como culpar a los estudiantes que son los que más gastan en Educación. Absolutamente injusto, Sres. del Partido Popular.

Quería decir que el Partido Popular, al hacer una lista de medicinas sin consultar con nadie, ni con médicos ni farmacéuticos, fíjese que contradicción ha entrado. Incluso el Presidente del Colegio de Farmaceuticos de Cantabria, que es de la Ejecutiva del Partido Popular, está en contra de esta medida. Es una contradicción, no nos aclaramos en este sentido.

Ciertamente, Señoras y Señores Diputados, el Partido Popular trata de que los ciudadanos paguen las medicinas consideradas de bajo nivel terapéutico. ¿Pero qué es bajo nivel terapéutico?. ¿A quién ha consultado el Partido Popular, para decir que es bajo nivel terapéutico?, a nadie. No ha consultado a nadie, absolutamente a nadie ha consultado. Le ha sacado, y ahora parece ser que quiere consultar y quiere retirar algunos. Esta lista, está absolutamente mal hecho.

Y le voy a poner un ejemplo. El enema "Cacen", se utiliza en todos los partos, en la mayor parte de las exploraciones radiológicas con contraste, en la mayor parte de las intervenciones abdominales. Pero eso absolutamente necesario, ese producto.

Sres. Diputados, el Partido Popular se empeña en comparar este "recetazo" con la retirada de medicamentos que hizo la Administración Socialista. Es absolutamente diferente. Y lo voy a decir, absolutamente diferente. Sí, sí, Sr. Martínez. Porque la Administración Socialista, retiró de la financiación productos inservibles, y ustedes retiran productos que sirven. La prueba es que quieren que sigan recetándose. Eran productos inservibles. Inservibles, Sí señor. Y nunca pretendió, la Administración Socialista, que se pagaran como se pretende que se paguen por los pensionistas y por los pacientes. Segunda diferencia, nunca se pretendió que se pagaran. Y además aquella medida no valió para nada, porque luego subió el gasto; y ustedes lo han reconocido, y lo dice todo el mundo; no valió para nada.

Y ustedes retiran productos necesarios. Mire, le voy a exponer exactamente las diferencias. El Partido Socialista, consultó con todo el mundo; Ustedes, con nadie. El Partido Socialista, los productos eran inservibles; el Partido Popular, retira productos necesarios.

La receta. No se recetaban con el Partido Socialista; con Ustedes, quieren que se receten. Con el Partido Socialista, no se sacaba dinero a los pacientes y a los pensionistas. Con ustedes, quieren que se saque el dinero a los pacientes y a los pensionistas. Esas son las cuatro diferencias que

hacen absolutamente diferentes, radicalmente diferentes, estos dos sistemas.

En conclusión. Cuando la macro-economía va bien en España, los ricos pagan menos impuestos y los pacientes pagan medicamentos. El balance, es absolutamente desequilibrado.

Esto es privatizar; Sres. del PP, Ustedes quieren privatizar parte del gasto público, para que se convierta en privado, y eso se llama privatizar un servicio esencial como es la Sanidad.

Y le voy a decir a usted las consecuencias que tiene, porque esto tiene consecuencias. Consecuencias de fomentar la desigualdad. Y le cito a Usted el Informe de la Comisión Científica de estudio de las desigualdades sociales en España para la salud, las desigualdades de salud, encargado por el Ministerio de Sanidad: Se observa que en España no existe desigualdad en la utilización de los servicios sanitarios públicos, ni en consultas médicas, ni en utilización de los hospitales. No existe desigualdad. Los españoles, usamos igual los hospitales y las consultas médicas, independientemente de la clase social, o de la Comunidad Autónoma en la que vivan. No existe desigualdad.

Otro ejemplo que pone este Informe. Por el contrario, este mismo Informe, que es conceptualmente; y ojo, esto es equivalente al Informe Plack, al Informe W..., y al Informe W..., del Reino Unido; tres Informes de estudio de desigualdad, que son un modelo en todo el mundo. Pues este informe, dice: que existe en España gran desigualdad en el consumo de los servicios dentales, porque hay que pagarlos; porque los derechos, pagando, no son iguales. Ahí está la gran diferencia. Y ustedes, lo que quieren introducir es una barrera en la utilización de los servicios sanitarios de este país.

El Partido Popular, ha recibido un servicio que los Socialistas durante trece años hemos construido, que es un sistema sanitario y también de Educación -ojo al matriculazo-; también de Educación; que reduce las desigualdades sociales. Que no hay barreras de acceso. Todo el mundo tiene acceso en las mismas condiciones. Ustedes, van a introducir una barrera económica. -Acabo, Sr. Presidente-.

El Partido Popular, monta un "recetazo" cuando la economía crece un 3.4 del PIB, y favorece solamente a los poderosos y a los ricos, a los que les bajan los impuestos. Y, mientras tanto, les cobran a los pensionistas y a los pacientes. El Partido Popular -perdone que le diga- es valiente con los pensionistas; pero atiende a todos los criterios de los poderosos.

-Repito- Los Socialistas, hemos entregado al Partido Popular un sistema de Sanidad universal, igual para todos...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, le ruego por favor que vaya terminando...

EL SR. VILLORIA DIEZ: Acabo ahora mismo, Sr. Presidente.

...en el que no hay diferencia de clase social. Es un sistema muy igualitario, sin desigualdades; como se reconoce en el Informe de la Comisión Científica de Estudio de las Desigualdades Sociales de Salud en España.

Por último, nosotros tenemos una visión absolutamente constructiva del sistema sanitario. Y estamos dispuestos a llegar a acuerdos políticos para garantizar la cobertura sanitaria de la prestación farmacéutica, en función de las necesidades asistenciales de los pacientes. Y está dispuesto a estudiar la racionalización de la prescripción médica y la estructura económica de una importante industria que da empleo a 40.000 españoles, y que en términos económicos aporta el 1.6 del PIB de este país. Estamos preocupados por esta industria, evidentemente.

Lo que nos parece mal es este "recetazo" del Partido Popular, que es un simple recorte de prestaciones sociales y del estado de bienestar, que fomenta la desigualdad social y que es una retirada de medicamentos...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, por favor...

EL SR. VILLORIA DIEZ: ¿Me deja tres líneas, por favor, Sr. Presidente?. Son tres líneas.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Yo, le dejo tres líneas. Pero si Usted se ha dado cuenta, ya le he llamado dos veces al orden.

Siga Usted. Termine.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Son tres líneas, Sr. Presidente.

Lo que nos parece mal es este "recetazo" del Partido Popular, que es un simple recorte de prestaciones sociales y del estado de bienestar, que fomenta la desigualdad social y que es una retirada de medicamentos de la financiación pública para que la paguen los ciudadanos, carente de criterios científicos, médicos, sociales y económicos. Por ello, pido su apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario de IDCAN.

En su nombre lo hace, D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.

Presidente. Señoras y Señores Diputados.

A mí, me van a permitir que empiece mi intervención con una pregunta: si alguno de ustedes conocen los conocimientos -valga la redundancia- médicos de D. Rodrigo Rato y de D. Jordi Pujol.

Porque hay que recordar, y estoy hablando absolutamente en serio, que el origen del "medicamentazo" se produce en la financiación adicional de la Sanidad. Primero; Jordi Pujol y Rodrigo Rato, que no creo que sean especialistas en la materia precisamente, pactan una financiación adicional de la Sanidad, por valor de 180.000 millones de pesetas. Y de esos, a la hora de buscar la financiación, deciden ellos dos que 65.000 millones de pesetas tienen que venir de una reducción del gasto farmacéutico. En el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para garantizar los recursos de la financiación adicional de la Sanidad, se habla de obtener 65.000 millones de pesetas por esa fórmula.

Estamos hablando de una decisión económica, pactada bilateralmente entre el Partido Popular y el Sr. Pujol, que perjudica a Cantabria, como ya hemos dicho en esta Tribuna, doblemente. En primer lugar, le perjudica el modelo porque en términos comparativos con uno de los firmantes, como es lógico, con Jordi Pujol, perdemos en la vigencia del acuerdo: 9.500 millones de pesetas. Y perjudica a Cantabria, porque encima de que se produce ese agravio comparativo, los cántabros y cántabras, igual que el resto del Estado, van a tener que pagar una serie de medicamentos, -ochocientos y pico medicamentos-, que hasta ahora estaban en el sistema sanitario público.

Esto, evidentemente, yo coincido con el Portavoz del Grupo Socialista, es una privatización de una parte de la Sanidad, que tiene repercusiones enormes hacia aquellos sectores más débiles de nuestra sociedad. Y no se puede hablar del bajo valor terapéutico, como se ha dicho; o que son enfermedades menores, etc., etc. Estamos hablando fundamentalmente de grandes consumidores de medicamentos, como son las personas de la tercera edad; que esas enfermedades de carácter menos, esos medicamentos menores, juegan un papel determinante en su calidad de vida. Y a partir de la entrada en vigor del "medicamentazo" van a tener que recurrir a su economía particular para acceder a esos medicamentos.

Por lo tanto, hay un recorte del estado de bienestar; hay un recorte de las prestaciones públicas; hay un recorte de la sanidad pública; y hay un atentado a la calidad de vida de los más débiles de la sociedad española. Esto es la política que ustedes han defendido, que tiene -como he dicho, dos grandes agravios para Cantabria. Primero, que en términos de financiación adicional de la Sanidad salimos perjudicados con Jordi Pujol, y que en términos del Estado de bienestar supone un recorte para todos los cántabros. Y no vale decir que ahora se abre un

debate con las Comunidades Autónomas para hablar de esta cuestión. A mí, me parece que no hay posibilidades de diálogo, ni con las Comunidades Autónomas ni con nadie, si no se retira el "medicamentazo".

El objetivo central -creo yo- que hoy demanda la política de medicamentos del Partido Popular, es que se retiren. Y a partir de ahí, que se abra un diálogo abierto con todos los sectores afectados. En primer lugar, lógicamente, con los Colegios de Médicos, que es la comunidad científica que más sabe de eso. Habrá que hablar con los sindicatos, habrá que hablar con la Asociación de Consumidores y Usuarios, habrá que hablar con las Comunidades Autónomas; que algo tendremos que decir cuando este modelo de financiación tiene repercusiones también para la financiación autonómica, y la va a tener en el futuro inmediato, cuando tengamos dentro de unos años la competencia en Sanidad.

Un diálogo abierto, desde la retirada del "medicamentazo". Porque nosotros sí que compartimos que en alguna medida es posible reducir el gasto farmacéutico, siempre que de por medio haya un consenso de los sectores afectados. Y, desde luego, haya una voluntad de entendimiento que por parte del Partido Popular no se ha expresado en ningún lugar.

Nosotros creemos que solamente se ha negociado con Farma-industria. Y se ha negociado lo siguiente. Ustedes, en el acuerdo que vamos a tener, lo que ustedes pierdan por las medidas racionalizadoras, o por la exclusión de medicamentos, se lo devolvemos. De tal manera que los únicos que no pierden en esta operación, son los empresarios de la industria farmacéutica. Y ese es otro elemento de agravio comparativo, y otro elemento de apoyo a los poderosos de la política del Partido Popular, que para mi Grupo Parlamentario es impresentable.

Yo creo que si ustedes quieren hacer un servicio al estado de bienestar y a la sociedad española, tendrían que votar hoy esta petición de retirada del medicamentazo y abrir un diálogo serio y en profundidad -digo como Partido Popular, fundamentalmente- para buscar un consenso de este tipo.

Y algo más les voy a decir. En todo este debate, el Gobierno de Cantabria no ha participado. No ha participado en votaciones, ni ha tenido fijación de posiciones, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Simplemente han tenido versiones bastantes contradictorias en la prensa, y creo que con una actuación bastante sutil de intentar marcar una distancia con la posición del Gobierno, en un momento donde les apretaban la movilización popular; y, por tanto, demagógica y oportunista. Y ahora mismo, si quieren recuperar la credibilidad en esta materia, a lo que les invito es a que voten esta iniciativa del Partido Socialista y se reabra un diálogo con todos los colectivos afectados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Berriolope Muñecas.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Gómez Penagos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Para disipar cualquier posible duda, quiero comenzar anunciándoles que la postura de mi Grupo Parlamentario es radicalmente contraria al proyecto de financiación selectiva de los medicamentos; el conocido popularmente como "medicamentazo", en los términos en los que ha sido planteado y en que se está debatiendo en estos momentos.

Desde el Partido Regionalista entendemos que la Sanidad debe ser pública, universal y de calidad. Y nos opondremos, por tanto, a cualquier medida que ponga en peligro un sistema de estas características.

Esto no nos impide admitir, sin embargo, que en España existe un exceso de productos farmacéuticos, no pocos de escasa eficacia farmacéutica; y existe asimismo una tendencia, a un consumo injustificado. El gasto en farmacia supone más de la quinta parte del Presupuesto, casi un 25 por ciento, que nos sitúa por encima de la media de los países de la Unión Europea, donde se destina a farmacia el 15 por ciento del Presupuesto.

A la vista de estos datos, mi Grupo entiende que es necesario adoptar medidas correctoras que permitan controlar y limitar el gasto injustificado; y entre ellas medidas, nos parecen razonables las listas negativas que desde hace ya bastantes años están aplicando muchos países europeos.

Ahora bien, nosotros consideramos que aunque estas listas tienen ya una tramitación que es por medio de un Real Decreto, en ningún caso el Gobierno puede, ni debe, aplicarlas por imposición. Creemos que todas las decisiones de este tipo, deben sustentarse en los criterios de comités científicos de asesoramiento, que continuamente deberían revisar la utilidad terapéutica de los medicamentos y no dejar nunca una patología sin el tratamiento necesario.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Regionalista, cree que para retirar fármacos de la financiación pública, hay que seguir criterios estrictamente científicos y rigurosos; nunca sectarios o partidistas. Partiendo de esta premisa, entendemos que cualquier reforma de la financiación de los medicamentos debe pasar necesariamente por varias cuestiones fundamentales.

En primer lugar, la Seguridad Social debe promover la utilización de los llamados medicamentos

genéricos. Aquellos que después de llevar más de diez años registrados, quedan libres para su comercialización. En este caso, se marca un precio de referencia, de forma que el sistema público financia el compuesto a su precio más bajo, con independencia de la marca. La diferencia debe asumirla el enfermo, en caso de preferir el medicamento comercial.

Creemos también debe crearse un sistema para controlar las licencias y limitar los nombres comerciales, dado que en la actualidad existe un número desmedido de empresas comercializando un mismo principio activo.

Asimismo, es necesario imprimir una mayor agilidad al proceso de confesión de las licencias farmacéuticas, con el fin de facilitar la distribución de los productos de última generación.

Nos parece igualmente fundamental apostar más por los medicamentos para patologías crónicas. Son los denominados de "punto negro", con un coste mínimo para el enfermo, sea éste pensionista o trabajador en activo. Por el contrario, parece obvio que deben excluirse de la financiación pública aquéllos fármacos que carecen de utilidad terapéutica y aquellos cuya aplicación no está aconsejada, desde un punto de vista científico, como es el caso de las asociaciones de sustancias.

Por último, creemos que en la reforma del Sistema Público de Sanidad, debe pasar en un futuro por cuestiones de renta más equitativas que la diferenciación actual entre pensionistas y activos. A nadie se le escapa que en la actualidad pueden existir pensionistas con rentas elevadas, disfrutando de una subvención del cien por ciento; mientras que trabajadores en activo y con rentas escasas, deben pagar el 40 por ciento del coste de las medicinas.

Desde el Grupo Regionalista, entendemos que hay que adoptar medidas para corregir este tipo de situaciones. Hasta aquí la postura global de mi Grupo, ante cualquier reforma en el sistema de financiación de las medicinas.

Por lo que se refiere a las medidas que está estudiando el Gobierno, tengo que precisar que hasta este momento no tengo un conocimiento oficial riguroso, de cuáles son los fármacos que se pretenden excluir de financiación. Y lo único que barajamos son dos listas, publicadas por dos medios de comunicación nacionales, y que por cierto no coinciden al cien por cien.

En cualquier caso, me parece que la reforma no se ha planteado en principio con los criterios adecuados; y como consecuencia, se ha desatado la polémica y la justa preocupación social.

Los Regionalistas, participamos de esa preocupación social. Aunque también somos muy conscientes de la demagogia y el uso, con fines partidistas, que algunos Grupos están haciendo de este asunto.

Muestra de lo que digo, de esta propuesta de Resolución, es la que nos plantea el Grupo Socialista; y que a mi juicio, está más encaminada a avivar la polémica en Cantabria, a desprestigiar al Gobierno y a buscar el titular de los medios de comunicación, que a defender intereses de los usuarios de la Sanidad Pública.

Por ello, les anuncio ya que el Grupo Parlamentario Regionalista, no va a apoyar esta propuesta de Resolución...(risas) Vamos a votar en contra, y vamos a hacerlo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Señoras y Señores, silencio...

EL SR. GÓMEZ PENAGOS:...y vamos a hacerlo por dos motivos fundamentales.

-Voy a parar un poco mi intervención, porque de verdad que a veces no siento ni preocupación, ni nada, siento un poco de vergüenza ajena-. Cuando yo jamás desde mi escaño me meto con ningún parlamentario que habla en esta Tribuna, y Ustedes no son capaces de comportarse cuando las cosas no les favorecen-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga, por favor. Silencio, por favor.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Continúo, Sr. Presidente. Muchas gracias.

El primer motivo, porque en estos momentos, no hay absolutamente nada que rechazar. El Real Decreto que está preparando el Gobierno, está aún no finalizado. No ha sido presentado oficialmente y desconocemos, por tanto, cuál va a ser su contenido y sus objetivos. Por lo que no sabemos qué es lo que hay que rechazar.

El segundo motivo de nuestro voto contrario a esta propuesta de resolución, es que no compartimos sus objetivos sectarios y partidistas. Y no creemos en absoluto que vaya encaminada a garantizar esa Sanidad pública, universal y de calidad que para nosotros es cuestión irrenunciable.

Por el contrario, sí vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano, para que esta medida se lleva adelante con los criterios científicos adecuados, y en ningún caso tenga repercusiones negativas para los ciudadanos más desfavorecidos.

En este punto quiero precisar que el Partido Regionalista rechaza enérgicamente cualquier exclusión de medicamentos de la financiación pública, en la prevalezcan las motivaciones económicas sobre las necesidades de los enfermos.

Si existen fármacos que no son eficaces, retírense. Y si se puede conseguir el mismo resultado terapéutico...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr.

Diputado, vaya finalizando ya, por favor...

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Acabo inmediatamente, Sr. Presidente.

...el mismo resultado terapéutico con otro producto más barato, úsese el de menor coste. Pero en ningún caso podemos permitir que para conseguir un ahorro económicos, una patología quede sin tratamiento; ni que los ciudadanos más desfavorecidos vean reducidas las prestaciones.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, exigiremos que cualquier lista negativa que se apruebe, esté perfectamente fundamentada y avalada; no por cuestiones económicas, sino por criterios científicos.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Gómez Penagos.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, sobre este tema, sobre el que ya se está vertiendo mucha tinta últimamente, quizás demasiada, tenemos que decir y recordar que este asunto se encuentra -entendemos- en una primera etapa de una larga andadura; pues la lista facilitada, si es que hay una oficial. Un Portavoz acaba de decir que solamente conocer dos, publicadas los medios de difusión; y ese no es el camino oficial de presentar nada. Pero, en todo caso, el Gobierno, si ha presentado una lista, no puede ser de ninguna manera más que un borrador de trabajo. Porque hay que cumplir en este tema una serie de faceta y de etapas que no se han cumplido. Y una vez recorrido el camino que le falta, y que tiene por delante, se llegará a un final cuyos resultados hoy desde luego desconocemos.

Indudablemente, si hay una lista hoy oficial del Gobierno, que nosotros desconocemos -repetimos una vez más-; estamos seguros que tendrá que ser modificada, a lo largo de todos los trabajos, informes y de posicionamientos de organismos interesados en la materia.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que las listas de medicamentos que se otorgan a través de este sistema de la salud, deben de ser renovadas periódicamente; esto es lógico y naturalmente se hace en todos los países, puesto que a las listas hay que incorporar nuevas especialidades, y al tiempo hay que ir retirando aquellos medicamentos que no sean útiles, o que no sean servibles. Esto ocurre en todos los países del área de la Unión Europea, como es natural; y también en España. Lo que pasa que en España, según lo que creemos saber y entender, esta lista no

se ha modificado desde el año 1993; que si ahora hay un "medicamentazo", entonces también hubo otro.

Esto ocurre -como digo- en todos los sitios. Y ahora nos podremos preguntar: cuántos y cuáles medicamentos deben suprimirse. Eso es una cosa tan lógica; es lo que hay que estudiar y definir, a lo largo de la etapa que falta de desarrollo de la normativa correspondiente. De momento, hay una primera lista -entendemos-; en todo caso, presentada por el Gobierno. Pero desde ahí, hasta que se haga la definitiva, hay un largo recorrido.

En la moción que hoy debatimos, se dice que la decisión no ha sido sometida a los consumidores, ni tampoco a los médicos o farmacéuticos. Pero la realidad es que tendrá que serlo, porque no hay otro camino y no hay otras posibilidades.

Este borrador del documento, o el borrador que se elabore o se presente, tiene que ser sometido al Dictamen, obligatoriamente, de todas las instituciones y organismos, o asociaciones afectadas, tanto de carácter profesional o científico, como aquellas que representan a los consumidores y usuarios. Y especialmente a las personas mayores.

Asimismo, la lista se someterá a la consideración de la Comisión Nacional, para el uso racional del medicamento; órgano colegiado; asesor de las Administraciones sanitarias, donde están representados: el Consejo de Consumidores y Usuarios, la Organización médica colegial, el Consejo de Colegios Farmacéuticos, Farma-industria, los sindicatos más representativos, así como las 17 Comunidades Autónomas que componen el Plan político administrativo del país.

Además, el proyecto, se someterá a informe preceptivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud; órgano máximo de coordinación e información en materia sanitaria, entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Y también a la consideración del Consejo Económico y Social.

Finalmente, recorrido este camino, parece ser que también debe ser presentado el proyecto con todas las opiniones y con toda la aportación que hayan hecho todos estos organismos que antes hemos referido, al Consejo de Estado, para que haga un Dictamen preceptivo.

Por lo indicado, este es un tema no resuelto, desde nuestro punto de vista; y, por lo tanto, no debemos calificarlo hoy. Cuando haya un proyecto definitivo, después de que pase los informes y los tramos que son necesarios; entonces, será cuando debe ponerse el dedo en la llaga, si se considera oportuno.

Nosotros, hemos apostado últimamente por el nuevo sistema de financiación de la Sanidad. Porque entendemos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Perdón, Sr. Diputado. Ya es su tiempo, para que sepa que debe terminar...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Me permite diez segundos?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, los tiene.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Porque este sistema aporta, en nuestra opinión, una cantidad adicional a la Sanidad. Se habla de 400.000 millones; debe ser un poco más baja: 381.000 millones, más o menos.

Y también, porque el sistema anterior no recogía algunas cosas de este nuevo que nos gusta. Pero además todo el ahorro que se produzca en Sanidad, va a revertir en el sistema sanitario. Es decir, lo que se ahorre por un lado, se invertirá por otro. Que nosotros recordemos, lo que se ahorró con el medicamentazo del año 1993, se destinó; y no es un mal destino, pero no a la Sanidad; se destinó a reducir el déficit público, que era muy alto y que afortunadamente ahora está más o menos bajo.

Nosotros, para finalizar -y ya termino inmediatamente, Sr. Presidente- queremos que la lista de medicamentos suprimidos, la lista definitiva, la lista válida, no haya productos que sean necesarios para la atención de los enfermos; o que no haya otros que los sustituyan de una manera favorable. Y rechazamos que se quede cualquier área de la Sanidad desprotegida. Eso no sería admisible. Pero repetimos que esto aún no se sabe, y creemos que hay que esperar todavía bastante tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Yolanda Pérez-Oleaga tiene la palabra.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Volver a empezar, explicar lo ya dicho; recordar lo razonado en recientes plenos, en otras Tribunales. Parece ser la intención del proponente.

Miren ustedes, nos parece imposible que no hayan entendido las razones que han llevado, al Gobierno de la nación, a considerar una ampliación de la lista negativa, de medicamentos financiados por la Seguridad Social. Por cierto, algo han variado ya su posición al respecto de otras intervenciones.

No creemos que no lo hayan entendido; Ustedes, que son los impulsores del Real Decreto de

1993. Ni que no entiendan que la Ley del Medicamento, de 1990, contemple la revisión periódica de los medicamentos financiados, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias, los avances en los criterios y uso racional del medicamento, y la evolución de los conocimientos científicos. Artículos 93 y siguientes de la Ley de Medicamentos. Seguro que se acuerdan, ¿a que sí?

Pero ustedes prefieren adelantarse al legítimo desarrollo del proceso. La impaciencia les puede. No entienden que se trata de un documento preliminar que se someterá, a lo largo de los próximos meses, a la opinión de todas las instituciones, organismo, asociaciones afectadas; tanto de carácter profesional, como científico. Los que representen a los consumidores y usuarios, sindicatos, Consejo Económico y Social, Consejo de Estado, etc. Y también a las personas mayores y pensionistas. Por cierto, las Comunidades Autónomas tienen mucho que decir al respecto.

Y en relación a una mención que se ha hecho aquí del Consejero. El Consejero, no se ha manifestado en contra de la financiación selectiva de medicamentos. El Consejero, sólo ha manifestado que la lista debe ser objeto de consulta, por parte de las Comunidades Autónomas, para que éstas manifiesten su opinión al respecto.

Por cierto, no seré yo quien defienda la postura del Consejero de Sanidad Andaluz; García de Arbolella. Que aún no estando de acuerdo con el total de la lista de exclusión, de 869 fármacos, no encuentra inconveniente en apoyarla una vez que se manifiesten los expertos de todas las Comunidades Autónomas.

Por cierto, tenía aquí una intervención del citado Consejero de Sanidad, del 9 de octubre de 1997. Dice: Hombre, y en este momento que nadie salga hablando del "medicamentazo", ni del "decretazo"; porque claro, estas cosas son las que luego se entra en contradicción, en que otras veces se ha entrado. Ahora, como ya hay otras responsabilidades que asumir, pues yo espero que nadie hable ni de "decretazo", ni de "medicamentazo". Y se pueden quitar del catálogo de prestaciones, aquellos medicamentos que no sirvan para nada. - Parlamento Andaluz-.

Tampoco me voy a dedicar a discutir la idoneidad de incluir entre los medicamentos que paga la Seguridad Social, el "Nolotil", el "Clamoxyl", o la "Buscapina"; miren ustedes. Y no incluir el "Nolotil-compositum", el "Clamoxyl-mucolítico", o la "Buscapina-compositum". Doctores tiene la Santa Madre Iglesia, en farmacia y medicina que nos sabrán contestar.

Pero también, como ustedes lo sacan a colación, les voy a leer que en la lista negativa del 93; y espero que usted me lo niegue en esta Tribuna; quedaron excluidos de la financiación pública grupos terapéuticos completos que no presentaban

alternativas financieras, tales como: antisépticos tópicos, antigripales solos y con anti-infecciosos; por ejemplo: "Frenadol", "Couldina". Preparados anti-obesidad; preparados para el tratamiento del tabaquismo; antifatulento; descongestivos nasales, estomatológicos y antipluriginosos tópicos, sin alternativas de otro tipo.

En lo que me voy a detener, si tengo tiempo, y tengo muy poco, es en analizar el texto de la proposición no de ley; ya que no tiene desperdicio, desde la Exposición de Motivos a la propuesta.

En primer lugar, el proponente habla de la exclusión de medicamentos impuesto por el Partido Popular. Les corrijo, si me permiten: Gobierno de la nación -hay que estar a los detalles-. Imponiendo restricciones a las personas mayores y pensionistas.

El Gobierno de la nación, nunca ha pretendido dejar a los mayores y pensionistas, sin la protección farmacéutica adecuada. Eso quisieran ustedes. Como ya se les acabó el recurso de decir a estos colectivos que un Gobierno del Partido Popular les iba a quitar las pensiones, o los subsidios...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor...

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA:...pues ahora les quieren quitar los medicamentos; que los paguen. Menos mal que cada vez hay más altas en la Seguridad Social, lo que aumenta día a día la capacidad de las arcas de la Tesorería de dicha Seguridad Social. Y nuestros pensionistas, no solamente cobran sus pensiones; sino que además acrecentan su poder adquisitivo. Así que cambien el mensaje, que éste ya no se le creen ni ustedes.

Ni se van a dejar desprotegidos a las personas mayores, ni a los pensionistas, ni a los enfermos crónicos, ni a los menores. Ni siquiera vamos a entrar en medidas de pago de recetas, que algunos partidos ya los han propuesto para pensionistas por encima de unos determinados cobros, o determinados parámetros.

Por cierto; ¿es que los pensionistas del Muface, no pagan sus recetas?.

En segundo lugar, se habla de un entorno económico favorable. Menos mal que ustedes reconocen que la política económica del Gobierno es buena. Ya luego matizan, hablan de la banca, los empresarios, los capitalistas, los Secretarios de Estado, lo mezclan ustedes todo. La banca, con Ustedes, ganó más, y con un precio del dinero que hacía que los ciudadanos con recursos económicos más bajos no tuvieran opción ni a una vivienda digna, ni a unos beneficios derivados de préstamos a bajo interés.

En tercer lugar, se lanzan ustedes a hablar del estado de bienestar. Por la ampliación de una lista negativa de medicamentos, cuando todavía no se ha

concretado nada. Al Decreto, le queda mucho camino; mucho trecho; y aquí no podemos estar ahora discutiendo sus bondades, o sus maldades.

Miren ustedes, ¿serán suficientemente responsables para apoyarlo, si las Comunidades Autónomas con Gobiernos de su Partido, tras los informes y debates pertinentes, lo apoyan como votaron a favor del sistema de la Sanidad?. Por cierto, nunca se han destinado tantos fondos a la Sanidad de este país como ahora. Hagan ustedes las declaraciones demagógicas que quieran. Cuando hablan del gasto farmacéutico, España gasta el 25 por ciento del presupuesto de Sanidad; y bastante más del promedio de la Unión Europea, el 15 por ciento.

Además, cada año se incorporan a la prestación farmacéutica pública varios centenares de especialidades farmacéuticas nuevas. Muchas de ellas de alta tecnología y precio muy elevado; lo cual, permite garantizar -acabo enseguida, Sr. Presidente- que el arsenal terapéutico financiado por la Seguridad Social, se actualizará permanentemente y sin ninguna demora, de acuerdo con los avances de la moderna investigación.

Casi no tengo tiempo, pero me gustaría que esto mismo que yo estoy diciendo ahora, queda recogido, y ustedes lo pueden leer, en la intervención del Consejero de Sanidad, de Andalucía, de la sesión del 9 de octubre de 1997. Visto esto, miren ustedes, comprenderán que no podemos apoyar su proposición no de ley. Debemos y queremos esperar el proceso de evaluación de la lista de medicamentos, propuesta por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Y además, ni debemos apoyar su propuesta de resolución; porque como ya les dije al principio, no ha sido el Partido Popular, el que ha propuesto que se excluyan de la Seguridad Social un determinado número de medicamentos, sino el Gobierno de la nación. Luego Usted lo aclara, pero bueno; no es más que una concreción. Las razones de nuestra negativa, espero que no siendo sordos las hayan entendido ustedes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Por favor, silencio.

Finalmente, tiene la palabra D. Fernando Villoria Díez. Para fijar de manera definitiva su posición. Por tres minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Muchas gracias por su apoyo, a los Grupos que así lo han hecho. Y una breve referencia, a las posiciones en contra.

Yo agradezco el interés que han mostrado

todos los Grupos por ponerse al día de un tema que hay tal confusión; y no me refiero al "punto negro", o a los genéricos. Que ojo, yo, me preocupan los genéricos, los controles de calidad que habrán que poner en este país, para unos medicamentos fabricados en una fábrica no homologada de un país asiático; qué controles de calidad le tendremos que poner. O sea, que por ahí podríamos abrir. Pero yo no quiero entrar por ahí. Yo digo la confusión, cuando yo he escuchado muy detenidamente al Ministro, al Subsecretario, al Director Provincial del INSALUD de aquí, al Consejero por la mañana y luego por la tarde, al Presidente del Colegio de Farmacéuticos; y a Pujol, que dice: que esto no vale para nada y que lo que hay poner son cien pesetas. O sea, que esto es un lío, yo comprendo que es un lío.

El quid de la cuestión, es: ¿estamos a favor de que se pague, o que no se pague?. Así lo simplifico. O pagar, o no pagar. Ni "punto negro", ni nada. O pagar, o no pagar. Nosotros decimos que se estudie esto, que es la moción; que se estudie esto. Y objetivo: no pagar. Porque mire, se me había olvidado lo de los Secretarios de Estado. Yo no he citado nada de Secretarios de Estado, pero me parece una buena oportunidad de citarlos. Unos suben su precio, y a otros les cobramos.

Una cita, a la Seguridad Social. A mí, me han dado dos números de la Seguridad Social. Yo, tengo dos números. El otro día he recibido una carta, a casa, que me dan otro número. Investíguese. ¿Por qué tengo yo dos números de la Seguridad Social?. Yo tengo el de siempre, y me ha venido otro número hace unos meses. Bien, ya me averiguaré, y lo discutiremos aquí... Ya por allí tiene también otro señor otro número; ya somos dos que tenemos dos números. Bien.

Centrándonos en nuestros temas, yo agradezco el interés. -Las cifras...- Agradezco el interés. Pero -repito- los derechos pagando, son menos; y el progreso es reversible. Y ahora les voy a explicar lo que significa progreso reversible, y les voy a poner un ejemplo. Es la consecuencia del recorte de prestaciones del Partido Popular. Y le digo; esto demuestra que el progreso es reversible, el progreso social, y está ligado a Gobiernos de derecha. Les voy a poner dos ejemplos: Estados Unidos y el Reino Unido. Con Gobiernos de derecha. Estos gobiernos, la tasa de disminución de la mortalidad ha disminuido; datos de Unicef del año 1993. La tasa de mortalidad ha disminuido, y se han deteriorado las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la población, que son: los niños, los adolescentes y los ancianos. Lo que ha afectado no solamente a la calidad de vida de estas personas, sino a su mortalidad y a la salud de la población. ¿Y cómo se mide esto?. Bueno, pues la salud infantil, medida a partir de cuatro indicadores: mortalidad infantil; gasto público en Educación -ojo al matriculazo-; suicidios de adolescentes y distribución de renta disponible, se ha deteriorado en estos dos países: Estados Unidos y el Reino Unido. Durante la década de los 80, merced al Gobierno Thatcher y al Gobierno de...-no me acuerdo cómo se llamaba-

...(risas). Son datos de Unicef, del año 93... Bueno, yo le digo que es absolutamente verídico. Es decir, el progreso social es reversible.

Y, Señores, otro dato. -Acabo, Sr. Presidente- Otro dato; porque vamos de datos. En el año 65, en este país, se gastaba el doble en Defensa y en policía que en Educación y en Sanidad. La Administración Socialista, invirtió estos datos. Ya es lo que les puedo decir...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Silencio, por favor...

EL SR. VILLORIA DIEZ: Este es el primer paso de un recorte. El año que viene va a faltar medio billón para la colza, un billón más porque no van a haber empresas públicas. El año que viene va a ser muchísimo peor.

En conclusión -acabo, Señores- este "recetazo" del Gobierno Popular introduce un pago privado, una barrera, para acceder a la Sanidad. Lo que va a producir desigualdad social, que es lo que nos preocupa; y penalización de las clases más débiles, como bien lo explica el profesor Navarro, en su informe.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias, Sr. Villoria.

Por favor, finalizado el debate, se somete a votación...

-Silencio, por favor-. Vamos a finalizar ya el largo Orden del Día de hoy, con la votación de la proposición no de ley, Nº 357, relativa a rechazo al "medicamentazo", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, diecinueve votos en contra y cuatro abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazado por trece votos a favor, diecinueve votos en contra y cuatro abstenciones.

Señoras, Señores, se levanta la sesión.
Buenas noches.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://www.mundivia.es/asamblea-cantabria)